

# Universidad Nacional Autónoma 🤈 😜

Facultad de Química

"Análisis del Nuevo Instructivo Dies sobre Contaminantes
Químicos en el Ambiente Laboral, de la Secretaria
del Trabajo a fin de Prevenir Enfermedades
Profesionales "

T E S I S

Que para obtener el título de: INGENIERA QUIMICA

Presenta:

María de Lourdes Mayor Anaya



TESIS CON FALLA DE ORIGEN

MEXICO, D. F.





# UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

# DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

#### INDICE

Pag.

CAPITULO I.	INTRODUCCION Objetivos - Justificación	1 2 3
CAPITULO II.	GENERALIDADES DE LA HIGIENE INDUSTRIAL	
	- Definición de Higiene Industrial	4
	- Problemas de salud de Trabajadores	4
	- Accidentes de Trabajo - Enfermedades Profesionales.	5
	- Evolución de la Higiene Industrial	5 5 6
	- Influencia de la Legislación	
	- Normas Higiénicas de exposición	7 8 8 9
	- Agentes Físicos	8
	- Agentes biológicos	9
	- Normas Higiénicas en la Industria	9
	- Características principales de	9
	las normas Higiénicas - Teoría de la Prevención	11
	- Teoría de la Protección	13
	- Factor técnico	14
	- Clasificación de Factores Ambientales	15
	- Factores Químicos	15
	- Fuentes de contaminación de Agentes	
	Químicos.	16
	- Efectos fisiológicos de agentes	
	químicos.	16
	- Métodos de evaluación de ambientes - Procedimientos básicos para	19
	reconocimiento de peligro	20
	- Puntos a considerar para elaboración	
	de diagramas.	22
	- ITEM de la lista del equipo empleado	23
	- Metodología del muestreo	24
	- Controles de ingeniería	28
	- Consideraciones sobre mantenimiento	31
	- Especificaciones de diseño	31 31
	<ul> <li>Métodos generales de control</li> </ul>	31

# GENERALIDADES DE LA TOXICOLOGIA.

	- Desarrollo y Evolución Histórico de la Toxicología - Primeros Estudios Toxicológicos - Nacimiento de la Toxicología Judicial - Procesos en los conocimientos Toxicológicos Definición de Toxicología - Clases de intoxicación - Datos de toxicidad - Metabolismo de los tóxicos - Mecanismos de absorción - Localización, Acumulación o Fijación - Eliminación - Mecanismos de toxicidad	35 35 35 35 35 41 42 43 44 44
CAPITULO IV	METODOS DE CORRECCION	
	- Límites de exposición - Antecedentes de sobre jornadas laborales Horarios clasificados como inusuales - Filosofía de límites de exposición - Historia de los límites de exposición - Base de los límites de exposición - Límites permisibles para químicos cancerígenos - Exposición a contaminantes en el aire - Absorción de químicos - Concepto de condición estable	47 47 48 48 49 49 50 51
	<ul> <li>Modelos farmacocinéticos en la Industria química</li> <li>Concepto de vida media</li> <li>Acumulación de químicos en el cuerpo</li> <li>Limites de Exposición y Ajuste de</li> </ul>	51 52 54
	- Modelos - Modelo de Brief - Modelo de Osha - Modelo de Luliucci - Modelo farmacocinéticos - Modelo de Marson - Modelo de Marson - Modelo de Marson - Modelo de Veng-Perderse	54 54 55 56 57 58 58
CAPITULO V	INSTRUCTIVO " X" Y LEGISLACION INHERENTE	
	- Legislación	60

CAPITULO VI	DISCUSION DEL INSTRUCTIVO X	
	- Discusión de las disposiones generales del Instructivo "x"	72
CONCLUSIONES		75
	INDICE DE DIAGRAMAS	
	No. de Di	agrama
	- Desactivación de Agentes Orgánicos - Desactivación de componentes	2.1
	organometálicos	2.2
	- Desactivación de cianuros	2.3
	- Diagrama generalizado de los métodos de control	2.0
ini Kabupatèn Kabupatèn Kabupatèn Kabupatèn Kabupatèn Kabupatèn Kabupatèn Kabupatèn Kabupatèn Kabupatèn Kabupatèn Kabupatèn Kabupatèn	INDICE DE FIGURAS	
	No. de	Figura
	- Almacenamieneto (disposición)	2.1
	- Ejemplos de la tabla 2.4	2.2
	- Equipo de Protección personal - Protección del sistema respiratorio	2.3
	- Protección de la Cabeza	2.5
	- Protección, pies	2.6
	- Protección del oído	2.7
	- Protección del tronco - Carteles indicadores de peligro	2.8
	- Carteles indicadores de peligro - Riesgos para Cara y ojos	2.10
	- Protección para manos	2.11
	- Protection para manos	2.11

- Definición de Constitución Política

- INSTRUCTIVO "x" Disposiciones Generales

Articulos 132, 512.

Articulos 135

Artículo 136

- Instructivo "x" Fundamentos

- Surgimiento de la ley Federal del Trabajo 62 - Artículo 123 de la Constitución Mexicana 62 - Instructivo "x" Fundamentos

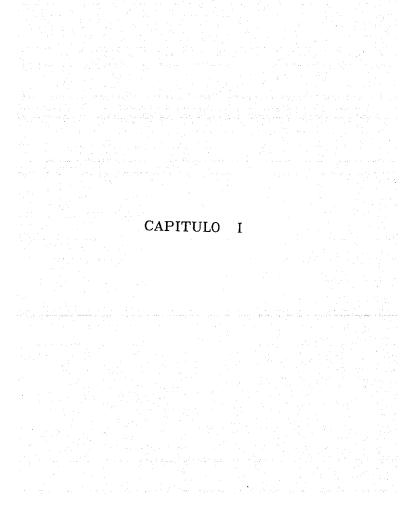
60

66

67

68

68



#### INTRODUCCION.

La conservación óptima de la salud es un derecho de los trabajadores de la industria en general. Los centros de trabajo deben estar adecuados de tal forma que esto se cumpla. Para lograrlo debemos basarnos en nuestros conocimientos de higiene Industrial y Toxicología. (4)

Conservar la salud física y mental de los trabajadores de la industria es el principal objetivo de tomar medidas de seguridad que de no ser tomadas en cuenta, llevaría a la industria a un estado de pérdidas tanto económicas como humanas. (4)

La industria química ha tenido que tomar y elaborar medidas adecuadas al giro de cada una de las ramas que la comprenden. Por lo anterior, en el mundo entero, ha sido motivo de preocupación establecer medidas preventivas, que han sido publicadas y normalizadas dentro del marco de la ley, con el fin de dar mayor seguridad al trabajador, se crearon sanciones para todos aquellos que violen dichas medidas. Así es como el sector jurídico y el sector salud unen sus fuerzas en beneficio de los trabajadores que laboran en la industria química. (4)

Por otro lado los investigadores contribuyen haciendo estudios lo más detallados posibles y llevando a cabo experimentos con las diversas sustancias para así conocer las concentraciones a las cuales es peligroso exponer a un ser humano durante determinado número de horas, así es como surgen los niveles máximos permisibles de concentración de las distintas substancias.(4)

Gracias a la labor de dichos investigadores ha sido posible crear tablas en donde el público en general se pueda percatar de la peligrosidad de las variadas sustancias, horas máximas de exposición, así como de perjulcios físicos y mentales que pueden crear, y de esta forma prevenir en favor de la salud. (2).

For lo antes mencionado, este trabajo expone lo básico de la higiene industrial así como de la toxicología da a conocer los niveles máximos permisibles de concentración de los químicos. y de los modelos que adecúan estos modelos a las diversas jornadas de trabajo. (4).

#### OBJETIVOS

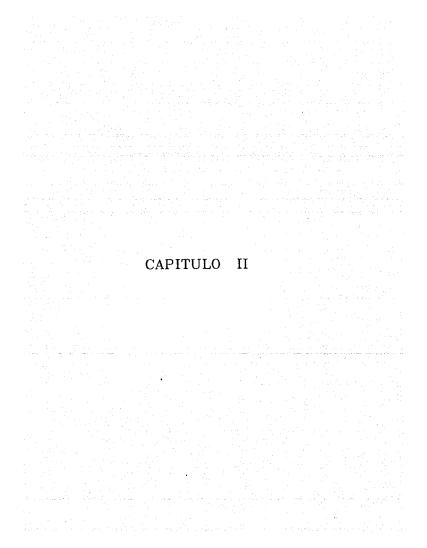
- Resaltar la importancia de que los centros de trabajo de la industria química mantengan adecuadas normas de Seguridad e Higiene para mantener el buen estado de salud de sus trabajadores.
   (4)
- Conocer los conceptos en que se basan los tiempos de exposición bajo los cuales un ser humano no sufre daños en su organismo. (18)
- 3.- Conocer las concentraciones máximas permisibles bajo las cuales un trabajador puede mantenerse en condiciones estables. (18)

#### JUSTIFICACION

Debido a que los trabajadores de la industria química se encuentran expuestos por largos periodos de tiempo a las diversas sustancias con las que trabajan, es importante saber bajo que condiciones de seguridad e higiene se encuentran laborando. (16)

Cuando un trabajador está expuesto de forma constante a los efectos tóxicos de las sustancias, sufre alteraciones fisiologías en su organismo lo cual lo lleva a sufrir enfermedades a las cuales se denominan enfermedades profesionales, puesto que fueron debidas al trabajo laboral, estas enfermedades traen como consecuencia que la industria guímica sufra cuantiosas perdidas económicas, puesto que está obligada a pagar los gastos médicos de los trabajadores que padezcan dichas enfermedades, ademas de que si los casos de enfermedad son frecuentes ó altamente dafinos corren el riesgo de ser sancionados por las autoridades e incluso obligarles a cambiar sus instalaciones, a pagar los danos posteriores que puedan haber causado sus malas instalaciones y hasta cerrar si se considera necesario. (16)

Es por ello que es de gran importancia para todos aquellos que se relaciones con la industria química el conocer la forma en que se combaten actualmente las enfermedades profesionales es decir las normas de seguridad e higiene, tiempos de exposición límites de concentración, toxicidad de las sustancias, etc., que permiten dar una pauta para combatir tales enfermedades. (16)



#### HIGIENE

#### DEFINICION DE HIGIENE INDUSTRIAL

La principal preocupación de la higiene industrial es la conservación de la salud de los trabajadores y, por lo tanto este asunto requiere de un programa de protección de la salud, prevención de accidentes y enfermedades profesionales, y forzosamente se extiende mas alla de los límites de la mera prevención, incluyendo el aspecto más amplio de la salud total del trabajador. (1)

La naturaleza del medio ambiente o de trabajo da origen, por si mismo, a muchos de los problemas, como el de los materiales tóxicos acarreados por el aire, la temperatura y la humedad excesiva, la iluminación defectuosa, los ruidos, el amontonamiento y el saneamiento general de la planta; también se deben incluir consideraciones tales como jornadas excesivas de trabajo, fatiga producida por factores personales o ambientales, enfermedades transmisibles en la fábrica, salud mental e higiene personal.

Así, la Higiene Industrial toma un nuevo significado y se puede decir que es la salud publica aplicada al hombre en su lugar de trabajo, de hecho es evidente que la salud de los trabajadores industriales está relacionada con la salud y el bienestar de la comunidad en la que se encuentra la Industria. Los programas sociales que se han desarrollado en los últimos anos han sensibilizado la conciencia publica respecto al papel que las enfermedades tienen en la provocación de incapacidades, dependencia e inseguridad, y en vista de las implicaciones económico-sociales de las enfermedades en los trabajadores, de la interdependencia de la industria y de la comunidad en que aquella se encuentra, la Higiene Industrial puede ofrecer soluciones para muchos de los problemas actuales de salubridad y de seguridad social. (1)

#### PROBLEMAS DE SALUD DE LOS TRABAJADORES.

Generalmente los problemas de salud de los trabajadores industriales está sometida a las influencias de las condiciones sanitarias de la comunidad en que viven. Como por otra parte deben permanecer en el lugar de trabajo aproximadamente la mitad de las horas de actividad, el ambiente industrial influye sobre su salud. En otras palabras, además de estar expuestos al riesgo de contraer las enfermedades normales de la comunidad, lo está también al riesgo específicar que supone cierto tipo de trabajo. Se puede apreciar la importancia de estos problemas y la carga económica que representan para una nación, utilizando específicaciones formuladas para tal propósito. Los requisitos básico son los accidentes ocupacionales, la condición física del

trabajador, la mortalidad ocupacional y la morbilidad por enfermedades comunes. (8)

#### ACCIDENTES DE TRABAJO.

Las labores en pro de la salud y de la capacidad de producción de los obreros es de gran importancia, y aunque los beneficios económicos que representan son de importancia sacundaria, constituyen, sin embargo, uno de los argumentos de mayor fuerza para la promoción de los programas de prevención. El valorizar la salud de los obreros en términos financieros, realizando un esfuerzo para obtener apoyo para los programas de salud ocupacional, demostrando a los industriales que la prevención es menos costosa que la indemnización, es situar el problema sobre una base realista, facíl de comprender por los empresarios acostumbrados a pensar en términos monetarios.

En los Estados Unidos se han eliminado casi totalmente la silicosis, el saturnismo, el hidragismo y otras costosas enfermedades ocupacionales en las que el problema consiste en mantener los riesgos bajo control. La tendencia a los largos periodos de inasistencia por accidentes ha ido disminuyendo y en la actualidad, solamente representan un diez por ciento de las perdidas totales de tiempo, siendo la mayoría de las ausencias de corta duración. Las estadísticas por otro lado muestran que las fábricas pequeñas, es decir aquellas con menos de 25 trabajadores sufren 2 1/2 más accidentes, en proporción al número de trabajadores, que las grandes con 500 o más obreros; este hecho es particularmente importante, pues la fábricas pequeñas son la regla en los países que empiezan a industrializares.

#### ENFERMEDADES OCUPACIONALES.

En algunos países las enfermedades y los accidentes ocupacionales no se basan en las estadísticas, por lo que, en ocasiones, es difícil obtener datos específicos sobre las enfermedades ocupacionales.

Más Aún; las estadísticas sobre las enfermedades ocupacionales son universalmente inadecuadas. esto se debe a muchos factores, entre los cuales se ha de mencionar el que muchos médicos, que no han realizado estudios en esta especialidad, no reconocen ciertas enfermedades como de origen profesional. Hay también el problema de la carencia de normas a cerca de las enfermedades profesionales, situación que la oficina internacional del trabajo está tratando de corregir por medio de estudios y de acuerdo con convenios. Por metidio, en algunos países se observa cierta resistencia de los médicos en calificar algunas enfermedades de acuerdo con las leyes; muchos médicos son de la opinión de que, al informar sobre enfermedades ocupacionales, se viola la confianza de las relaciones

médico-paciente-empresa, y solo podrá esperarse algún éxito cuando se logre un contacto íntimo entre cada médico y la autoridad que recopila los datos sobre enfermedades ocupacionales, cosa que únicamente se obtendrá mediante una acción educativa permanente por parte de dicha autoridad.

A pesar de todas estas deficiencias existen algunas estadísticas sobre enfermedades ocupacionales, recopiladas y publicadas por la oficina internacional del trabajo, que las recibe de varios países signatarios de los convenios respectivos, y existente además, algunas estadísticas de los Estados Unidos y Gran Bretaña. (2)

#### EVOLUCION DE LA HIGIENE INDUSTRIAL

El éxito de las industrias depende, en parte, de la salud de los trabajadores. Es por ello que la primera obligación de un país, es mantener sus industrias en condiciones saludables y seguras. Históricamente hablando, el reconocimiento de está obligación es un hecho reciente y se puede apreciar su evolución por el estudio de la historia de la Higiene Industrial.

En la antigüedad, los esclavos efectuaban la mayoría de los trabajos manuales, practica que se prolongo hasta nuestros días. En sus manuscritos cuatro siglos antes de Cristo, Hipócrates menciona enfermedades de algunos mineros metalúrgicos, Plinio el viejo que vivió poco antes de la Era Cristiana describió las enfermedades de los mineros y los envenenamientos producidos por el manejo de compuestos de azufre y de zinc. Galeno, en el segundo siglo de la Era actual, cita en varias ocasiones enfermedades ocupacionales entre los trabajadores de la isla del mediterráneo. Agrícola y Paracelso, investigaron tales enfermedades en los siglos XV y XVI, con todo, no se encuentra un relato destacado de la misma hasta la obra clásica de Ramazzini de Morbuis Artificum Diatriba, publicada en Italia en 1700, y en las que se describen cerca de 100 coupaciones diferentes y los riesgos específicos de cada una, basando muchas de las descripciones en observaciones clínicas propias.

A partir del siglo XVI. Los gremios ejercitaron una enorme influencia en la vida de los trabajadores que los integraban, primordialmente estos gremios se formaron para la protección y jerarquización de los oficios a pesar de que finalmente, llegaron a tener carácter de monopolios. Estos gremios controlaban la admisión y la enseñanza de aprendices, las horas de trabajo, los salarios y aun los productos de venta de los acabados, y es evidente que estos gremios influian en el personal y en la calidad de los productos acabados de las artesanías, considerandose importante el bienestar físico y social de los miembros individuales, lo cual significa un avance a mejores condiciones de trabajo en la producción de mercancías. En ciertas zonas de Asia Aún subsisten estos gremios.

Sin embargo, el uso de maquinaria cambio integrante el cuadro industrial. En las postrimerías del siglo XVIII se desarrollo en Inglaterra el sistema de fábricas y Aún cuando en general los trabajadores estaban blen pagados, se descuido su bienestar físico Se trabajaba muchas horas con máquinas sin protección, y ventilación adecuadas, con tales condiciones lo índices de accidentes eran elevados y numerosas las enfermedades industriales.

#### INFLUENCIA DE LA LEGISLACION

En los primeros anos, el trabajador tenía que soportar sin ayuda las consecuencias de los accidentes y enfermedades industriales; pero muy pronto en el siglo XVIII, se dieron pasos para protegerlo y aliviarlo de está carga. En Inglaterra la ley de las fábricas de 1833 estableció la inspección de ciertas fábricas y limita el número de horas de trabajo para los niños. Está ley se amplío en 1867 para incluir más enfermedades. Exigir protección contra accidentes, ventilación mecánica para la eliminación de polvo. Prohibiendo así mismo la ingestión de alimentos en el ambiente nocivo de las fábricas. La inspección médica se iníció en 1897 al promulgarse las leyes de compensación. Con anterioridad se habían probado en Alemania, en 1869, y en Suiza, en 1877. Dos leyes precursoras de la responsabilidad de los patrones en las lesiones industriales, estas leyes establecieron la inclusión total de las enfermedades industriales y ocupacionales.

Paradójicamente, Estados Unidos, la principal nación Industrial del mundo, ha sido la última de las naciones eminentemente industriales que adoptó una legislación progresista para compensar a los trabajadores contra danos y enfermedades profesionales, en 1908. Una ley federal estableció una compensación limitada para determinados empleados públicos, a partir de 1909, se aprobaron en diversos estados, leyes relacionadas con las incapacidades de los accidentes. Las primeras leyes sobre enfermedades ocupacionales se promulgaron en 1908 para los empleados de U.S civil service y en 1911 para los trabajadores de New Jersey.

En la actualidad, todos los Estados Unidos de la Unión establecen el pago de indemnizaciones por incapacidad causadas por accidentes.

Algunos países Sudamericanos, aunque más lentos en iniciar la legislación de los trabajadores, han sido muy liberales para garantizar el bienestar del trabajador. Peri promulgó una ley de compensación por enfermedades ocupacionales en 1935 y Chile cuenta con una ley semejante desde 1927.

Sin duda alguna tales leyes progresistas han sido un estímulo para la prevención de accidentes y enfermedades industriales y han influído tamblén en el florecimiento de las ciencias biológicas en los siglos XIX y XX. En la organización de asociaciones profesionales interesadas en el desarrollo y establecimiento de normas de trabajo adecuadas.

#### NORMAS HIGIENICAS DE EXPOSICION

La valorización de los riesgos potenciales demanda la correlación del a concentración del contaminante, que se encuentre en la atmosfera de trabajo, con la toxicidad y los efectos fisiológicos se han realizado numerosas observaciones de este tipo y, como resultado de ellas, se dispone de cuadros o tablas que ofrecen el valor de la C.M.P. (concentración media permitida) para muchas sustancias.

#### AGENTES FISICOS

La multiplicidad de agentes físicos que se pueden encontrar en la industria queda manifiesta en la siguiente forma:

- 1. PRESION NEUMATICA:
- A) Aire comprimido (Perforación de pozos o túneles, compañías neumáticas).
- B) Aire enrarecido (altitudes elevadas, aviación).
- 2.- TEMPERATURA Y HUMEDAD:
- A) Relación entre la temperatura y la humedad.
- B) Variaciones bruscas de temperatura.
- 3. ILUMINACION.
- 4 .- ENERGIA RADIANTE:
- A) Radiación Infrarroja.
- B) Radiación Ultravioleta.
- C) Radiación Ionizante (Rayos x, Rayos Gamma, Rayos Beta y Partículas Alfa).
- 5.- ESPECTRO VIBRATORIO MECANICO.
- 6.- RUIDO.

#### AGENTES BIOLOGICOS

Los peligros biológicos para la salud incluyen infecciones tales como el Antrax, Tuberculosis, Fiebre tifoidea, Paludismo o Malaria, Fiebre amarilla y enfermedades por virus.

La importancia de los agentes biológicos en el lugar de trabajo se aprecia por el número de los mismos y, aunque el problema de los agentes biológicos difiere apreciablemente del de los agentes químicos y físicos, hay muchos puntos de similitud que se evidencían; sin embargo no se trataran por ser ajenos al tema.

## NORMAS HIGIENICAS EN LA INDUSTRIA

una de las causas principales de perdidas de tiempo en la industria de la mala salud de los trabajadores, debida en parte a las condiciones físicas en el ambiente de trabajo. en la actualidad los higienistas industriales disponen de técnicas para prevenir casi toda clase de enfermedades ocupacionales, pero desgraciadamente la aplicación de estas no se ha fomentado en todas las industrias. para promover los conocimientos de higiene industrial se han promulgado y aplicado reglamentos relacionados con la misma. tales reglamentos o códigos, como se denominan algunas veces, pueden constituir una gran ayuda a la industria, en el logro de condiciones de trabajo seguras y saludables, siempre que se basen en hechos cienntificos, sean prácticos y adecuados.

#### CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LAS NORMAS HIGIENICAS

El propésito de suministrar normas higiénicas es proporcionar qfas y principios razonables que permitan que la industria mantenga su alto nivel de salud en sus trabajadores, se debe tomar en cuenta también que estos programas deben ser también compatibles con la productividad.

Estas normas deben contener un reglamento para la prevención de enfermedades ocupacionales, la segunda parte debe indicar a las industrias como puede hacer para evitar tales enfermedades.

En la parte introductoria de tales normas se debe tener una declaración terminante que indique la autoridad o ley que las respalde, es decir se debe saber que autoridad es la encargada de vigilar que las normas antes dichas se apliquen correctamente, y también deben contener una estipulación sobre las apelaciones o sobre las modificaciones de cualquiera de las reglas, cuando las

condiciones justifiquen este proceder, lo mismo que las penas por violación de tales reglas.

Las normas higiénicas de la industria incluyen temas relacionados con la Higiene Ambiental y la del individuo, tratando todos los factores con la Higiene Industrial. En las normas o reglas de Higiene Industrial se incluyen temas como:

- 1.) Contaminantes máximos permisibles para la atmósfera.
- 2.) Contacto de la piel con materiales peligrosos.
- 3.) Materiales infeccioses.
- 4.) Iluminación.
- 5.) Temperatura.
- 6) Humedad y desplazamiento del aire.
- 7.) Ruido.
- 8.) Vibración.
- 9.) Presión Atmosférica normal.
- 10.) Energía radiante.
- 11.) Ventilación.
- 12.) Equipo de Ventilación personal.
- 13.) Buen cuidado de la fábrica o taller.
- 14.) Sancamiento.

La segunda parte de las reglas, relativa a la higiene personal, ha de contener detalles sobre:

- 1.) Servicio de emergencia de primeros auxilios.
- Tratamiento rápido y oportuno de todas las enfermedades derivadas de las exposiciones ocupacionales.
- 3.) Valoración imparcial de la salud de todos los trabajadores.
- Registro y reducción de ausencias debidas a todos los tipos de incapacidad.
- 5.) Programa de educación sanitaria.

La última parte del código debe contener la interpretación legal de las reglas.

## TEORIA DE LA PREVENCION

La base de seguridad científica es la teoría científica de la prevención o de la causalidad. (21)

- Se pondrán enumerar tres teoremas de la teoría de la causalidad:
- a) El accidente como fenómeno natural, o lo que es lo mismo, todo accidente tiene una causa por lo menos.
- b) Las causas de los accidentes suelen ser múltiples, y están generalmente concatenadas. (21)
- c) Existe una interrelación factorial de las causas.
- Si consideramos que el accidente esta formado por un producto de diferentes causas:

c1\*c2\*c3....cn

y eliminamos una de ellas

El accidente no podrá producirsa. La demostración puede ser simplista, pero no menos pedagógica de la teoría de la causalidad, es la de las fichas de dominó. Una vez producido el hecho, nos encontramos con la lesión; anteriormente a este factor, se nos presenta el accidente, el cual no es inesperado, mas bien es imprevisto, y esta falta de previsión hace que suceda el fallo técnico y/o acto inseguro, ahora bien estos factores normalmente son debidos a faltas personales que llamaremos defectos personales, y estos a su vez pueden ser consecuencia de hechos externos al trabajo que denominaremos medio social. (21)

Por lo tanto, concretando la concatenación del accidente una vez ocurrido se presenta de la siguiente forma :

- Lesión.
- 2. Accidente
- 3. Fallo técnico y/o acto inseguro.
- 4. Medio social.

#### LESION.

Es un daño físico que sobre la persona ocasiona un hecho anormal.

#### ACCIDENTE

Es un hecho imprevisto que puede producir o no lesiones personales o daños materiales.

#### FALLOS TECNICOS

Son aquellos que son imputables a las condiciones peligrosas de las instalaciones: engranajes descublertos, mal estado de las máquinas, alumbrado deficiente, etc..

#### FALLO HUMANO.

Los debidos a falta de conocimientos, defectos físicos, etc.

#### MEDIO SOCIAL.

El anterior factor puede producirse por motivos que tienen origen fuera del trabajo como son condiciones familiares, costumbres, hábitos de trabejo anteriores, herencia, etc. Como se ha visto, la lesión es la culminación de una serie de hechos que pueden ser representados por una fila de fichas de dominó a las cuales al mover una esto provoca la caída de las demás, se trata pues de eliminar uno de los factores que la forman, y de esta manera evitar el accidente y por lo tanto la lesión. (21)

Sobre los factores expuestos anteriormente se puede actuar con mayor eficacia sobre los actos inseguros y/o fallos técnicos, por que son, causas inmediatas, directamente visibles y producidas en el lugar de trabajo, por lo tanto, si logramos eliminar los actos inseguros y los fallos técnicos se eliminarán los accidentes de trabajo.

Esto nos sugiere lo que se debe hacer, disminuir en lo que se pueda los fallos técnicos y los actos inseguros. La verdadera eficacia de la seguridad se obtiene actuando

La verdadera eficacia de la seguridad se obtiene actuando sobre los fallos técnicos, suprimiendo condiciones peligrosas. Además de que el fallo técnico es de por sí una causa directa de accidentes, con frecuencia puede inducir al trabajador a un acto inseguro, por lo tanto hay que tender a eliminar las condiciones peligrosas o fallos técnicos de tal forma, que aunque el trabajador cometa un acto imprudente este automáti camente protegido y no pueda ocurrir un accidente.

Por ejemplo: Si existe un engranaje descubierto, será mucho más inteligente y económico a la larga, eliminar el riesgo de que dicho engranaje pueda atrapar a cualquier operatorio (poniendo una protección) que avisar a los trabajadores que no se acerquen a la zona de peligro. Tratar de enseñar a los hombres a evitar un peligro es una tarea nunca acabada que requiere de una supervisión constante: sin embargo la elimi nación de una condición peligrosa es una solución inmediata y permanente. (21)

#### TEORIA DE LA PROTECCION.

Hay casos, mas o menos justificados, en los que no es posible romper totalmente la cadena causal, suprimiendo la condición peligrosa, es decir que no se actúa eliminando el accidente, si impidiendo la lesión. Es el caso de la medida de dotar al personal de las prendas de protección personal. (21)

Ahora bien, admitiendo que puede haber circunstancias en las cuales es difícil, por no decir imposible, eliminar totalmente el peligro, hay que tener muy presente que el empleo de mate riales de protección personal debe ser la última línea de defensa contra el peligro, es decir que primero hay que eli nar el fallo técnico o condición peligrosa, y cuando se hayan agotado todas las posibilidades, entonces, y no antes, hay que proteger al hombre individualmente. (21)

Análisis y selección de causas: conceptos de factor humano y factor técnico.

La necesidad de formular normas de seguridad e higiene ha ori ginado una tendencia a hacer la distinción entre factor téc nico y factor humano. (21)

#### FACTOR HUMANO.

El factor humano es un concepto clásico en el campo de la seguridad y la prevención de accidentes, siendo su significado y alcance variable según los conceptos mas generales de los accidentes y sus causas. (21)

a) Características individuales, sicológicas, físicas y pato lógicas que pueden tener relación con el accidente, lo cual conduce naturalmente al concepto de predisposición de se lección y formación. (21)

- b) Esta condición esta relacionada con la anterior y comprende los factores afectivos y emocionales, resulta difícil el eva luar dichos factores y crear medidas preventivas específicas.
   (21)
- c) La más moderna consideración es la de relacionar los factores humanos con las situaciones de trabajo. En primer lugar tenemos las relaciones individuales con el grupo de trabajo, producción y seguridad, remuneración y perspectivas de ascenso. Este aspecto ha sido poco explotado. (21)
- d) Y por último, la consideración de como el hombre se encuentra en el proceso de trabajo. en primer lugar se encuentra el hombre en relación con el calor, la luz y ruidos ambientales. Viene el problema de la relación hombre máquina y de modo más general la relación hombre y organización.

Finalmente, tenemos el concepto de estabilidad funcional y la seguridad de procesos, del cual el hombre es parte componente. (21)

#### FACTOR TECNICO

Los factores técnicos o fallos técnicos son imputables a condiciones peligrosas o defectos de:

- Acondicionamiento (temperatura y humedad adecuada).
- Ventilación (insuficiente renovación de aire, capacidad o ubi cación molesta)
- Ambiente contaminado (presencia de gases, vapores, humos y polvos).
  - Iluminación insuficiente, emplazamiento inadecuado, sombras, deslumbramientos, focos oscilantes.
  - Instalación (sin protección o protección inadecuada)
  - Defectos de materiales como bordes cortantes o lacerantes, mal proyectado, de resistencia insuficiente, mal construído, de mala calidad.
  - Procedimientos o métodos peligrosos (materiales, herramientas, etc, almacenados o colocados en forma peligrosa, acumulaciones excesivas en zonas de trabajo, salidas y pasillos insuficientes, distribución en planta mal proyectada, operaciones peligrosas y sobrecargas).

 Deficiencias de equipo de protección personal (falta o defectos de gafas, guantes, mandiles, calzado, polainas, vestidos, pantallas, cinturones de sequridad). (21)

Se han hecho varios Análisis para determinar la proporción de los accidentes atribuíbles a los factores técnicos, en compensación con los factores humanos. Y se ha llegado a la conclusión de que los accidentes son el resultado de una combinación de ambos factores de fallos técnicos y humanos. (21)

## CLASIFICACION DE LOS FACTORES AMBIENTALES.

Uno de los principales objetivos de la higiene industrial es prevenir los efectos adversos para la salud, de los factores ambientales. (21)

Para llegar a esta meta es necesario conocer el riesgo, valorarlo y, posteriormente, establecer las medidas correctivas necesarias, para lograr esto, hay que tener conocimiento de las propiedades químicas y físicas, de los efectos fisiológicos de tales factores y de los principios básicos de los procedimientos de ingeniería de control.

Una de las clasificaciones que se emplean es la siguiente: (21)

## - FACTORES AMBIENTALES.

- 1) Químicos.
- 2) Fisicos.
- 3) Biológicos.

#### FACTORES OUIMICOS.

Los agentes químicos son de dos clases los que se presentan en estado gaseoso y los que se presentan como aérosoles. Los contaminantes gaseosos son aquellos constituídos en estado de gas a la temperatura y presión ordinaria.

Entre los gases se encuentran por ejemplo, el monóxido de carbono, los ácidos sulfhídrico, cianhídrico, fluorhídrico, danhídrido sulfuroso y el amoniaco y entre los vapores se encuentran los productos volatiles del benzol, petróleo, tetracioruro de carbono, acetona, alcohol metilico y otros disolventes orgánicos. Una de las propiedades mas importantes de los contaminantes gaseosos es su capacidad para mezclarse intimamente con el aire, llegando a ser parte del mismo. Inicialmente puede haber cierta estratificación por las diferencias de peso especificar de los contaminantes y del aire, no hay ninguna separación de importancia a pesar de tales diferencias. (21)

Los aérosoles pueden estar constituídos por partículas sólidas o líquidas y se clasifican por lo general, según su método de formación, como polvo, humo, rocío, y niebla. (21)

El polvo está formado por partículas sólidas producidas por desintegración, ya sea trituración, pulverización o impacto.

El humo contiene partículas sólidas formadas por condensación, como por ejemplo en los metales de fusión;

El rocío consiste de partículas líquidas, generadas por la desintegración de un líquido, como en el caso de la atomización y la niebla esta formada por partículas líquidas producidas por condensación alrededor del núcleo. (21)

#### FUENTES DE CONTAMINACION DE AGENTES OUIMICOS.

Dentro de estas fuentes no solo se toma en cuenta a las materias primas empleadas si no que también los procesos y condiciones en que se utilizan. Se puede producir con facilidad monóxido de carbono si se utilizan materiales carbonosos en las operaciones de fundición y en forma similar se pueden producir otros residuos peligrosos.

También se deben tomar en cuenta la asociación de operaciones, por ejemplo no se debe manejar cianuro sódico en la vecindad de ácidos, ya que se puede producir ácido cianhídrico y, dentro del mismo orden de ideas se puede producir fosfgeno y otros compuestos de cloro en operaciones de desintegrado cuendo se utiliza tricloroetileno en la proximidad de las flamas descubiertas.

Los compuestos con tensión de vapor muy baja se puede manejar

con gran seguridad a bajas temperaturas, pero se incurre en un riesgo muy serio si la operación se verifica a alta temperatura. (21)

ÀSÍ pues son esenciales los Análisis de muestras atmosféricas en todo estudio de higiene industrial, pero el tipo de muestra, su Número, la presición de los resultados depende principalmente de los resultados. (21)

#### EFECTOS FISIOLOGICOS DE AGENTES OUIMICOS.

Pueden clasificarse como local y sistemática, entendiéndose como acción local el efecto causado por el contacto directo con la piel y definiendose la acción sistemática por efectos producidos después de la absorción de las sustancias en el torrente sanguíneo, incluyendo aquellos debidos a la irritación del tracto respiratorio. (21)

Los agentes químicos que producen lesiones por contacto directo pueden clasificarse en irritantes primarios e irritantes específicos. (21)

Los irritantes primarios son sustancias como ácidos, álcalis y sales corrosivas que, en concentración elevada y con tiempo de contacto suficiente, causan lesiones en la piel de casi todas las personas tales lesiones pueden variar desde quemaduras se rias a irritaciones moderadas o enrojectmiento de la piel.

Entre los irritantes primarios se incluyen, por lo general, muchos solventes orgánicos que actúan disolviendo la grasa de la piel, causando grietas y rajaduras y predisponiendo a la misma a infecciones secundarias.

Los irritantes específicos producen efectos en personas hipersensibles. aparentemente, algunas personas son naturalmente sensibles a ciertos compuestos químicos y otras se sensiblizan

Como resultado del contacto, en tales personas puede bastar una pequeña cantidad de sustancia para producir una grava reacción de la piel.

La conjuntivitis también es producida por varios agentes químicos y el ácido sulfhídrico es un ejemplo notable al respecto Las concentraciones de sustancias, incapaces de causar una intoxicación sistemática o no mediante una exposición muy prolongada, inducen fácilmente a la conjuntivitis.

Acción sistemática. Los agentes químicos pueden tener acceso al cuerpo por:

- (21)
   Ingestión.
  - Absorción cutánea
  - Inhalación.

Ingestión. En la industria hay dos formas especiales de Ingestión de tóxicos o venenos:

- Por la manipulación de alimentos o el tabaco, con las manos sucias y contaminadas.
- Por la fijación de partículas sobre superficies húmedas de la boca y la garganta durante el proceso de respiración y actos de deglutación.

Absorción cutánea.— Algunas sustancias penetran rápidamente a través de la piel, produciendo intoxicaciones serias, mientras que otras se adsorben en forma tan lenta que solo excepcionalmente causan intoxicación seria, ni aun moderada, de los compuestos gaseosos a la temperatura y presión ordinarias únicamente el ácido cianhídrico se adsorbe con suficiente rapidez como producir intoxicación seria, por ejemplo se

estima que en una atmosfera que contenga dos por ciento de acido cianhídrico en volumen, basta con una exposición de dos a tres minutos para causar una intoxicación grave, respecto a los compuestos que normalmente se presentan en estado líquido cabe mencionar los siguientes ejemplos de sustancias que puedan acarrear efectos graves debido a la adsorción cutánea: anilina, nitrobenceno, nitroglicerina, fenol tetraplomo. Desde luego, hay muchos más líquidos adsorbibles a través de la piel y, de hecho, se considera que casi todos los solventes orgánicos lo hacen de esta manera, sin embargo, muchos de ellos se adsorben tan lentamente que el peligro de absorción cutánea es pequeño, y casi despreciable en comparación con el riesgo de Inhalación de vapor y, por lo tanto se concede poca atención a las propiedades de absorción cutánea.

Inhalación. De modo preponderante la forma mas importante de absorción de tóxicos industriales por el cuerpo humano es la Inhalación: las sustancias pueden llegar a los pulmones como gases, vapores o aérosoles por que la absorción se efectúa en cualquier estado físico de la sustancia.

La cantidad de sustancia que llega a los pulmones depende de la concentración del contaminante y volumen de aire que se respire.

respir

(21)

los jornada ordinaria de ocho horas de trabajo, se aspira por los pulmones unos diez metros cúbicos de aire, lo que equivale a unos 20 litros por minuto, en peso, los 10 metros cúbicos de aire corresponde a unos 12 Kilogramos o sea aproximadamente cinco veces el peso del alimento y del agua ingeridos durante el día.

Los efectos causados por las exposiciones momentáneas aisladas, esto es, los efectos agudos, se reconocen por lo general como accidentales, atribuíbles a circunstancias anormales. En algunos casos, sin embargo, aunque la cantidad absorbida sea suficiente para causar la muerte, aun después de una exposición aislada, los síntomas pueden retrasarse durante horas; por ejemplo en los casos de los óxidos de nitrógeno. (21)

#### METODOS DE EVALUACION DE AMBIENTES

De la Higiene Industrial se derivan varias actividades o áreas a realizar por los higienistas industriales, relacionadas directamente con la calidad ambiental, como lo es la medición de concentraciones de contaminantes químicos o niveles de agentes físicos o biológicos, el diseño de instalaciones de control a introducir en nuevos procesos o en instalaciones ya existentes, etc. Otras en cambio, actúan indirectamente sobre el medio ambiente, como la acción formativa. De todas las funciones realizadas debe destacarse entre todas la evaluación higiénica. (25)

La evaluación puede ser definida como el proceso que lleva a una opinión acerca del grado de peligrosidad debido a la exposición de un agente químico, físico y biológico. La evaluación incluye la emisión de un juicio basado en la observación y medición de la magnitud de estos agentes. También se refiere a la determinación de los niveles de energía o contaminación del aire que surgen de un proceso u operación de trabajo; y de la efectividad de cualquier método de control usado.

Desde el punto de vista de la Higiene Industrial se realiza una apreciación del ambiente de trabajo para definir la exposición de los trabajadores a un agente químico, biológico

Muchas sustancias que han sido desarrolladas para usos en la industria carecen de una evaluación adecuada de sus efectos nocivos.

(25)

Por medio de investigaciones y experimentos realizados en animales, es posible predecir la toxicidad de diversas sustancias.

Para poder señalar que tan peligrosa es una sustancia no solo debe tomarse en cuenta su toxicidad si no que además se deben considerar factores como: su reacción frente a ciertos medios, o sobra los diferentes órganos de la persona o el grado de control efectivo de la ventilación, grado de aislamiento y la duración de el aislamiento la exposición, así como el grado de respuesta tóxica tanto en el trabajador promedio como en el hipersuceptible. (25)

Reconocimiento de los peligros potenciales incluyen el conocimiento de los procesos y operaciones de trabajo, el mantenimiento de un inventario de los agentes físicos y químicos asociados con ese proceso, la revisión periódica de las distintas tareas que se realizan en el área de trabajo y el estudio de la efectividad de los medios de control existentes. (25)

El profesional de la prevención de accidentes, debe determinar la naturaleza potencialmente peligrosa de los agentes químicos existentes y de los nuevos que ingresan a los procesos. Así mismo esta persona es responsable de mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable, es decir debe saber cuando y por que se concentran sustancias potencialmente peligrosas en el ambiente laboral para que de esta manera esta persona o personas puedan prevenir accidentes, posibles y tomen las medidas necesarias para evitar la liberación inadecuada del material tóxico a la atmósfera. (25)

#### PROCEDIMIENTOS BASICOS PARA RECONOCIMIENTO DE PELIGRO

Se dice que una sustancia es potencialmente peligrosa cuando la misma al manejarse inadecuadamente se transforme en un agrande real de peligro para el ser humano.

Se dice que una sustancia es realmente peligrosa cuando por sun naturaleza es difícil de manejar y en todo momento es difícil controlarla.

El profesional en prevención de accidentes debe estar alerta para reconocer estos peligros, para ello deberá llevar un orden, primero debe considerar las materias primas, el grado de peligro para el trabajador y el potencial de ese material para causar daño; después debe considerar el proceso de transformación de esa materia prima, esto quiere decir que considerará factores como temperaturas generadas, reacciones secundarias, presión, etc, y medir el grado de peligrosidad de cada parte del proceso.

Finalmente al llegar a producto terminado hará lo mismo que en los pasos anteriores. Las medidas tomadas deberán hacerse tanto en condiciones normales como en condiciones de emergencia.

Por lo anteriormente dicho podemos percatarnos que para hacer un buen reconocimiento de agentes químicos se debe conocer a conciencia todo el proceso manejado en la planta. Una vez reconocidas las zonas eminentemente más peligrosas es posible realizar mediciones más exactas es decir de concentraciones y tiempos máximos de exposición de un contaminante a cierta concentración bajo los cuales puede estar un trabajador.

Se ha encontrado también que algunos de los factores que provocan variaciones en el grado de peligro son, los cambios en el proceso o los cambios en las practicas de trabajo puesto que modifican la velocidad de emisión de un contaminante.

Deben determinarse las exigencias de las horas extras de modo de poder incluir en la evaluación los peligros para la salud durante 12 horas o doble turno. (25)

El grado de peligro dependen del nivel o concentración y duración de la exposición, por lo tanto , se necesita conocer

el proceso industrial. El personal de ingeniería de planta debe ser consultado para obtener información sobre condiciones operativas. (25)

anormales y otros factores que afectan las exposiciones. Esto se puede lograr por medio de un diagrama de flujo de proceso, que nos muestre paso a paso la introducción de cada material y el producto de cada etapa.

El estudio de la tabla (2.1) y los procedimiento operativos estándares nos sirve también para analizar la Tecnología de cada industria.

En muchas operaciones industriales pueden existir simultáneamente distintos peligros y gracias a estos diagramas se pueden detectar simultáneamente que tipos de mejoras le son necesarias al proceso. (5)

LOS PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR LOS PELIGROS QUIMICOS TRANSMITIDOS POR EL AIRE EN EL AMBIENTE DE TRABAJO PUEDEN CLASIFICARSE COMO SIGUE:

Tabla. 2.1

Control de Peligros Empleados o Formados Durante el Proceso Para Cada Agente Químico o Material.

- GASES a) Pueden ser determinadas mediante el uso de tubos y indicadores de campo de lectura directa, calibrados VAPORES y aprobados.
  - b) Pueden ser recogidos en recipientes o absorbidos sobre carbón y determinación por cromatografía.
- HUMOS a) Pueden ser absorbidos y medidos en el área.
- Y b) Pueden ser absorbidos y evaluados en el laboratorio
- NIEBLAS c) Pueden ser recogidos sobre un medio filtrante y analizados en el laboratorio.
- POLVOS a) Pueden ser recogidos mediante un dispositivoparatomar muestras personales, fraccionadas según eltamaño respirable en un separador ciclónico y las fracciones pesadas para determinar la Concentración.
  - b) Pueden ser recogidos sobre un filtro v pesados.
  - c) Pueden ser recogidos en forma apropiada y contados

# PUNTOS A CONSIDERAR PARA ELABORAR UN DIAGRAMA DE PREVENCION DE PELIGROS.

- Se deberá emnumerar las condiciones en que se liberan a la satmósfera los diversos contaminantes, en que forma se representan estos contaminantes ya sea polvo, niebla, gas humo metálico o vapor, si se trata de un líquido de baja volatilidad o si el sólido, las condiciones del proceso que permiten que los contaminantes se presente en forma de aérosoles, líquidos o nubes de polvo a la atmósfera fuera del trabajo. (25)
- Denotar si se consideraron las consecuencias de la exposición a materias primas e intermediarios al hacer el proceso.
- Verificar que se hayan hecho pruebas en el laboratorio para evitar explosiones.
- Verificar las medidas necesarias para efectuar una adecuada eliminación segura de los materiales tóxicos. Ver Tabla 2.2 y 2.3. así como las Diagramas: 2.1, 2.2 y 2.3.
- Enumerar los niveles de concentración de contaminantes del aire del lugar de trabajo, y ponerlos en función del tiempo, enumerar los niveles de concentración en función de la duración de eventos.
- Proporcionar el equipo adecuado de seguridad si es que no está completo como pueden ser extintores, equipos, protectores respiratorios, camillas ú otros equipos semejantes. Ver Equipo de Protección Personal Fig. 2.3
- de Proteccion Personal Fig. 2.3

  contienen componentes capaces de presentar fugas de materiales peligrosos; como son las válvulas, las empaquetaduras de bombas, perdidas causadas por corrosión, etc. Para cada ítem mencionado indicar qué medidas de seguridad se ha tomado para prevenir las perdidas normales como bombas sin empaquetaduras, sellos rotativos, etc. Así se proporcionan rótulos para las válvulas e interruptores
- ASI se proporcionan rotulos para las valvulas e interruptores , factores que permiten poner cierto equipo fuera de servicio sin afectar el proceso, interruptores de emergencia, etc. (25)
- Para todas las materias primas usadas en el proceso considerar las reacciones químicas que podrían tener lugar y originar otros materiales tóxicos. Además de considerar espacios seguros para materias primas y productos terminados. (25) Ver Disposición de Almacenamiento Fig 2.1

PARA CADA ITEM DE LA LISTA DEL EQUIPO EMPLEADO EN EL PROCESO SE DEBE CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- Verificar si algún equipo está de más o se puede sustituir por otro, o cambiar el proceso. (25)
- Jugar con flujos de cargas teóricamente, para poder dar uno adecuado. Así como prevenir posibles fallas a la salida y poder asegurar la instrumentación adecuada para cada caso de emergencia, verificar las distancias de los dispositivos de seguridad y checarlo.
- En caso de fuga, considerar los posibles daños ambientales y en la salud, tiempo que puede durar una fuga sin ser detectada, consecuencias que la fuga provoca en el equipo como son corrosión, desgaste, etc.
- (25)
   En caso de fallas en los recipientes preveer formas de retención de el contenido, considerando su volatilidad y la forma de evitarla.
- Efectos de sobrepresión en recipientes, para poder preveer formas de depresión y contrarrestar.
   (25)
- Analizar los efectos de un sobrecalentamiento en el equipo.
   Preveer fallas de instrumentos por parte del operador, para evitar derrames accidentales.
- Considerar el caso de falta de potencia o falta de fuerza motriz, y analizar los efectos que estos acarearían sobre el proceso. (25)
- Para cada instrumento imaginar lo que pasaría si faltase alguno, o fallase en algún momento. Así poder proporcionar los dispositivos adecuados para manejar estas situaciones.
- Estudiar la capacidad del sistema para poder determinar si aguantaría estar sobrecargado, y por cuanto tiempo toleraría está situación. (25)
- Revisar en que condiciones se encuentran los colectores y prevenir incendios en ellos.

Una vez instalados los dispositivos necesario de seguridad y Habiéndose hecho un estudio adecuado de las instalaciones se puede continuar con uno de los pasos mas importantes, y es que los dispositivos de seguridad que hayan sido colocados sean manejados adecuadamente por el personal de la planta, para ello se requiere que se les capacite, para primero que detecten las zonas de más peligro y luego que sepan que hacer, es decir que dispositivo les funcionará para cada caso de emergencia. Se debe seguir un procedimiento de rutina para probar la eficiencia de las medidas de control de previsión de accidentes, seguridad e higiene industrial, que no son usuales, comunes a la planta. (25)

Se realizan encuestas de las operaciones de la planta para: conocer los niveles de concentración máximos de exposición a diversos contaminantes atmosféricos y agentes físicos, saber la efectividad de las medidas de control, investigar demandas, determinar su acuerdo con las reglamentaciones federales y estatales.

Se recogen datos para determinar la cantidad de sustancias químicas usadas o producidas, tiempo de exposición y número de trabajadores expuestos.

También se realizan observaciones acerca de los procedimientos de manejo, orden y limpieza y contacto potencial con la piel.

Debe valorarse el tipo de medidas de control en uso y su efectividad. Los controles incluyen ventilación local, extracción y ventilación general, dispositivos protectores respiratorios, otras medidas protectoras personales y blindaje contra energía radiante ultravioleta.

las medidas de control en uso pueden ser evaluadas mediante varias técnicas simples. Se puede estimar la ventilación por mediciones de velocidad en aberturas de las campanas y el flujo de aire, por tubos de humos carbonosos o apreciaciones visuales.

En todas las operaciones que se controlan por ventilación mecánica deben hacerse mediciones de succión estática. Las medidas generales, para la efectividad de los controles instruyen para reconocer la presencia o ausencia de polvos en sitios como lo son el piso, ductos y ventiladores fuera de servicio, así como del comportamiento del trabajador con respecto alas medidas protectoras personales.

Se le debe dar gran importancia a la atención, al orden y a la limpieza, así como a los contaminantes que se depositan sobre cara y ropa de los trabajadores. (25)

#### METODOLOGIA DEL MUESTREO

Una de las razones por la que deben hacerse mediciones ambientales en el lugar de trabajo es la de proporcionar información a los ingenieros de diseño, información que sirve para tomar medidas adecuadas de control de ingeniería en las futuras plantas. (25)

Estas mediciones también sirven para determinar cambios en el proceso, lo cual es muy importante para tener un buen control del proceso, pero sobre todo nos sirve para conocer y evaluar la exposición de los trabajadores a estos contaminantes. (25)

Existen 2 tipos de muestreo: el MUESTREO PERSONAL y el MUESTREO GENERAL.

EL MUESTREO PERSONAL: puede determinar las concentraciones en el aire y los flujos de energía para uno o varios individuos, en este tipo de muestreo se toman muestras de su vecindad inmediata durante períodos representativos de los valores de jornada completa de trabajo, para aquellos trabajadores que compartan las mismas tareas que los muestreados les dará excelentes resultados.Los principales dispositivos para muestreo personal usados ampliamente son:

\* Los dosímetros fotográficos

\* Cámaras de bolsillo

Que estiman la cantidad de radiación ionizante recibida por los trabajadores expuestos, además se ha avanzado mucho en el equipo detector y en los medidores, pues se han credo dosimetros capaces de absorber contaminantes específicos del aire a velocidades razonablemente reproducibles y que pueden ser analizadas para obtener una estimación de la exposición ó dosis. (25)

La principal ventaja del muestreo personal es que proporciona una buena indicación de la exposición de una persona a determ inada durante su turno de trabajo.

El dispositivo que toma las muestras recoge información sobre la cantidad de exposición debida al ambiente inmediato, sin tomar en cuenta los desplazamientos del individuo en su área de trabajo o descanso. (25)

La principal desventaja de este tipo de muestreo es que proporciona muy poca información acerca de las fuentes más importantes de exposición y por lo tanto pocas indicaciones de como reducir dichas fuentes.

MUESTREO GENERAL: este método considera toda una área de trabajo.Y tiene varias ventajas entre ellas está el de que al considerar áreas de trabajo, en cualquier lugar en la que la persona pueda sufrir una exposición, se puede concer la concentración de contaminantes en esa área específica y esto es una gran ventaja puesto las concentraciones de contaminantes no son las mismas en toda la área de trabajo.

Otra de las ventajas es la de que las mediciones de las muestras pueden correlacionarse con otras variables con el fin de conseguir un método para interpolar y extrapolar datos de exposiciones para otros ambientes. (25)

También gracias a este método los datos obtenidos nos pueden ayudar a obtener conocimientos valiosos acerca de las principales fuentes de exposición y en consecuencia, permitir la determinación del tipo de exposición de los controles.

Otra de las ventajas del muestreo general es que el equipo no incomoda a los trabajadores, además tiene pocas limitaciones

en tamaño y forma. Este tipo de muestreo puede ser programado para proporcionar información durante largos períodos de tiempo, es mas el equipo puede estar en marcha sin la necesidad de ser atendido durante varios días o semanas, considerando claro que este en buenas condiciones para funcionar. (25)

Desventajas: Dentro de las principales desventajas se encuentra la de que a pesar del fácil traslado del equipo, de su diseño práctico, etc. al tratarse de equipo muy sofisticado, hace más apremiante la necesidad de técnicos bien pagados y entrenados para que lo manejen.

El tipo de muestreo que se lleva a cabo es determinado por el fin con el se hace. Entonces para evaluar a un trabajador, es necesario tomar las muestras en o tan cerca como sea posible de la zona de respiración, pero si el propósito es definir un peligro potencial u obtener datos con fines de control, los datos deberán ser tomados en la cercanía de la fuente, claro que antes se debe de conocer la fuente principal esto puede hacerse mediante muestreo general.

Las muestras de área general se emplean para determinar la eficacia de los controles y delinear áreas de diferentes niveles descontaminación. El muestreo de área se realiza para determinar los niveles del ambiente de trabajo y los factores que deben ser incluidos, en aquellos casos en los que los trabajadores se encuentran en comedores, locales de control y otras áreas no contaminadas.

El muestreo particular ayuda mucho para determinar limites de concentración al que puede estar expuesto un ser humano. Aunque a veces es necesario sacar muestreo general del área de trabajo debido a que en ocasiones un trabajador solo permanece cierto tiempo en lugar y luego se va a otro no contaminado, entonces solo se considera el tiempo que permaneció en la zonas contaminada y la concentración de la misma. (25)

Cuandos e emplea equipo de protección fijo se deberá poner en las zonas cercanas a las emisiones más fuertes de contaminantes. Existe un factor importante que debe tomarse en cuenta a la hora de determinar las zonas más contaminadas del la industria y este es las corrientes de aire, considerar de donde provienen, su dirección y su magnitud; esto debido a que a veces las zonas más contaminadas no están cercas de las fuentes generadoras pero como el aire se mueve hacia ahí es por ello que en estos lugares se acumulan los contaminantes.

La temperatura es también importante de considerarse y así en áreas donde existen grandes diferencias de temperatura entre distintas estaciones del año, se deben tomar las muestras durante los meses de invierno y de verano, esto es por que en el verano generalmente las puertas y ventanas permanecen abiertas y los contaminantes se diluyen, no así en el invierno (25)

Si la planta trabaja por más de un turno, las muestras deben ser tomadas durante cada uno de ellos, pues las concentraciones de los contaminantes pueden variar de un turno a otro. En general, los contaminantes no son generados con una velocidad constante y su concentración se puede modificar considerablemente con el tiempo. Las corrientes de aire en una habitación, las variaciones en el proceso, en la realización de las tareas llevadas a cabo por un trabajador y la velocidad de emisión de los contaminantes son factores significativos que conducen a variaciones continuas en la concentración durante un turno de trabajo.

El volumen de aire tomado en la muestra y la duración de la misma está basado en la sensibilidad del procedimiento analítico o del instrumento de lectura directa, la concentración estimada y el T.L.V. correspondiente. (25)

El número de muestras depende de los propósitos del muestreo. Por ejemplo para evaluar los sistemas de control pueden ser suficientes dos muestras, pero para el caso de la determinación de la exposición promedio ponderada en tiempo diaria de un trabajador, pueden ser necesarias varias docenas de muestras. (25)

En general, la exactitud del método de muestreo debe tener un nivel de confianza del 90%. La mejor forma de proporcionar una evidencia de la exactitud del muestreo y de los métodos analíticos es:

- Usar tubos detectores certificados por N.I.O.S.H (National Institute for Occupational Safety and Health ).
  - Establecer procedimientos de calibración de campo para el equipo de muestreo.
  - Hacer analizar las muestras en un laboratorio que participe en un programa de control de calidad de higiene industrial. (25)

#### METODOS DE CONTROL

Es un principio básico de ingeniería que, para poder concretar y control un proceso u operación, deben medirse ciertas variables apropiadas. (25)

La protección inherente al proceso mismo, y que es resultado de su diseño es preferible a cualquier método que dependa de la permanente implementación o intervención humana. (25) Para disminuir la exposición habrá que determinar cual es la fuente de contaminación, que camino sigue el contaminante hasta llegar al trabajador, cual es el sistema de trabajo y que clase de equipo de protección emplea. Ver diagrama 2.4. Los peligros, costos y beneficios pueden cambiar con el tiempo y es por eso que los sistemas de control requieren de una continua revisión y actualización. (25)
La exposición a agentes físicos y químicos debe ser controlada, en primer lugar mediante los principios de ingeniería y ser complementada, cuando resulte necesario, por el control administrativo o el equipo protector personal. Los controles de ingeniería incluyen la ventilación por extracción local, para disminuir al máximo la dispersión de las sustancias nocivas en el ambiente de trabajo y la colocación de barreras o cerramientos que disminuyan la presencia de dichas sustancias. En algunos casos se puede emplear una ventilación general o por dilución como medio de control de los peligros para la salud, pero esto solo cuando los efectos tóxicos de las sustancias sean considerados bajos. (25)

#### CONTROLES DE INGENIERIA.

El momento más oportuno para introducir los controles de ingeniería es cuando se está diseñando la planta. En ese momento, las medidas de control pueden ser integradas más fácilmente en las operaciones que cuando la planta ya está terminada. (25)

El trazado propuesto para la planta deberá especificar en lo referente al tipo de construcción, las actividades propuestas para cada área y los posibles peligros para la salud. La influencia de un área sobre otra y de una clase de actividad laboral sobre otras deberán ser evaluadas como peligros combinados. (25)

Cada vez es más frecuente que los ingenieros de planta y de diseño consulten con el profesional de higiene industrial en el momento que se proyecta una nueva planta o proceso.

Sobre los sistemas y sus componentes deben ser diseñados de tal manera que los contaminantes del aire puedan ser mantenidos por debajo de sus valores Umbrales límites (T.L.V) aceptados. No debe permitirse que la perdida de sustancias químicas tóxicas de equipo, a través de bombas, cañerías y tanques, determinen una condición en la cual los límites de umbral pudiesen ser excedidos. El equipo debe estar aislado y ser ventilado hacia un dispositivo de burbujeo o de absorción o bien una incineración, si fuera posible, el proceso debe poder ser controlado mediante telecomandos desde una cámara protegida. (25)

Diseño: Los procesos de producción en las plantas químicas se diseña de tal manera que las sustancias peligrosas no pasen al medio ambiente. Es importante poder mantener esas sustancias, a sus subproductos y a los desechos dentro del sistema. Los factores de diseño que deben ser tomados en cuenta son los que consideran: (25)

- Capacidad del equipo para contener derrames.
- Facilidad en su mantenimiento. Además de que casi no lo requiera
- Considerar la vialidad de un equipo en el que la operación completa tenga lugar en un sistema cerrado.
- Considerar si el proceso pueda ser conducido en forma automática sin participación del trabajador.

### DIAGRAMA GENERALIZADO DE LOS METODOS DE CONTROL

FUENTE TRAYECTO RECEPTOR



- I. SUSTITUIR POR UN PUTERIAL MEROS PETIGROSO, Y AGUA EN LUGAR SOUTENTES DREARICOS
- 2. CAMBIO DE PROCESO.
- 3. CONTROLAMENTO DE PROCESO.
- 4. ASLAMIENTO BE PROCESO (ESPICIO O TIEMPO)
- 5. ME1000 NUMESJ
- 4 VENTILACION FOR EXPRACCION LOCAL
- S. PROGRAMA ADECUADO DE MANTENIMENTO

- I. ORBEH Y LIMPIEZA (LIMPIEZA IMMEDIACI)
- 2. YENTILACION GENERAL FOR EXERACCION (VENTILADORES EN EL TECNO)
- 1. YENTILACION POR BILUCION Y ASPESION SE AIRE.
- 4. AUMENTO DE LA DISTANCIA DE LA FUENTE AL RECEPTOR (CONTROL, SEMAUTOMATICO D
- REMOTO
- 5. CONTROL CONTINUO DEL AREA
- 6. PROGRAMA ADECUADO DE MARTENIMIENTO.



- I. ENTRENAMENTO E INSTRUCCION [MOT IMPORTANTE]
- 2. RODICION DE LOS OPERABIOS (FRACCIONAMIENTO DE LA EXPOSICION)
- 1. M SLAMENTO DE OPERABIOS [CABINAS CON AIRE ACOMOCIONASO]
- e. DISPOSITITOS PERSONALES DE CONTROL (DOMESTICOS)
- 5. DISPOSITI FOS PROTECTORES PERSONALES (RESPIPADORES).
- S. PROGRAMA ASECUADO DE PURIERIPRENTO

FIG. 1.0 EN ELLA SE MUETRAN LOS ELEMENTOS QUE DEBEN TOMARS

### CONSIDERACIONES SOBRE EL MANTENIMIENTO.

El mantenimiento es un factor importante en el diseño, pero es necesario tener en cuenta no sólo los hechos principales de lo que sucede si no también los pequeños detalles de lo que no se supone que deba ocurrir. Estos sucesos inesperados pueden ser divididos en dos grupos generales: (25)

- Primera clase de emisiones de contaminantes. Liberación de contaminantes en forma continua debido a perdidas de juntas, inefectivos conductos de extracción, cierres de bombas que se han gastado, difusión por los vástagos de las válvulas o molestias acústicas en una máquina no bien ajustada. Al principio de estos imprevistos casi no son notorios. (25)
- La segunda clase de emisiones de contaminantes del aire aparece cuando un sistema cerrado o de control de proceso queda momentáneamente abierto o fuera de control. Cada cierto período de tiempo, el sistema como conjunto necesitará ser detenido para su limpieza y purga y, más adelante, abierto para operaciones de mantenimiento. En estas circunstancias las exposiciones de los operarios tienden a ser breves, pero pueden resultar bastante elevadas. (25)

### ESPECIFICACIONES DE DISEÑO

Estas son: Planos y documentos que permiten a los ingenieros con precisión definir el proceso. El higienista industrial o el profesional de prevención de accidentes deben poder comprender ciertamente dónde, en esos planos, podría localizarse peligros significativos para la salud. Estas especificaciones de diseño ayudarán a realizar la revisión general, puesta en marcha, toma de muestras y control de operaciones de carga dentro de la industria. (25)

Materiales peligrosos. Algunos materiales deben ser manejados con mucho cuidado debido a su toxicidad, inflamabilidad y reactividad. Los medios y los procedimientos a aplicar deben estar de acuerdo con las normas establecidas para situaciones como almacenamiento y uso de éstos. (25)

### METODOS GENERALES DE CONTROL

Sustitución. Un método de control de la higiene industrial a menudo efectivo es el de la sustitución de los materiales altamente tóxicos por otros no tóxicos o de menor toxicidad. La sustitución de materiales o equipos por otros menos peligrosos puede ser el método menos caro a la vez que el más

### FIGURA 2.1

# ALMACENAMIENTO (DISPOSICION)

Es importante encontrar una forma adecuada de almacenar las sustancias, en la fig.(2.2)
se muestra la disposicion de almacenamiento propuesta por la Marina Mercante de los
Estados Unidos (IMCO). COMO SE PUEDE APRECIAR LAS SUSTANCIAS MAS PELIGROSAS SE ALMACENAN
HASTA ABAJO.

N

N

a

DAD

20148

A N A Q U E L Inorganicos	A N A Q U E L ORGANICOS
	M CLTONES AUTHOR
S P A# P,0,	ROH AMIDAS, IMIMAS, IMIDA
so s o Po 3	T Ar-X ETERES R-H CETOHAS
AMIDAS ACIDOS	COMPONENTES STORY LADOS
HO HO HHO	ETOXILADOS
	SULFUROS, SULFOXIDOS,
METALES HIDRUROS NO	x   NITRILOS
ozoos	G R
CH OCH HCH HO	O FEMOLES
SILICATOS	s Acidos
N-OH OXIDOS CO	PEROXIDOS
CARBON	HIDROPEROX IDOS
FOSFOROS  CARBUROS  SO R-SC NITRUROS	D E
BO๋๋ " Cro๋ " ฟกo๋   ฟกo๋	s
CLORITOS, HIPOCLORITOS, PERCLORITOS.	S ACIOOS
CLO, CLO, HCLO,	PERACIDOS.
ACIDOS, EXCEPTO:	^ *
HNO <sub>3</sub> HCN	2
<u></u>	, L

s

		_											
٨	В	С	D	E	F	G	К	I	ı	к	L	INCO	
*	4	2	4	4	4	4	4	4	2	2	4	1	٨
4		X	2	1	2	1	2	4	X	2	1	2.1	В
2	X		2	X	1	X	X	2	X	1	X	2.2	c
4	2	2		2	2	2	2	3	Х	2	1	3	D
4	1	X	2		1	1	1	2	X	2	1	4.1	E
4	2	1	2	ī		ı	2	2	x	Z	1	4.2	F
4	1	X	2	1	ī		2	2	X	2	ī	4.3	G
4	2	X	2	1	2	2		2	1	1	2	5.1	H
4	4	2	3	2	2	2	2		1	2	2	5.2	1
2	X	X	X	x	x	X	1	1	Π	X	X	6.1	J
2	2	1	2	2	2	2	T	2	X		2	7	ĸ
4	1	X	1	ī	ī	1	2	2	X	2		8	L
ю:	NO SE RECOMIENDA SEPARACION ESPECIAL: CONSULTAR CASO.					9	ш						

A EXPLOSIVOS

G PELIGRO AL CONTACTO CON LA HUMEDAD

B GASES INFLAMABLES

H SUSTANCIAS OXIDANTES

C GASES NO INFLAMABLES

I PEROXIDOS ORGANICOS

D LIQUIDOS INFLAMABLES

J TOXICOS

E SOLIDOS INFLAMABLES

K SUSTANCIAS RADIACTIVAS

F ESPONTANEAMENTE COMBUSTIBLES

- L CORROSIVOS
- M OTROS MENOS PELIGROSOS.

### CONVENCIONES:

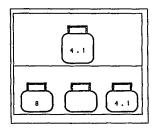
- 1.— LEJOS DE: SIGNIFICA DUE DEBRE ESTAR SEPARADOS DE MAMERA QUE LOS MATRIJALES INCOMPATIBLES, MO PUEDAM ACTUAR UNOS SOBRE DIROS DE FORMA PELIGROSA EN CASO DE ACCIDENTE, PERO PUDIENDO ESTAR COLOCADOS EN EL MISMO COMPARTIMIENTO.
- 2.- SEPARADO DE: SIGNIFICA COLOCADOS EN DISTINTOS COMPARTIMIENTOS.
- 3.- SEPARADO POR UN COMPARTINIENTO: SE EXIGE UNA SEPARACION LONGITUDINAL O VERTICAL CONSTITUIDA POR UN COMPARTINIENTO INTERNEDIO COMPLETO.
- 4.- SEPARADO LONGITUDINALMENTE POR COMPARTIMIENTO INTERMEDIO GRANDE O BODEGA APARTE.
- X. NO SE RECONIENDA SEPARACION ESPECIAL: PLANES INDIVIDUALES DEBEN SER CONSULTADOS.
- LA SEPARACION DE PRODUCTOS DE LA CLASE I, SE ESTABLECE DE ACUERDO A OTROS GRUPOS DE COMPATIBILIDAD ESPECIAL.

### TABLA 2.3

Para llevar un mejor control de las sustancias que se almacenan, la IMCO las ha clasificado segun sus características y las ha denominado haciendo uso de numeros.

CLASE (No. INCO)	DESCRIPCION
	EXPLOSIYO
2.	GASES COMPRIMIDOS, LICUADOS O DISUELTOS BAJO PRESION.
3.1	LIQUIDOS INFLAMABLES, PUNTO DE FUSION INFERIOR A - 18 oc.
	PUNTO DE INFLAMACION 21 - 55 oC.
3,2	LIQUIDOS INFLAMABLES, PUNTO DE FUSION ENTRE - 18 oC Y 23 oC.
	PUNTO DE INFLAMACION 21 - 55 oC.
3.3	LIQUIDOS INFLAMABLES, PUNTO DE FUSION ENTRE 23 oC Y 61 oC.
lugia en en i Garago	PUNTO DE INFLAMACION 55 - 100 oC.
4.1	SOLIDOS INFLAMABLES.
4.2	ESPONTANEAMENTE COMBUSTIBLE
<b>4.3</b>	EN CONTACTO CON EL AGUA DESPRENDE GASES INFLAMABLES
5.1	AGENTE OXIDANTE O COMBURENTE
5.2	PEROXIDOS ORGANICOS
6.1	SUSTANCIAS VENENOSAS (TOXICAS) E INFECCIOSAS
7	RADIACTIVO
8	CORROSIVO
9 .	OTRAS SUSTANCIAS PELIGROSAS.

FIGURA 2.2
EN ESTA FIGURA SE MUESTRA UN EJEMPLO DE LO QUE SE SUSIRIO EN LA TABLA ANTERIOR  $f 1\,$  M.  $f C\,$   $f O\,$ 

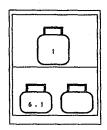


SOLIDO INFLAMABLE 4.1 (E)

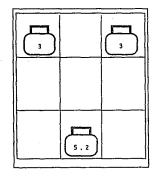
LIQUIDO INFLAMABLE 3 (D)

TOXICO 6.1 (J)

SOLIDO INFLAMABLE 4,1 (E)



EXPLOSIVO	1 (A)	4
PEROXIDO ORSANICO	5.2 (1)	3
EXPLOSIVO	1 (A)	2
mponetun	8 (1)	



positivo para controlar los peligros ocupacionales de la salud Generalmente es posible demostrar que está sustitución puede traducirse en economías sustanciales. (25)

Cambio de proceso. Este procedimiento a menudo ofrece una oportunidad ideal para mejorar las condiciones de trabajo. Por supuesto que muchos de estos cambios son llevados a cabo con el fin de mejorar la calidad o disminuir el costo de producción. En algunos casos un proceso puede ser modificado para reducir la dispersión de polvo o humo y así disminuir marcadamente el peligro.

Aislamiento. Las operaciones potencialmente peligrosas deben aislarse para reducir al mínimo la exposición de los operarios. Elaislamiento debe conseguir mediante una barrera física, tal como la constituían por paneles acústicos, para reducir lo más posible la transmisión del ruido. El aislamiento puede traducirse en términos de tiempo, mediante la provisión de un equipo semiautomático de control remoto, de manera que un operador no deba estar siempre cerca de una máquina ruidosa. (25)

El aislamiento es útil en trabajos que requieran relativamente pocos trabajadores y en los que el control por otros procedimientos es dificultoso o no factible.

Cuando se procesan materiales muy tóxicos deben emplearse manipuladores telecomandos para permitir el comando del equipo desde un lugar alejado. El grado de aislamiento depende de la toxicidad del contaminante, la cantidad producida y los procedimientos de trabajo en el proceso.

El aislamiento total puede obtenerse mediante mecanización o automatización, para tener la seguridad que los trabajadores no entren en contacto con las sustancias tóxicas.

(25)

Métodos húmedos. Los problemas de polvo en el aire pueden frecuentemente reducirse mucho mediante el empleo de agua u otro líquido apropiado, es aconsejable mojar el piso antes de barrerlo, con el fin de disminuir la dispersión de polvo nocivo, cuando no puedan aplicarse métodos mejores como el empleo de una aspiradora.

La humectación es uno de los principales procedimientos para controlar el polvo pero su efectividad depende de que se haga en forma adecuada, es decir a veces es necesario agregar un agente humectante al agua y la adecuada eliminación del polvo mojado antes de que se seque y pueda dispersarse.

Ventilación por extracción local: Este procedimiento está considerado como el método clásico de control. Los sistemas de extracción local captan los contaminantes en su lugar de origen antes de que puedan pasar hacia el centro de trabajo un ejemplo de ello es una campana, conductos, un filtro de alre y un ventilador. Estos sistemas eliminan los contaminantes en lugar de diluirlos. El procedimiento debe usarse cuando el control no pueda hacerse por sustitución, cambios de proceso,

aislamiento o mediante el encierro de la operación. Aún cuando ya se haya aislado esa etapa del trabajo, podría ser necesario un sistema de extracción local. Ventilación general: Permite ingresar y extraer el aire de las áreas de trabajo, con el fin de mantener un contaminante atmosférico por debajo de los niveles peligrosos. Este sistema aplica la convección natural a través de puertas o ventanas abiertas, aberturas en el techo ó chimenea y movimientos de aire producido por ventiladores o sonladores.

Este tipo de ventilación se usa en los casos:

- (25)
   Que existan pequeñas cantidades de contaminantes del aire liberadas liberadas en el ambiente de trabajo en forma sensiblemente constante.
- En lugares donde se tenga la suficiente distancia entre el trabajador y la fuente de contaminación para que pueda producirse el movimiento adecuado del aire para diluir el contaminante a niveles seguros.
- Que existan tan solo contaminantes de baja toxicidad.
- No sea necesario retener en filtros los contaminantes antes de que el aire sea liberado al ambiente.
- No se produzca corrosión ú otra clase de daño en el equipo por acción de los contaminantes diluídos en el aire del ambiente de trabajo.
- Se usará equipo de protección personal solo cuando no es posible que el ambiente se torne completamente seguro, es entonces cuando es necesario proteger al trabajador con un equipo de protección personal.
- Los dispositivos de protección personales tienen un serio inconveniente, no reducir el peligro en si, en el caso de que llegasen a fallar se produce una exposición inmediata.

Higiene Personal. Es importante medida de control, puesto que el trabajador debe poder lavar prontamente la piel expuesta para quitarse las salpicaduras resultado de accidentes de materiales tóxicos irritantes.

Debe estar prohibido comer, guardar o beber alimentos y líquidos en lugares en los que se empleen materiales altamente tóxicos. También debe disponerse de instalaciones para poder lavarse o ducharse en caso de exposiciones accidentales, en todas las entradas al área controlada donde se manipulen sustancias que sean biológicamente peligrosas o cancerígenos debe haber anuncios bien ubicados, para informar a los operarios acerca de los peligros y de los procedimientos rutinarios de emergencia que se requieran.

Orden, limpieza y mantenimiento un buen cuidado del lugar de trabajo desempeñan un papel clave en el control de los peligros ocupacionales para la salud.

Eliminación de residuos. Está debe hacerse por personas muy entrenadas que trabajen bajo una supervisión estricta.

Establecer procedimientos para la eliminación, condiciones de seguridad de productos químicos peligrosos, residuos tóxicos.

Controles administrativos. La reducción de los períodos de trabajo es otro método aplicable en áreas limitadas donde los métodos de Control de ingeniería. Sobre la fuente no son practicables.

# TABLA 2.4 DESACTIVACION

TRANSFORMACION DE PRODUCTOS QUÍMICOS REACTIVOS EN PRODUCTOS
DERIVADOS NO PERJUDICIALES PARA EL MEDIO AMBIENTE.

- PERMITE UNA RECOGIDA Y ELIMINACION SEGURA.
- ACONSEJA METODO DEL FABRICANTE.
- PRECAUCION:

- REACCIONES QUINICAS PELIGROSAS.

  DESACTIVAR A PEQUENA ESCALA.
- EFECTUAR PERSONAL CALIFICADO Y
  CONSCIENTE DE LOS PROBLEMAS DE
  SEGURIDAD.
- REFIERE A LA PRESENTACION ORIGINAL
  DEL PRODUCTO Y NO A MEZCLAS U
  OTRAS ALTERACIONES.
- ESCOGER LOS RECIPIENTES DE
  REACCION ADECUADOS EN SU TIPO Y
  TAMANO.
- LOS METODOS ESTAM DESCRITOS POR GRUPOS DE PRODUCTOS
  CON CARACTERÍSTICAS CUINICAS Y FISICAS SIMILARES.
- OTROS POR SU ESPECIAL PELIGROSIDAD
  SE CONSIDERAN INDIVIDUALMENTE.
- OTROS ESTAN EN INVESTIGACION POR NO TENER EL TRATAMIENTO
  ADECUADO.
- LAS INSTRUCCIONES QUE SE FACILITAN DEBEN ENTENDERSE COMO GRIENTATIVAS.

### TABLA 2.5

### METODOS DE DESACTIVACION DE RESIDUOS QUIMICOS

- 1. DISOLVENTES ORGANICOS EXENTOS DE HALOGENOS.
- 2. DISOLVENTES ORGANICOS QUE CONTIENEN HALOGENOS.
- 3. REACTIVOS ORGANICOS INERTES.
- 4. SOLUCIONES ACUOSAS DE ACIDOS ORGANICOS.
- 5. BASES ORGANICAS Y AMINAS.
- 6. MITRILOS Y MERCAPTANOS.
- 7. ALDEHIDOS.
- 8. COMPUESTOS ORGANOMETALICOS.
- 9. PRODUCTOS CANCERIGENOS.
- 19. PEROXIDOS ORGANICOS.
- 11. HALOGENUROS DE ACIDO.
- 12. ACIDOS INORGANICOS.
- 13. BASES INORGANICAS.
- 14. SALES INORGANICAS.
- 15. METALES PESADOS.
- 16. SALES DE TALIO.
- 17. COMPUESTOS INORGANICOS DE SELENIO.
- 18. BERTLIO Y SUS SALES (CANCERIGENO).
- 19. COMPUESTOS DE URANIO Y DE TORIO.
- 20. RESIDUOS INORGANICOS DE MERCURIO.
- 21. CIANUROS.

### TABLA 2.5 CONTINUACION

- 22. PEROXIDOS INORGANICOS.
- 23. FLUORURO DE HIDROGENO Y FLUORUROS INORGANICOS.
- 24. HALOGENUROS.
- 25. FOSFORO Y SUS COMPUESTOS.
- 26. METALES ALCALINOS Y SUS ANIDAS.
  HIDRUROS METALICOS.
- 27. RESIDUOS DE NETALES VALIOSOS.
- 28. SOLUCIONES ACUOSAS.
- 29. ALQUILOS DE ALUMINIO.
- 30. PRODUCTOS PARA LIMPIEZA.

### DIAGRAMA 2.1

EL CUAL NOS MUESTRA UN EJEMPLO DE COMO SE REALIZA LA DESACTIVACION

DE ACIDOS ORGANICOS. ES DECIR LA #5 DE LA TLABA ANTERIOR.

DESACTIVACION

No.4



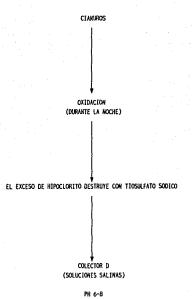
SOLUCIONES DE BICARBONATO DE SODIO O HIDROXIDO DE SODIO.



COLECTOR (D) PH: 6-8

# DIAGRAMA 2.2 DESACTIVACION: 8 COMPUESTOS ORGANOMETALICOS DISOLUCION EN SOLVENTE ORGANICO (SE-MSIBLE A LA HIDROLISIS) GOTEA CON AGITACION CUIDADOSA n - BUTANOL (CAMPANA DE EXTRACCION) AGITAR DURANTE LA NOCHE ANADIR EXCESO DE AGUA FASE COLECTOR A ( SOL, SUST, ORGANICAS SIN HALOGENOS) COLECTOR D (SOLUCIONES SALINAS)

DIAGRAMA 2.3
DESACTIVACION: 21



# COMPROBAR COMPLETA OXIDACION: MERCOQUANT CIANUROS

### EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL

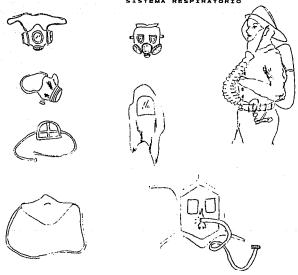


EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL
LEITES DE SEGURIDAD, GAFAS CONTRA SALPICADURAS, GAFAS CONTRA IMPACTOS, PANTALLAS DE PROTECCION FACIAL, HASCARAS PARA SOLDADOR.
TAPONES PROTECTORES, OREJERAS.
CASCO, BALERIHA, CACHUCHA DE TELA INCOMBUSTIBLE, CACHUCHA DE CUERO, CAPUCHA A PRUEBA DE ACIDO.
GUANTES (CUERO, ASRESTO, NEOPRENO Y CON TRAMPA NETALICA DE PROTECCION) MANGAS Y GUANTELETES.
ZAPATOS DE SEGURIDAD, BOTAS DE HALE, POLATIAS PROTECTORAS, ZAPATOS CON SUELA DE HADERA.
DELANTALES, CHALECOS, CAPAS, NOMERERIAS ACOLCHONOJAS, ARMECES PARA EL CUERRO Y CINTURONES DE SEBURIDAD, DELANTALES QUE SE ANARRAN POR LA ESPALDA.
RESPIRADORES DON FILTRO NECANICO O CARTUCHO OUINICO, MASCARAS AUTOXOMAS O CON SIMINISTRO DE AIRE.

#### FIGURA 2.4

#### PROTECCION DEL

### SISTEMA RESPIRATORIO



- 1 MASCARILLA PROTECTORA COM DOS CARTUCHOS INTERCAMBIABLES, PROPORCIONAN PROTECCION EFECTIVA CONTRA AMPLIA GANNA DE CONTAMINANTES.
- 2 MASCARA ANTIGASES COMPLETA PARA CARTUCHOS.
- 3 EQUIPO COMPLETO DE PROTECCION RESPIRATORIO.
- 4 RESPIRADOR
- 5 MASCARA DE LINEA DE AIRE
- 6 CAPUCHON PROTECTOR
- 7 MASCARILLA SENCILLA CON FILTRO INTERCAMBIABLE, CONTRA POLYOS MOLESTOS, MEBLINA Y PINTURA PULVERIZADAS NO TOXICAS
- 8 MASCARILLA PROTECTORA DE DESECHOS TOXICOS, POLYOS TOXICOS, SILICE Y CADMIG.

#### PIGURA 2.5

### PROTECCION







- 1. CACHUCHA DE SEGURIDAD
- 2. CACHUCHA DE ALTO IMPACTO

#### ETGURA 2.6

## PROTECCION PARA









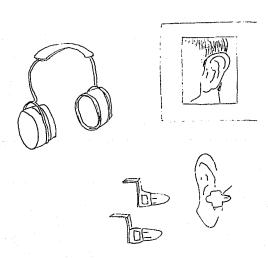
- I. PROECTOR DE PIERHAS
- 2. BOTAS DE SEGURIDAD
- 3. PANTALON PROTECTOR
- 4. PROTECTOR DE PIERNA Y PIE

#### FIGURA 2.7

### PROTECCION DEL

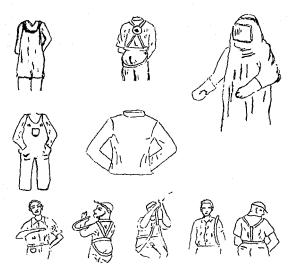
### OIDO

LOS EXPERIOS EN SEGURIDAD E HIGIENE ADVIENTE QUE LAS EXPOSICIONES PROLOMGADAS A RUIDOS EXCESIVOS, PUEDEN DAMAR EN FORMA PERMANENTE EL DELÍCADO NECANISMO DEL OIDO, EL EMPLEADO QUE USA EL EQUIPO DE PROTECCION ADECUADO PARA EL OIDO, ESTA VIOLANDO UN IMPORTANTE PRINCIPIO DE SEGURIDAD. CADA EMPLEADO TIENE LA RESPONSABILIDAD DE TRABAJAR CON SEGURIDAD.



### FIGURA 2.8

#### TRONCO



- ( !. PETO ANTICORROSIVO
- 2. ARNES DE ASENSO Y DESENSO
- 3. TRAJE PROTECTOR DE ALUMINIO. PARA SUSTANCIAS TOXICAS SUMAMENTE PELIGROSAS Y PARA CALOR Y FUEGO.
- 4. PANTALON CON PETO, DE MATERIAL ANTICORROSIVO.
- 5. DIVERSAS FORMAS DE USO DEL ARRES.

Como otra medida de seguridad, se colocan carteles, en zonas. Departamentos, tanques de almacenamiento, en instrumentos de medicion, etc. como se ve en la figura anterior.



USE LENTES ALTRABAJAR EN ESTA MAGUINA.

TENER SERVING
SE CHICAGO
OF THE LEPARTAMENTE
STE LEPARTAMENTE
SIN LENTES

### PELIERO

UDE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL AL MARRIAN SIESTAN-CIAS CAVSTICAS.

> PRERUCION USE LETTE: AL ESMERILM O PULIR

ELI ERD

ES NECESARIO
ES SINES DE
SSIDADER AC
APPRANA LA MAQUANAZIA
VER LA LIVE DE
ARCU SIM PROTEVOINN ANGUAL

P RECHUCION
NO GYERE ESTA
MAGNINA GON
GUANTES CATADOS
O TOPA DARADOS

PRECIUCION

SE PARTALLA 1

EQUIPIDEPROTESTOR

ADESTACO AL TAMBA

ANE STATE A REAL

SE NELESTAN LENTED DE CERVRIDA A DARTIR DE ESTE LULAR

ELIGHT.

SE NECESITAN
LENTES DI SILDADDA, PARA
OPHAM ESTA
MAQUINA RIA
VER LA LUZ BEL
AACO SIN PRO

TECOIST ADEXANT PUEDE CALCALLE CALCALLE

AVISO ES HEGESARIO ISAR GENTAS DE SENTE INTO

APK KEZPIU

### RIEGOS PARA OJOS Y CARA

#### RIESGOS

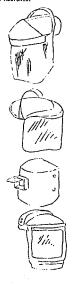
### EJEMPLOS

- 1. Impactos (de objetos solidos volantes)
- 2. Polvos.
- 3. Salpicaduras de líquidos.
- 4. Salpicaduras de Hetales fundidos.
- 5. Gases, Vapores, Nieblas y Humos
- 6. Luces, Reflejos, Energia Radiante.

Astillas, rebabas, particulas metalicas Pigmentos en polvo Toxicos, Productos químicos, corrosivos.

Soldaduras, vaciado de plomo, fundiciones. Productos químicos volatiles, incenndios. Soldaduras, cortado, quemaduras.







#### FIGURA 2.11

### PROTECCION PARA

#### MANDS

SINTETICO (NEOPRENO) MANEJO DE LIQUIDOS QUÍNICOS

MALLA METALICA
MAMEJO DE PLACAS ANGULOSAS
DE ACERO.

MANEJO DE CAJAS DE MADERA FERRETERIA,

ASBESTO (AISLANTE) MANEJO DE RECIPIENTES DE MATERIALES CALIENTES.









# CAPITULO III

### DESARROLLO Y EVOLUCION HISTORICO DE LA TOXICOLOGIA

Puede decirse que cada época histórica ha tenido su tóxico, y los venenos han desempeñado un importante papel en la historia, ya sea con fines positivos (caza, exterminio de plagas o animales peligrosos medicamentos, etc) o con fines criminales, lo cual ha hecho que su estudio, es decir la toxicología, se haya desarrollado gradual y paralelamente a estas practicas. (16)

Es de suponer que ya el hombre prehistórico tuvo conocimiento de las propiedades tóxicas de algunas sustancias minerales, animales o vegetales. La experiencia ha mostrado al hombre que sustancias resultan perjudiciales y cuales no lo son tanto, algunas de ellas fueron empleadas por el hombre primitivo para la caza y posteriormente, con fines euforizantes, terapéuticos o criminales muy probablemente fueron productos de origen vegetal los tóxicos primeramente manejados. (16)

Investigaciones arqueológicas han comprobado que los hombres del paleolítico, impregnaban las puntas de las lanzas o flechas con diferentes sustancias tóxicas. aun hasta nuestros días, los Bosquimanos de Africa han seguido utilizando para ello mezclas de Amaryllis Distichia, varias especies de Euphorbium y Acocathera, algunos pueblos también utilizaron veneno de serpiente y de araña negra, otras tribus africanas han empleado desde tiempo inmemorial semillas de Strophatus Nispidus o Strophatus Kombe. (16)

En el papiro de Ebers del siglo XVII a.c. se encuentra la cita escrita mas antigua acerca de medicamentos y venenos, con referencia a plomo y antimonio, cobre, papaver, conina, acónito, hioscina, opio, etc.

#### PRIMEROS ESTUDIOS TOXICOLOGICOS.

Es a partir del siglo xv, cuando se encuentran estudios toxicológicos con intención científica. Así el celebre alquimista Arnaldo Villanueva escribió: "El tractus de Arte Cognocendi venena cum quis timet sibi ea administrare". santos de adonis, en 1592, en Venecia, "el opus de venenis ". (16)

Jerónimo mercurial, profesor de Bolonia, escribió "El de Venenis etmalis Venenosis.

Son muy interesantes los estudios realizados por Paracelso sobre el éter y la Yatroquímica, con sus estudios sobre la dósis, el cual se anticipo en reconocerla posibilidad de que ciertos venenos administrados en dósis adecuadas podían actuar como medicamentos. Su verdadero nombre era Teofrasto Von Hohenheim, el cual acepto el nombre de Paracelso. (16)

Zachias en su Medicina Legal discute el valor de la cantidad de tóxico que se encuentra en los cadáveres, habla de las vias de penetración y de la absorción por la mucosa, afirmando como principio general que si el veneno no es absorbido no produce inigún efecto, aunque se introduzca en el cuerpo.

En el siglo VIII se encuentra un creciente número de sutores que se han preocupado cada vez mas por el estudio de la toxicología, así aparece el que parece ser el primer libro con el título de toxicología patológía médica. (16)

Aún más fecundo en autores se presentó el siglo XIX. aparece el manual de toxicología, de Franck, el ensayo de toxicología, de Duval, donde se recomienda el azúcar como remedio para las intoxicaciones minerales; la primera edición de "La Toxicología General", de Orfila, donde la relaciona con la fisiología, patología y medicina legal, al igual que Fernando de Montgarny, que también la relaciona con la jurisprudencia médica, y Bertrand publica su manual médico legal de los venenos. (16)

### NACIMIENTO DE LA TOXICOLOGIA JUDICIAL

La frecuencia de envenenamientos en Francia daterminó que las autoridades empezaran a designar a peritos médicos y químicos, y se dictó una ley que obligara a recurrir a tales asesoramientos, y aunque en muchos casos las intervenciones dieran muy pocos resultados, por ser la química muy rudimentaria, estimularon a los peritos al desarrollo de técnicas de análisis, con el inicio de la verdadera toxicología analítica. (16)

Era tal el temor a los envenenamientos que, según Cesalpino, además de la antigua costumbre de hacer probar la comida a los servidores, se utilizaban vajillas de electro para detectar por medio de su opacamiento algún tóxico.

Algunos de los procesos judiciales como el de Madame Lafarge, de Madame Lacoste, de Couty de la Pommerais, en Francia, el de Elena Jegado en Holanda, el de Lidia Fougines en Bélgica, significaron interesantes premisas en la ciencia toxicológica al obligar a los peritos de los tribunales a intensificar sus estudios e incluso a enfrentarse entre ellos, como en el proceso Brousier, que en 1823, enfrentó a Orfilla. Gaedy y Barruel. (16)

La toxicología como auxiliar de la justicia ha funcionado en las diferentes épocas y países de muy distinta manera. En un principio eran los médicos forenses los obligados a realizar un estudio no solo macroscópico del cadáver si no también a un análisis químico de las muestras biológicas, procedimiento que aunque apoyado por diversos autores no deja de ser absurdo, al exigir a unos profesionales la especialización en materias tan diversas como pueden ser: la patología forense, el análisis químico y criminalistico, con sus facetas de estudio de manchas, de restos

de pintura, etc todo lo cual desemboca en las diferentes especialidades de ciencias forenses y de política científica.

### PROCESOS EN LOS CONOCIMIENTOS TOXICOLOGICOS.

Independientemente de la toxicología judicial, aunque quizás forzado por ella, tenía que desarrollarse una toxicología básica o Farmacología. Se requería por tanto que los farmacólogos y fisiólogos aportaran su conocimiento a la toxicología. Había pues que saber como penetraban lo tóxicos al ser vivo, y a través de que vías, conocer los procesos de difusión en el medio interno, completar la definición de Orfila de que los tóxicos pasan del aparato digestivo a diferentes órganos con una cierta selectividad. Interesaba ademas conocer la relación de dosis a efecto, para lo cual aparecieron conceptos de dosis tóxicas, dosis letal media, dosis letal mínima. Y todo este esfuerzo para profundizar en el conocimiento toxicológico se dirige fundamentalmente a la prevención y al tratamiento de las intoxicaciones, dando origen a una moderna rama de la toxicología "Toxicología Cinica". (16)

El hombre está en contacto con diversas sustancias químicas, esto exige una personalidad propia de las nuevas ramas de la toxicología, especialmente de la química toxicológica y de la toxicología Clínica.

Esta tendrá por fines la prevención, el diagnóstico y tratamiento de las intoxicaciones .

### TOXICOLOGIA INDUSTRIAL.

Considerando que la industria ha crecido y que simultáneamente a este crecimiento, se manifiesta la expansión de las diferentes ramas de la química industrial, ha sido importante el reconocimiento de los derechos del trabajador contra los posibles peligros tóxicos en el seno de la industria.

Actualmente, se debe considerar la contaminación ambiental urbana con su incidencia en la salud del ciudadano, en el paisaje y en las obras culturales, sean pictóricas, escultóricas, arquitectónicas y de ingeniería, así como la contaminación de los espacios naturales, sus animales y su vegetación, todo ello materia de la ecotoxicología. (16)

### BROMATOLOGIA

La Bromatología toxicológica ha adquirido una gran importancia, en relación a la Bromatología hay que aludir al problema de los alimentos por sustancias químicas voluntariamente usadas por el fabricante o formando parte de la contaminación ambiental. Estos son: conservadores, acondicionadores, colorantes, hormonas, antibióticos, antisépticos, etc, que producen fenómenos tóxicos a corto plazo. (16)

### DEFINICION DE TOXICOLOGIA.

La toxicología es la ciencia que estudia los venenos. Etimológicamente procede del griego tixikon, que significa "vida de amor", paradoja que se repite en otros idiomas, como el Inglés y Alemán. (16)

Un tóxico es una sustancia que puede producir algún efecto nocivo sobre un ser vivo, y como la vida tanto animal como vegetal, en una continua sucesión de equilibrios dinámicos, los tóxicos son agentes químicos, o físicos, capaces de alterar alguno de estos equilibrios.

De acuerdo a esto, cualquier sustancia puede actuar como tóxico, ya que tanto los productos exógenos como los propios constituyentes del organismo, cuando se encuentran en el en excesivas proporciones, pueden producir transtornos tóxicos. (16)

De aquí se deriva que el concepto de toxicidad posea un carácter relativo. no hay sustancias atóxicas; cualquier producto químico actuará como tóxico, a unas determinadas condiciones del sujeto, de la dósis y del ambiente. (16)

### CLASES DE INTOXICACION.

la acción de un agente tóxico sobre un organismo se traduce en una alteración del estado fisiológico o de salud; por lo tanto intoxicación es una enfermedad. Como tal, puede ser considerada como un criterio patrocrónico, es decir estimando su curso o evolución en función del tiempo, y así podemos clasificarlas en infecciones agudas, crónicas y recidivantes.

Intoxicación aguda.— consiste en la aparición de un cuadro clínico patológico, a veces dramático, tras la absorción de una sustancia química. El caso mas representativo es la presentación de los fenómenos tóxicos antes de las 24 horas de una dinica administración del agente. La evolución puede llevar a la intoxicación o a la muerte, o a una recuperación total o parcial, en la cual quedarían secuelas o lesiones persistentes. (16)

Intoxicación subaguda.- no es tan solo un menor grado de gravedad o aparatosidad de la intoxicación aguda, si no que a veces sigue un curso subclínico, sin que se presente de forma aparente y clara, aunque produzca transtornos a distintos niveles biológicos. (16)

Intoxicación crónica.— es la consecuente a la repetida absorción de un tóxico. A veces esta absorción se produce en cantidades insuficientes para manifestarse la intoxicación, pero por acumulación del tóxico dentro del organismo, normalmente en organos y tejidos concretos o por suma de efectos lesivos, que con el transcurso del tiempo lleva a estados de transtorno patológicos. muchas veces estos transtornos permanecen latentes hasta que llega un momento dado en que se manificatan, ya sea por una baja de condición fisiológica, o por la movilización del tóxico de lugar donde se encuentra depositado, lo que produciría una intoxicación aguda al aumentar los niveles hemáticos del agente. (15)

la intoxicación crónica es muy frecuente en nuestros días como consecuencia del mal uso de medicamentos, productos industriales y plaguicidas y de la contaminación ambiental.

### DATOS DE TOXICIDAD.

A la hora de estudiar la toxicidad de las sustancias, es preciso considerar: vía de administración, especie animal, tipo de dósis, cantidad de sustancia por peso corporal o concentración por volumen de aire, duración de la exposición, tipo de efecto, etc. (16)

Toma: cantidad que se ingiere de una vez.

Dosis: cantidad que se adsorbe en 24 horas. puede estar racionada en tomas; se expresa en cantidad adsorbida por kg de peso corporal.

Cantidad: total recibido durante un tratamiento o un período de tiempo de exposición.

Clases de dosis:

Dósis inútil: sin ningún efecto positivo o negativo

Dósis terapéutica(mínima, normal, máxima) una forma es la : dósis efectiva: produce el efecto deseado en el 50% de los casos del máximo efecto posible.

Dósis tóxica: produce algún efecto pernicioso. en medicina, el margen de dósis manejable se halla entre la terapeútica y la tóxica.

(16)

Efecto tóxico; se define como cualquier efecto pernicioso sobre el cuerpo (alteración de cualquier equilibrio fisiológico) reversible o irreversible. (16)

Dósis letal(d1):es aquella cuya administración causa la muerte al 50% de los individuos que la reciben.

Dósis tóxica baja o mínima(dtm): la dósis mas baja de una sustancia que se conozca que haya producido algún efecto tóxico, administrada por cualquier vía.

Dósis letal baja o mínima (dlm): la dósis mas baja distinta de la dósis letal, que se sepa haya producido la muerte, administrada en una o mas porciones. (16)

Concentración letal(cl): este concepto y los de concentración tóxica, concentración letal baja, etc, se define de forma similar a los anteriores. Son distintos de las dósis, pues se trata de la proporción del tóxico en el medio (aire, agua).

Máxima concentración admisible (mac): concentración Máxima que n debe ser sobrepasada en ningún momento.

Threshol limit value (tlv): (valor umbral-limite). corresponde al valor medio de la relación concetración-peso-tiempo, considerada como límite máximo admisible para el control de la exposición laboral. Es la concentración a la cual se supone que puede permanecer sometido un trabajador durante 20 horas diarias, 5 días por semana, sin experimentar daño en su salud. (16)

Valores límites biológicos(blv): son parámetros actualmente utilizados para poner de manifiesto la adsorción de un xenoblótico por un ser vivo; pueden servir como criterios para valorar el grado de afectación. Hay varios tipos de blv:

- a) Concentraciones de tóxico, o sus metabolitos, en los fluídos o tejidos biológicos;
- b) Modificación de parámetros biológicos o bioquímicos fisiológicos Alteraciones objetivables de funciones fisiológicas (capacidad respiratoria, volumen-minuto circulatorio,conductividad nerviosa, reflejos, reacción muscular, diuresis, etc).

Indice de calidad ambiental (ica); respecto a el, consideramos cuatro grados o niveles.:

- (16)
  i. Admisible.
  - ii. Alerta (percepción)
  - iii. Alarma: inducción de patologías crónicas
  - iv. Peligro: inducción de patologías agudas.

Ingesta diaria admisible (IDA o DDA): Máxima cantidad total de una sustancia (contaminantes, etc), que según los conocimientos

actuales puede ingerirse diariamente sin que se produzcan efectos tóxicos a largo plazo. deben incluir las contaminaciones de los alimentos y las posibles sustancias que naturalmente se hallen presentes en estos.

(16)

Factor tiempo: es un parámetro que frecuentemente no recibe la consideración que merece en toxicología. Desde que se absorbe un tóxico hasta que se manifiestan los efectos, puede transcurrir un plazo que se denomina tiempo de latencia que, en cada caso, es función de la vía de administración del individuo, de que se necesite o no su transformación en un metabolito activo etc. Cada fármaco puede desencadenar distintos efectos. Cuando nos interesa registrar la producción de muerte, manejamos el llamado tiempo letal y tiempo letal medio(tl), promedio del transcurrido en los diferentes individuos, desde la aplicación del tóxico hasta la muerte.

(16)

En términos de contaminación ambiental, al considerar las contaminaciones de los tóxicos en el medio (sea aire os preciso tener en cuenta también el tiempo de permanencia en ambiente, por que la dósis recibida será función tanto de la concentración como del tiempo.

Etiología de las intoxicaciones. Consiste en la búsqueda y conocimiento del origen o motivación de una intoxicación. Conforme a esto, para clasificar las intoxicaciones, es importante considerar si en su producción ha habido o no voluntariedad, es decir si el sujeto activo ha deseado realizarla, o de si la intoxicación se produjo en forma accidental, sin que mediara intención alguna.

(16)

En la actualidad, se reserva la denominación envenenamiento para las intoxicaciones en que hubo voluntariedad del sujeto activo, que puede ser en ocasiones (suicidio), simultaneamente el sujeto pasivo.

### METABOLISMO DE LOS TOXICOS.

Los tóxicos pueden clasificarse atendiendo a:

1.Su naturaleza, estructura química y estado físico, en este caso se podrán clasificar como sólidos, líquidos o gaseosos. Otra forma sería según su estado en la naturaleza es decir si se le encuentra libre en la naturaleza o si es el resultado de una síntesis ya sea orgánica o inorgánica. También se les puede clasificar tomando en cuenta con que sustancias reacciona es decir sus propiedades químicas.

(16) 2. Usos y aplicaciones: ya sea como medicamentos, productos domésticos, agroquímica, etc. 3. Acción fisiopatológica: según lugar de Acción y mecanismo de Acción.

Una sustancia tóxica puede afectar al individuo, bien en el mismo lugar en que toma contacto con el (tóxico de Acción local o por contacto) o bien en un lugar distante al de entrada (tóxicos de Acción sistemática) (16)

Los tóxicos de Acción local o por contacto ejercen su efecto instantáneamente sobre la piel, mucosas, árbol respiratorio, etc. destruyen la arquitectura celular rompiendo las membranas por alteración de las estructuras secundarias y terciarias de las proteínas. Son los productos conocidos como cáusticos, corrosivos o vesicantes.

Los tóxicos de Acción a distancia o toxicidad sistemática: para ello es preciso que el producto penetre en el organismo y se desplace hasta llegar al lugar o lugares donde, con mayor o menor Específicidad, ejerzan su Acción. (16)

La farmacocinética de las intoxicaciones sistemáticas incluye la concatenación de una serie de procesos, como son los siguientes absorción, distribución, Acción, fijación y excreción, durante todos los cuales, la molécula tóxica manifiesta numerosas transformaciones metabólicas. (16)

### MECANISMOS DE ABSORCION.

Se entiende por absorción al ingreso de un xenobiótico en la sangre; para ello el producto ha de atravesar las diferentes barreras biológicas (cutánea, gastrointestinal, alveolar y vascular) mediante procesos de difusión y de transporte activo.

Se sabe que la célula posee una membrana impermeable, constituídas por dos capas meleculares lipídicas; cada una de estas se halla cubierta por una capa menomelecular de naturaleza proteica. (16)

Las dos capas grasas (fosfolípidos) son paralelas, están superpuestas. Esta estructura dá a la molécula un notable carácter lipófilo, de esto se deduce que por la piel, mucosa gastrointestinal y membrana alveolar serán perfectamente absorbibles los compuestos liposolubles, sustancias apolares, y lo serán muy dificilmente las sustancias hidrosolubles, polares y en estado ionizado. (16)

### Vías de absorción: Tabla 3.1

```
Enteral: tracto gastrointestinal
                    Sublingual
                    <Oral(ingestion)
                    Rectal.
Parental:
                     Percutánea
                               Epidermis
                               <Estracto corneo
                               |Dermis (circulación)
                     Mucosa (mayor vasculación)
                               locular
                               <Nasal
                               Bucal
                               Vaginal
                     Subcutánea (implantación)
                     Intradérmica
                     Intramuscular
                     .
Intravascular
                                Intraarterial
                               Intravenosa
                     Intraperitoneal
                     Inhalatoria
                          Tracto superior: epitelio ciliado
                          Tracto inferior: alveolos.
```

La mayor absorción ocurre en el estómago o en el intestino, según la estructura química del producto. En general las condiciones que una membrana biológica exige para permitir el paso de sustancías a su través, son: pequeño radio molecular, alto coeficiente de partición lípido / agua, de la forma no ionizada.

### Localización, acumulación o fijación

La irrigación es fundamental para la recepción de la droga por un órgano. Así la sustancia blanca cerebral recibe menos sangre que la corteza; por autorradiografía se ve que a esta llega más droga que a aquella. Hay algunos capilares que son mas permeables que los musculares. Pero en el cerebro, los capilares son mucho menos permeables para las sustancias hidrosolubles.

Así pues se llega a la conclusión que las sustancias liposolubles se depositan y almacenan en el tejido nervioso y en los depósitos grasos; las sustancias coloidales en el sistema reticuloendotelial, y los metales pesados en los huesos.

### Eliminación :

La excreción de los tóxicos se efectúa por medio de la orina, bilis, heces y, una proporción de los compuestos volátiles, por el aire espirado.

Aunque cuantitativamente no sean relevantes, en algunos casos como en la leche materna.

### Pulmones

Se eliminan: Tóxicos gaseosos y volátiles: Hidrocarburo de bajo punto de ebullición, alcoholes, cetonas, CO2,

Jugos gástricos

Bases, alcaloides, nicotina.

Bilis

Sustancias liposolubles como: Alcohol Nicotina Aflatoxinas Plaguicidas

Orina, Saliva, lagrimas y sudor

Sustancias hidrosolubles como: sales, alcohol.

Excreción bilial.

A través de la bilis el hígado excreta sustancias de elevado peso molecular (siempre mayor de 300), ya sean polares o apolares, no ionizadas, catipnicas, normalmente, la excreción se realiza contra un alto gradiente de concentraciones (por un proceso activo se logra una elevada concentración de bilis).

### MECANISMOS DE TOXICIDAD

Los mecanismos profundos de acción tóxica se resumen en dos grupos principales.

En el primer grupo los mecanismos tóxicos que lesionan la arquitectura celular, pueden consistir en alteraciones mas o menos profundas de las estructuras proteicas, que conducen a la destrucción total de la célula, o solamente de la membrana celular, lo cual origina la salida de su contenido.

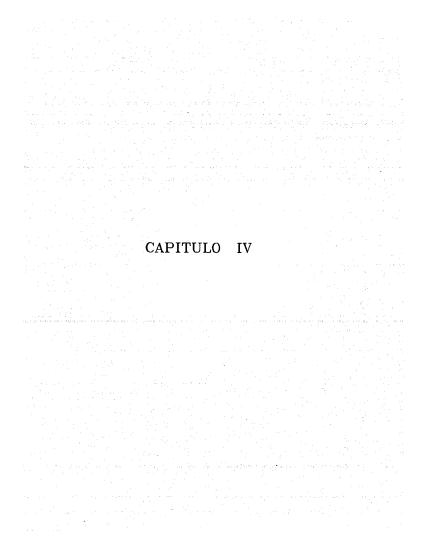
En el segundo grupo se incluyen la modificación de la función celular:

- Modificaciones de la permeabilidad de la membrana, afectando salida y entrada de alimentos, fármacos y excretas Así como de iones de sodio potasio y calcio..
- Modificación de la actividad enzimática, por afectación de una enzima o sistema enzimático, alterándose también los procesos respiratorios, energético, nerviosos, catabólicos, etc, en que aquella interviene.
- Modificación de la reproducción celular, que puede ser a nivel de ribosomas, con afectación de la síntesis proteica, o a nivel de modificación estructural del DNA o del RNA, lo cual induce a alteraciones celulares transmisibles, no transmisibles y congénitas.

### Mecanismos de toxicidad Tabla 3.2

	Estructura celular	Destrucción celular total Alteración de la membrana celular  Alteración de los organulos subcelulares (mitocondria, ribosomas, lisosomas)			
Acción sobre		Modificación de permeabili-			
	Función celular	lidad de la membrana < Modificación de la activi-   dad enzimática			
		Modificación de la repro - ducción celular.			

- Mecanismos de acción celular y subcelular (toxicología molecular)
- 5. Métodos para su análisis y determinación.



## LIMITES DE EXPOSICION INTRODUCCION.

Existe una gran preocupación por el efecto que causan los horarios de trabajo nocturnos o demasiado prolongados sobre la salud física y emocional de los trabajadores. (1)

Se ha demostrado que personas que han sido muy productivas en horarios de 8 horas al día, 40 horas a la semana, se han vueltomenos productivas, fatigadas y mas suceptibles a efectos de agentes químicos o físicos en jornadas de trabajo inusuales, sin embargo aun no ha quedado bien aclarado el grado en que las jornadas de trabajo inusuales afectan la capacidad del trabajador, la longevidad, mortalidad y su estado general. (1) Se denomina jornada inusual a aquellas que constan de 10 a 12 horas de trabajo diario, que algunas industrias han implementado para evitarse los problemas que involucran las jornadas del día que deben dividirse en tres turnos. También se denomina jornadas inusuales al trabajo al que se somete al trabajador a varios periodos cortos de exposición aquímicos. Este capítulo se refiere a los limites de exposición coupacional para jornadas normales e inusuales; los limites toxicológicos y farmacocináticos para periodos largos o cortos de exposición y las

### ANTECEDENTES EN JORNADAS LABORALES.

trabaladores.

(1)

aproximaciones que se han hecho para modificar los límites existentes para dar protección equivalente a todos los

Tradicionalmente existe el horario de 8 horas al día de trabajo durante 5 días, pero las empresas que no pueden parar sus operaciones sin causar verdaderas perdidas y en las que se labora tres turnos al día, existen ademas los empleados cuyo trabajo demanda horarios de las 16 a 24 horas como los que reparan equipo, militares, etc. en cuyos casos los horarios involucran periodos largos y cortos implementados por infinitas razones. (19)

El empleado que trabaja en turnos afronta problemas de insatisfacción en su vida social. Cuando esta en casa todos sus familiares duermen o están en sus trabajos, así pues estos trabajadores pueden convivir con sus familias poco tiempo y así es como surqen disgustos entre el y su familia.

Un trabajador de turno tiene muchos problemas para dormir, de fatiga, de cansancio excesivo en sus días de descanso y son crónicamente irritables, además sufren de constipación, dícera, ausentismo y disminución de productividad. (19) Para minimizar estos efectos se han desarrollado numerosos tipos de horario inusual, implementados por los patrones.

### HORARIOS CLASIFICADOS COMO INUSUALES:

- a) períodos mayores de 8 horas, variando el número de días trabajados por semana (12 horas al día, 3 días a la semana). (19)
- b) Serie de exposiciones breves a agentes guímicos o físicos en una jornada de trabajo (15 minutos de exposición, 4 veces al día y una hora entre exposición y exposición ).
- c) Caso crítico en que la persona esta continuamente expuesta a los contaminantes (aeronaves, submarinos, plantas petroquímicas) (19)

### METODOS PARA ESTABLECER LIMITES OCUPACIONALES DE EXPOSICION.

El reglamento de límites de exposición ocupacional más aceptado es el publicado anualmente por la Conferencia Americana de Higienistas Gubernamental (acgih) que se denomina valores límites de umbral tly's. La utilidad de establecer limites permisibles de exposición se ha demostrado siempre que tlv's los ha implementado en alguna industria, ningún trabajador ha sido afectado en su salud por exposición a tóxicos. (19)

Los limites mencionados se refieren a concentraciones en el aire de las sustancias y representan condiciones bajo las cuales se trabaja diariamente sin peligro.

Todas las organizaciones se han basado en estudios biológicos sobre animales y personas, pero de ninguna manera se deben tomar como: 1) Indices de toxicidad.

- 2) Evolución y control de contaminación en una comunidad. 3) Estimado de potencial tóxicos en exposiciones continuas y prolongadas.
- 4) Pruebas de existencia de enfermedad o condición física.
- 5) Adoptarse en pares diferentes a los E.U en condiciones de trabajo y procesos. (19)

### FILOSOFIA DE LIMITES DE EXPOSICION.

La filosofía que establece límites de exposición se basa en la premisa de que: todos los químicos son tóxicos a ciertas concentraciones por ciertos periodos de tiempo; pero existe una concentración que no causa efectos nocivos sin importar la frecuencia de exposición. (19)

Esta filosofía difiere de la aplicada a agentes físicos y cancerígenos (radiación, químicos cancerígenos), ya que en estos aun las dosis mas baja causa alteración, pero se establece el límite al nivel que ocasione la menor alteración, que pueda considerarse insignificativamente. (19)

### HISTORIA DE LOS LIMITES DE EXPOSICION

En 1940 la Conferencia Americana de Higienistas Industriales Gubernamentales, comenzó la recopilación de datos para determinar el grado de exposición a tóxicos, después de 4 anos de ardua labor se obtuvieron los primeros valores y sus aproximaciones, fueron tan certeras que aun en la actualidad sus límites establecidos y sus técnicas siguen vigentes. (19) El objetivo de establecer estos límites de exposición es tener una meta que doben alcanzar tanto los trabajadores como los patrones, como los programas de medicina ocupacional, sin embargo esta será no es tan clara como para incluirse en los programas de medicina

### BASES DE LOS LIMITES DE EXPOSICION ACTUALES.

Los procedimientos usados en el desarrollo de los límites existentes actuales son:

- Experiencia humana industrial.
- Experimentos con voluntarios humanos.
- Inhalación de tóxicos en animales.
- Experimentación de diversas sustancias en animales (LD 50)
- Los criterios utilizados se diveden en cuatro grupos:
- Morfofisicos.

preventiva. (19)

- Funcionales.
- Bioguímicos.

### LIMITES PERMISIBLES PARA QUIMICOS CANCERIGENOS.

En un principio las listas publicadas para limites de cancerígenos nos distinguen entre límites para animales y límites para humanos, tomando como base que si existe un límite permisible en que los cancerígenos no causan efectos extremadamente perjudiciales a la salud, el comité tlv's estableció las siguientes evidencias:

- (19) 1.- Evidencias de estudios epidemiológicos en plantas industriales y de estudios en animales.
- 2.- Evidencias bioquímicas, farmacocinéticas y toxicológicas demostrando presencia de anticancerígenos interno y procesos en el cuerpo humano.
- 3.- Conocimiento acumulado de bioquímica. Sin embargo resulta muy difícil establecer limites precisos de tolerancia y exposición ya que sucede una de las siguientes situaciones:
- a) No se puede experimentar con dosis semejantes a las del ambiente de trabajo ya se requiere muchos espécimenes se tienen que usar altas concentraciones y extrapolar. (19)

b) Los modelos de aproximación son consecutivos y por ser demasiado bajos no son prácticos ni costeables. (19)

### ERRORES DE EXTRAPOLAR CON ANIMALES.

Las condiciones físicas y orgánicas de ambos hombre-animal son diferentes lo mismo que el espacio y el tiempo en que se expone a cada uno en las pruebas, no se pueden comparar (el animal en una jaula a concentración constante por periodos de 6 a 8 horas). El humano en un laboratorio o varios cubículos a concentraciones variables, lo mismo que la actividad de ambos durante la exposición, es muy diferente y todos estos factores conforman una desviación muy importante de los resultados diferidos y extrapolados. (19)

### EXPOSICION A CONTAMINANTES EN EL AIRE.

Se asume que para esta evaluación existe un balance entre la acumulación del material contaminante que entra al cuerpo y la eliminación cuando esta afuera del trabajo. Es muy importante considerar esto en el caso de trabajos con horarios inusuales para poder poner ciertos límites de exposición, puesto que no son los mismos que para horarios normales. Son fundamentales los límites de exposición por Inhalación de tóxico y se debe tener un límite También de la concentración del aire contaminado en los lugares de trabajo después del cual existen efectos adversos en personal que labora. (19)

Estos limites deberán ser modificados si los horarios de trabajo laboral son mas de 8 horas, puesto que el tiempo que tarda esta gente en recuperarse es mayor puesto que no se debe exceder de la Máxima carga de contaminante que tolera el cuerpo humano. (19)

Para trabajo de horario inusual se deben considerar varios factores por ejemplo, se necesita saber el limite inferior promedio de exposición para cierta industria química.

Cuando el factor de seguridad en el tvl's es no muy grande; el dato de toxicidad estar limitado, los efectos tóxicos son serios, la acumulación de químico en los siguientes días será severo, y la repetición a esta exposición dará una respuesta variable. Legeration a esta exposicion dara una respuesta variable. Los modelos que se usan para modificar los límites de exposición, parecen de difícil aplicación en la practica de la higiene industrial y en la medicina ocupacional. Explicación de los modelos basados en el principio de la farmacología industrial.

(19)

### ABSORCION DE OUIMICOS.

En la industria química hay dos tipos de absorción: una se lleva a cabo por medio de la respiración y la otra por medio de la piel. La absorción de vapores orgánicos se hace más por medio de la respiración, estos dos procesos de absorción son observados según las propiedades físicas y químicas de las substancias tóxicos. Estas sustancias tóxicos se presentan en el aire en forma de aérosol. La absorción de estas es por medio de la respiración. Cuando las partículas presentes son muy pequeñas, la depositación será en la régimen alveolar. (19)
Los mecanismos básico de absorción en la industria química es la

Los mecanismos básico de absorción en la industria química es la difusión gaseosa y el factor que se usa para predecir la eficiencia de los procesos es el denominado coeficiente de partición entre el cuerpo y el aire. (19)

### CONCEPTO DE CONDICION ESTABLE.

Se dice que una persona esta bajo una condición estable, cuando su organismo elimina hasta cero las sustancias tóxicos que se acumulan en su cuerpo durante una semana de trabajo y posteriormente pueden presentarse a su trabajo sin ninguna dificultad cada semana. Por medio de varios experimentos ha podido calcularse la retención de vapores orgánicos en el organismo para un periodo particular de exposición y se encontró :

(19) r=ci-ce/ci

ci= inhalación ce= exhalación

Así pues se ha encontrado una fórmula que nos puede dar la concentración de tóxicos en el aire del lugar de trabajo para periodos de 8 horas de trabajo al día y 40 horas a la semana. este fórmula nos describe la aceptabilidad del aire en jornadas normales de trabajo:

C(mg/m)\*t(hr)\*v(m/hr)\*r(%) = dosis absorbida(mg).

### MODELOS FARMACOCINETICOS EN LA INDUSTRIA OUIMICA.

La farmacocinética este definida como el estudio de los procesos de absorción, distribución, metabolismo y excreción de drogas y tóxicos en contacto con animales. Así los animales son sometidos a cortos y largos periodos de exposición a tóxicos.

Los modelos farmacocinéticos describen cientificamente y en términos matemáticos, el tiempo que transcurre una droga y su concentración en los fluidos del cuerpo, estos modelos se basan en la concentración de contaminantes de la sangre y el tiempo de exposición al contaminante, tomando en cuenta que existe un equilibrio entre la dinámica de la sangre con los fluidos del cuerpo. (19) Por medio de los modelos farmacocinéticos se pueden predecir las concentraciones de tóxicos no solo en la sangre si no También en la orina, excreción, etc.

### CONCEPTO DE VIDA MEDIA.

La mayoría de los procesos biológicos son de primer orden de reacción, en otras ocasiones la rapidez de eliminación del metabolismo sabemos es función de la concentración de todas las especies de reactivos y solo de estas, así pues la rapidez de las reacciones de primer orden son directamente proporcionales a la concentración. (19)

r= dc/dt = kc Integrando nos queda ct= co En donde co es la concentración inicial y ct es la concentración en un tiempo t, también se designa como a-x, donde x es lo que reacciono en un tiempo t.

Esta ecuación También puede escribirse como: in a/(a-x)=kt. la definición de vida media para un proceso cinético de primer orden se escribe como: ct=1/2 co.

Por tanto la vida media es t1/2=in 2 /k.

La vida media es independiente de la concentración para un sistema de primer orden.

### MODELO FARMACOCINETICO.

En la farmacocinética, la dinámica de reacción de las sustancias tóxicos son descritas en términos matemáticos en forma dividida para cada órgano, tejido y célula. En general, el cuerpo interno se divide en 5 etapas, esta división se basa en la aspersión, abbilidad o capacidad de metabolizar las sustancias inhaladas y la solubilidad de las sustancias en los tejidos, estas divisiones son:

(19)

br.- Esta división abarca el cerebro, esta división es importante pues hay vapores tóxicos que afectan el sistema nervioso central.

urg. - Esta división incluye tejidos, así como hígado, rifión glándulas y corazón así como tejidos del sistema gastrointestinal.

mg.- Esta formado por músculos y piel.

fg. Esta compuesto por el tejido adiposo, puesto que algunos vapores son solubles en lípidos.

lg. - Grupo de división central o arterias.

En el caso del grupo lg: por medio del sistema de circulación se distribuye la droga por todo el cuerpo. La eliminación de la droga del cuerpo se lleva a cabo por medio de la excreción urinaria. El tipo de reacción es de cinética de primer orden, la rapidez de eliminación es proporcional a la concentración de la droga en la sangre o plasma, co según la siquiente ecuación:

dcp/dt =kccp Integrando la ecuación nos queda:

log cp= - k(t)/2.3 + log.cp donde cp = concentración del plasma inicial k(t) = constante de reacción de eliminación.

### TEJIDOS URG.

La sangre se distribuye lentamente por algunos tejidos en estos casos. El modelo cinético nos permite interpretar los datos obtenidos experimentalmente dividiendo en 2 el modelo, en la primera parte se estudia el comportamiento de la sangre y es fácil de usar y en la segunda parte que es más difícil de estudiar se refiere a la difíusión de tejidos.

(19)
Fisiológicamente, las moléculas de las dosis administradas, se mezclan con la sangre, entonces estas moléculas se distribuyen por todo el cuerpo entrando en contacto con órganos, tejidos, depósitos de grasas y buesos planos.

de grasas y huesos planos. En el caso de tejidos de hígado y riñón hay fácil difusión, pero en otros casos como grasas y moléculas es pobre la difusión, las moléculas son transportadas a través de órganos y tejidos y se difunden partiendo de la sangre a través de la membrana celular, estableciéndose un equilibrio dinámicos. (19)

La distribución es descrita químicamente por medio de dos modelos para un tiempo de exposición, se obtiene una gráfica de concentración contra tiempo para administración intravenosa que nos muestra la distribución. (19)

Al principio se mezcla rápidamente y se va declinando la concentración con el tiempo, el cual depende de las características de las sustancias administradas, por abajo de la porción lineal. Esta porción lineal algunas veces se refiere a la fase terminal está definida como el declive y puede ser evaluada con el coeficiente de rapidez. Este coeficiente para la fase terminal esta definido como B esta parte esta descrita como:

(19) - Bt

co = Be .

La parte curva se denomina curva de eliminación. La rapidez con la cual la parte central libera al tóxico se denomina lhnea feathered. Si nosotros conocemos "a", de la intersección de la lhnea feathered, "a" la pendiente, la curva que se observa experimentalmente se puede escribir como la siguiente ecuación:

- at -Bt

ct= ae + Be donde ct= concentración de tóxico en la sangre por algún tiempo de exposición. (19) En el caso de la fase inicial de la curva, el coeficiente de rapidez a, es aproximadamente cero. Los coeficientes experimentales a y b se obtienen experimentalmente a partir de datos y la intersecciones con el eje "y" nos dan a y b. (19)

### ACUMULACION DE QUIMICOS EN EL CUERPO.

La acumulación de sustancias en el cuerpo es un proceso donde la concentración de una substancia en partículas se incrementa si se tiene una exposición continua a la misma.

Así pues cuando por medio de monitoreo biológico se evalúa la exposición ocupacional, se analiza la concentración de la substancia aumenta conforme aumentan los días a la semana de exposición. Este fenómeno se ha observado durante jornadas habituales de trabajo, por lo tanto para una expresión prolongada en largos periodos de trabajo incrementa la acumulación. La acumulación de químicos en tejidos del cuerpo depende de la rapidez con que se absorbe, metaboliza y excreta el químico. (19)

### LIMITES DE EXPOSICION Y AJUSTE DE MODELOS.

Estos ajustes tienen gran importancia sobre todo para jornadas inusuales de trabajo pues ajustan nuestros límites de exposición, Así es como se han buscado fórmulas matemáticas para hacer este cálculo. (19)

# MODELO DE BRIEF. Brief propone una fórmula para calcular el grado o límite inferior

de exposición. Este factor no sirve cuando las jornadas de trabajo son de 7 días a la semana, esta fórmula no podra ser utilizada para periodos de trabajo de más de 90 días continuos. Estas fórmulas no sirven para

trabajo de más de 90 días continuos. Estas fórmulas no sirven para menos de 35 horas de trabajo semanal. La fórmula escala de Bride se dependiente del número de horas de trabajo por día a la semana y del tiempo de exposición. Esta escala no toma en cuenta la suceptibilidad indivídual de cada persona. Este modelo hace uso de la siguiente fórmula para evaluar el RF para un día de trabajo:

(19) TLV (RF): (8/h) \* (24 \* h)/16 Donde:

h:Horas de trabajo por día.

Para el caso de que se trate de una semana de trabajo, nuestra fórmula quedará:

TLV (RF) = (40/h)\*(168\*h)/128

En donde:

h: Horas de exposición por semana.

La ventaja de estas fórmulas es que no es necesario calcular la vida media, sin embargo es confiable debido a que sobrestimar el grado o límite inferior de exposición. (19)

Estas fórmulas deben tomar en cuenta que:

- Cuando las jornadas de trabajo sean de 7 días a la semana, el factor de reducción estará basado en horas de exposición semanales.
- Estas fórmulas no podrán ser usadas en casos de 90 días continuos de exposición, en estos casos los límites serán puestos por la academia nacional de ciencias.
- Estas fórmulas no podrán ser consideradas en casos en lo cuales las jornadas de trabajo sean de 35 horas de trabajo a la semana.

En conclusión, la fórmula de Brief es dependiente del número de horas de trabajo por día a la semana y de el tiempo de exposición, este modelo no toma en cuenta a los individuos que son sensibles aunque trabajen 8 horas al día, ni a aquellos que no sienten malestar alguno aunque estén expuestos más de 8 horas al día. (19)

### MODELO DE OSHA.

En general la intensidad de respuesta tóxica a los tóxicos, está en función de la concentración de los mismos. Este es el principio del modelo de Osha, y no es aplicable a irritantes ni cancerígenos.

Para químicos que se acumulan el modelo se ajusta basándose en la importancia de la exposición del trabajo normal (40 horas) en lapsos de 8hrs. al día. Osha organiza los límites de exposición para varios químicos y se basa en los diferentes tipos de tóxicos. con esta lista de límites de exposición permisible se pueden hacer ajustes para el caso de jornadas inusuales de trabajo.

Los parámetros por los cuales Osha a clasificado a varias sustancias químicas, son primero el tipo de efectos en la salud, la vida media de los tóxicos en el cuerpo y limites racionales.

Osha clasificó a los tóxicos en seis categorías que son :

- Para limite superior estandard . no existe criterio de ajuste.
- 1b Irritantes no existe criterio de ajuste.
- 1c Limites tecnológicos. no existe criterio de ajuste.
- 2 Tóxicos agudos. exposición de 8 horas como máximo.
- 3 Tóxicos acumulativos. exposición de 40 horas semanales.
- 4 Para tóxicos con índices altos de acumulación. exposición de 8 horas diarias o 40 horas semanales.

(19)

### DESCRIPCION :

Categoría la. las sustancias que pertenecen a esta categoría tienen un límite superior estándar, el cual no fue impuesto por exceso de tiempo si no que es dependiente de la frecuencia del trabajo. Este límite superior no se ajusta. (19)

Categoría 1b. Estas substancias se caracterizan por ser irritantes por lo tanto su limite de exposición esta encaminado principalmente a evitar la irritación. En este caso tampoco existe ajuste.

Categoría lc. En este tipo de sustancias su limitación solo depende de la frecuencia con que se trabaje con ellas. (19)

Categoría 2. Estas sustancias se caracterizan por que se acumulan en el cuerpo durante las 8 horas de exposición.

Equivalente pel= 3 horas pel \* 8 horas/ horas de exposición.

Categoría 3. Toxicidad acumulativa estándar. La pel's de estas sustancias es designada para prevenir la acumulación excesiva en el cuerpo como resultado de varios días de exposición. (2)

La siguiente fórmula nos muestra como varía la pel's, cuando las horas de exposición son más de 40 a la semana.:

Equivalente pel's = 8 horas pel's \* 40 horas/horas de exposición semana.

Categoría 4. Toxicidad acumulada estándar. Estas sustancias se acumulan fácilmente en el cuerpo es por ello que deberá quedar estrictamente ajustadas por medio de las ecuaciones puestas para las categorías 2 y 3. (19)

### MODELO LULIUCCI (1982).

Este modelo ajusta los límites de exposición para jornadas de trabajo largas, tomando en cuenta días y horas trabajadas. No tiene ventajas sobre otros modelos y se limita a las jornadas de 12 horas al día, 4 días a la semana su ecuación es:

tlv x = tlvs \* 8 h/12h \* 12 hr/36 hr \* 4 d/5 d.

### Donde :

h = Horas trabajadas.

hr= Horas recuperadas. d = Dias trabajados La exposición a cancerígenos en jornadas de 12 horas, se recomienda reducirlas al 50%. (19)

### MODELOS FARMACO-CINETICOS.

Los modelos farmacocinéticos para ajustar los limites ocupacionales consideran que la tolerancia máxima del cuerpo en una jornada determinada es función de la vida media de la sustancia y de las horas trabajadas por día y por semana, todos estos modelos protegen a la persona expuesta en jornadas anormales, evitando que los limites suban más del máximo en jornadas de 8 horas por día, 5 días a la semana. (19)

El objetivo es que la acumulación de tóxico en una jornada anormal no sea mayor que la acumulada en un horario normal de trabajo.

### MODELO DE MARSON.

Modelo Marson y Dershin. Este fue el primer modelo propuesto, que no fue reconocido al princípio, pero es tan exacto como los modelos posteriores. Considera varios factores que influyen sobre la velocidad de acumulación de la sustancias químicas.

Estos factores son: concentración expuesta, fisicoquímica del material, velocidad metabólica y de eliminación, así como de distribución de las sustancias en el cuerpo considerando la absorción. (19)
Las desventajas de este modelo es que considera al cuerpo como un solo compartimiento en que los químicos se distribuyen uniformemente por sangre y fluidos acuosos sin considera almacenamiento en tejidos, a menos que estos sean el punto final del recorrido, los factores del intercambio respiratorio, metabolismo y excreciones se juntan en una constante "k".

$$d[a]/dt = ki*[m] - kc[a]$$

[m]= Concentración de contaminantes en el medio (espacio alveolar)

mg/l [a]= Concentración en el cuerpo humano, mg/l

kc[a]= Constante global de margen, 1/h
k\* = Constante global de velocidad de eliminación.

Las constantes contemplan factores como: cambios en capacidad vital, permeabilidad de membranas, absorción. La ecuación final queda:

$$[a]/[m]=k*/kc$$
 aprox. = 0

Por medio de la aplicación de este modelo se puede determinar la concentración a la que debe reducirse los contaminantes en jornadas laborales anormales para que su exposición no sea mayor que en una jornada normal. No requiere especificar horas y días trabajados, ni requiere que los ciclos de trabajo sean iguales. (19)

### MODELO DE HICKEY Y REIST.

Modelo Hickey y Reist. Este modelo reafirma al anterior y proporciona gráficas que permiten ajustarse a cualquier jornada de trabajo. Estas gráficas se basan en la vida media, horas trabajadas por día y horas trabajadas por semana por otro lado el máximo de tolerancia en el cuerpo humano es un factor más determinante que el valor promedio o residual del cuerpo, la vida media biológica determina el nivel al que una sustancia se acumula con exposición repetida ya sea en régimen normal, anormal o continuo.

Este modelo eligío el máximo de tolerancia del cuerpo como criterio base, ya que predice los efectos tóxicos mejor que los valores promedios o residuales. Al igual que los demás modelos no evita los efectos perniciosos de una exposición, simplemente mantiene los mismos límites que para jornadas laborales normales, tiene las mismas desventajas que los demás al considerar al cuerpo como un solo compartimiento uniforme. Este modelo queda expresado (en términos matemáticos):

-8 -10k -hk -4dhk fp=(1-e)(1-e)/(1-e). donde: fp= tlv o pel . factor reductor. k= Vida media biológica

h= Duración de la jornada especial de trabajo.

d= Número de días de trabajo por semana de en jornada especial.

Para el caso de sustancias con vida media corta no es necesario hacer ajustes a jornadas largas, pues no hay tiempo para la acumulación. Solo las sustancias con vida media mayor a 10 serán ajustadas por medio de este modelo. Además se cuenta con gráficas que ayudan a ajustar los límites para químicos que no tienen información farmacocinética. (19)

### MODELO DE VENG-PERDERSE.

Este modelo ajusta el comportamiento que presentan algunos químicos, su poniendo que se trata de un sistema lineal ajusta la ecuación tlv. este modelo no puede decirse que predice, puesto que está basado en datos obtenidos experimentalmente con animales, los cuales fueron expuestos 12 horas diarias a estos tóxicos.

En este modelo se considera dos factores a y  $\beta$  los cuales son usados para modificar los límites de exposición .

(19)
Por medio de este modelo podemos conocer la excreción pulmonar que se produce, por medio de una expresión biexponencial como la que sigue:

- t -  $\beta$ t Exhalación total = k (1-e) + k $\beta$  (1 - e)

Donde:

ka,kß y kß son constantes positivas t es el tiempo de exposición.



### ANALISIS DEL INSTRUCTIVO No. 10, Y LEGISLACION INHERENTE

Para hacer un análisis completo del instructivo se debe considerar su origen, puesto que de está forma podemos entemos como es que está hecho, y el por que de sus consideraciones, así como la forma de aplicarlo y a donde recurrir para que se cumpla. Puesto que este instructivo surge como resultado de la legislación mexicana comenzaremos por ahí.

### LEGISLACION

El derecho tiene como principal objetivo ordenar la convivencia sobre bases de equilibrio y diciplina, encausando y ordenando las características anti-pacíficas del hombre, con el fin de mantener un clima de paz y tranquilidad social, y permitir que el ser humano pueda desenvolverse a su máxima capacidad mental y física al mismo tiempo que mantenga un equilibrio con los demás seres (animales, plantas, etc.) que comparten con él, el medio ambiente que lo rodea.

El fin supremo al que aspira el Derecho es realizar su función en forma justa, puesto que un orden y diciplina social impuesto con oprobio y negación de lo bueno, justo y equitativo sería en abierta y permanente prueba con los ideales humanos que postula a filosofía del Derecho. Se añade que la justicia es la "constante y firme voluntad de dar a cada uno lo que le corresponde". No debe darse en forma transitoria si no permanente. (2)

DEFINICIONES IMPORTANTES PARA LA CLARA COMPRENSION DE ESTE CAPITULO:

Ley: Es una regla o derecho emanada del poder legislativo, aprobada y sancionada por el ejecutivo, abstracta y obligatoria de naturaleza general y permanente, que se refiere a un número indefinido de personas, de actos o de hechos, con aplicación durante un tiempo indefinido y dotada del carácter coercitivo del Derecho. El efecto primario de la Ley es resolver la situación jurídica, creada por ella, al aplicarse a los casos que estén sujetos.

La aplicación de la ley a veces requiere de la intervención de una autoridad.

### CONSTITUCION POLITICA DE UN PAIS.

Constituye la Ley Suprema que regula dos aspectos: Derechos del hombre y Organización del Estado. El primero es fundamental para la convivencia de todos, en el segundo caso la Constitución como Norma Suprema de un país, debe regular el tipo de estado que pretende adoptar y la forma de gobierno que elija para su desenvolvimiento de acuerdo con su Constitución Política, México es una República Representativa, Democrática y Federal. El gobierno se divide en 3 poderes: Ejecutivo, Legislativo y judicial.

Los estados según la constitución han adoptado un gobierno: Republicano, representativo y popular; tienen la libertad de organizar su gobierno interno, con limitaciones referentes a la no invasión de las facultades de los poderes federales. Existe el caso en que hay trabajadores que se rigen por leyes especiales como es el caso de las Fuerzas armadas.

El derecho mexicano se divide en relación a nuestra organización política en Federal y Local.

Federal: está constituído por un conjunto de leyes las cuales rigen en toda la nación y que obligan a todos los ciudadanos.

Local: rige únicamente dentro del territorio de cada uno de estados de la república.

Las Leyes Federales son elaboradas por el poder legislativo de la nación .

Las Leyes Locales son elaboradas por la legislación local de cada estado.

Para el Distrito Federal y Territorios Federales, cuyo gobierno depende del poder ejecutivo de la nación, de acuerdo con la carta magna. El Congreso de la Unión hace las veces de poder legislativo local.

Así se consideran como Leyes Federales a: La Constitución Política, Código de Comercio y Ley Federal del Trabajo.

En México existen 4 importantes clases de Leyes:

- Las constitucionales, que emanan directamente de la Constitución General de la República.
- Las Federales de Observancia Obligatoria en todo el País.
- Las constitucionales locales. Derivadas de las Constituciones de los Estados. Las cuales solo tienen vigencia en su territorio local.
- Las Locales. Vigentes únicamente en el territorio del estado en donde se expiden.

A las leyes Federales se les denomina también Reglamentarias û Orgánicas de la constitución., en virtud de que explican y desarrollan porminorizadamente los preceptos constitucionales.

Es por ello que la Ley Federal de Trabajo es un ejemplo de ello puesto que reglamenta al artículo 123 de la constitución mexicana.

### SURGIMIENTO DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

La Ley Federal del Trabajo surge como resultado de la aprobación de las reformas a los artículos 73, fracción X y 123, facultando al "Congreso de la Unión" para reglamentar el artículo 123 de la Constitución mexicana, al expedir leyes de trabajo.

Así en el año de 1931, fue elaborado un proyecto por parte de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, en el que intervinieron representantes de los sectores obrero y patronal tras los tramites legislativos, siendo dicho proyecto aprobado, el citado lleva el título de La Ley Federal del Trabajo. Esta ley puntualiza preceptos de Seguridad e Higiene y denota los derechos y obligaciones de los trabajadores y los patrones.

Es por ello que la raíz principal de legislación del Trabajo relativo a leyes, reglamentos, etc es la Constitución en su artículo 123.

### ARTICULO 123 DE LA CONSTITUCION MEXICANA:

Toda persona tiene derecho a tener un trabajo digno y socialmente útil, para tal efecto se promoverá la creación de empleos y la organización social para trabajo, conforme a la ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes, deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán entre obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una forma general, todo contrato de trabajo. Tomando en cuenta:

### APARTADO A.

- I Duración máxima de las jornadas de trabajo de 8 horas diarias.
- II. La jornada máxima de trabajo nocturno será de 7 horas, las labores riesgosas no están permitidas y se prohibe emplear a menores de edad para este tipo de jornadas.
- III. Está prohibido emplear a menores de 14 años, y los mayores de astá edad y menores de 16, tienen una jornada máxima de 6 horas.
- IV. Por cada 6 días de trabajo, un trabajador tiene derecho a por lo menos un día de descanso.
- V. Las mujeres, embarazadas no realizaran trabajos pesados, además tienen derecho a descansar 6 semanas antes del parto y 6 semanas después del parto, conservando empleo y salario. En período de lactancia tiene derecho a dos períodos de media hora para alimentar a sus hijos.
- VI. Los salarios mínimos serán generales o profesionales.
  - Los generales rigen varias zonas.
  - Los profesionales se aplican a determinadas ramas de la industria, comercio y profesiones.

Los salarios mínimos se fijarán por comisiones regionales, integradas por representantes patronales y de los trabajadores, así como del gobierno.

- VII. A trabajo igual salario igual, sin importar sexo ni nacionalidad.
- VIII. Salario minimo exceptuado de embargo, compensación y descuento.
- IX. Los trabajadores tienen derecho a utilidades.
- El salario debe pagarse con moneda de curso legal, no siendo permitidos, vales, mercancías, etc, en su representación.
- XI. Cuando sea necesario trabajar horas extras, se abonará por el tiempo excedente un 100% más de lo fijado. El tiempo máximo será de 3 horas diarias, no deben ser 3 días consecutivos.
- XII. Cada empresa ya sea agrícola, Industrial o Minera tiene la obligación de procurar habitaciones dignas a sus empleados.
- XIII. Las empresas cualquiera que sea están obligadas a capacitar para el trabajo a sus empleados.
- XIV. Los empresarios serán responsables de los accidentes y de las enfermedades profesionales de sus trabajadores.
- XV. El empresario tiene la obligación de vigilar las condiciones de Seguridad e Higiene según las características de su empresa.
- XVI. Tanto obreros como patrones tienen derecho a vigilar sus propios intereses, formando grupos, sindicatos, etc.
- XVII. Se reconocen los paros y huelgas como derechos de patrones y trabajadores.
- XVIII. Las huelgas serán licitas cuando por medio de ellas se desee un equilibrio, armonizando los derechos del trabajo y de capital. Se debe avisar a la Junta de Conciliación y Arbitraje con 10 días de anticipación, sobre huelga o paro.
- XIX. Los paros solo serán lícitos cuando por exceso de producción se haga necesario suspender el trabajo.

- XX. Las diferencias o conflictos entre capital y el trabajo se sujetarán a la desición de la Junta de conciliación y arbitraje.
- XXI. Si el patrón se negase a presentarse en la junta o a no acatar lo dispuesta por ella se dará por terminada la relación de trabajo y el patrón deberá indemnizar al trabajador.
- XXII. Si el patrón despide a un obrero sin causa justificada, por haber este ingresado a un sindicato, etc, se le indemnizará con respecto a lo marcado por la Ley.
- XXIII. Las deudas con los trabajadores son las primeras en pagarse en caso de concurso o quiebra.
- XIV. Las deudas de los trabajadores contraídas con su empresa no podrán ser pagadas por sus familiares.
- XXV. Las formas de contratación de los trabajadores serán gratuítas.
- XXVI. Todo contrato de trabajo entre un trabajador mexicano y un patrón extranjero, deberá ser legalizado por la autoridad municipal.
- XXVII. Serán condiciones nulas y no obligatorias: Jornadas inhumanas, sueldo no remunerador, las que señalen un lugar de recreo, etc y todas aquellas que no van de acuerdo con la ley.
- XXVIII.Las leyes determinan los bienes patrimoniales de la familia
- XXIX. Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y ella comprenderá seguros de invalidez, de vida de vejez, de cesación involuntaría de trabajo, etc.
- XXXX. Se consideran de Utilidad Social a las sociedades cooperativas para la construcción de casas baratas.
- XXXI. La aplicación de las leyes de trabajo corresponden a las autoridades de los estados, en sus respectivas jurisdicciones, pero en el caso de las industrias Químicas entre otras son de exclusivas en existencia exclusiva de autoridades federales.

### APARTADO B.COMPETE A LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO.

- Jornada máxima de 8 horas en el día y de 7 por la noche.
- Por cada 6 días de trabajo corresponde 1 de descanso.
- III. Vacaciones nunca menores de 20 días al año.
- IV. Salarios fijados en los presupuestos respectivos. Pero nunca menores al mínimo.
- V. A trabajo igual salario igual, sin importar sexo ni nacionalidad.
- VI. Solo se harán descuentos, embargos, etc, en casos previstos por la Ley.
- VII. La designación del personal se hará por medio de pruebas, que permitan visualizar la capacidad de los trabajadores.
- VIII. Los ascensos se otorgarán por: conocimientos, aptitudes y antigüedad.
- IX. Los trabajadores solo podrán ser suspendidos o cesados por los términos que dicte la Ley.
- Los trabajadores tienen derecho a asociarse en los términos que determine la ley.
- XI La organización de Seguridad Social se Organiza según ciertas bases, como cubrir accidentes o enfermedades, las mujeres durante el embarazo no harán trabajos esforzados, los familiares de los trabajadores tendrán derecho a asistencia médica, se establecen centros para vacacionar, etc.
- Conflictos individuales, colectivos o intersindicales, serán sometidos a un tribunal de conciliación y arbitraje.
- XIII. Los militares, marinos y trabajadores de Seguridad serán juzgados por sus propias Leyes.
- XIV. La ley determinarán los cargos que serán considerados de Confianza.

### INSTRUCTIVO X.

Relativo a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo, donde se produzcan, almacenen o manejen sustancias quimicas capaces de generar contaminación en el ambiente laboral.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos :132 fracción XVI, 512, 512 d y 527, Gittimo párrafo de la Ley Federal del Trabajo; 5, 135 y 136, del Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo y 10. del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, expide el siguiente instructivo.

(14)

### Fundamentos:

Artículo 132, fracción XVI. Instalar de acuerdo con los principlos de seguridad e higiene, las fábricas, talleres, oficinas y demás lugares en que deban ejecutarse las labores, para prevenir riesgos de trabajo y perjuicios al trabajador, así como adoptar las medidas necesarias para evitar que los contaminantes químicos excedan los máximos permitidos en los reglamentos e instructivos que expidan las autoridades competentes, para estos efectos, deberá modificar, en su caso, las instalaciones en los términos que señalen las propias autoridades. (14)

Artículo 512. En los reglamentos de está ley y en los instructivos que las autoridades laborales expidan con base en ellos, se fijaran las medidas necesarias para prevenir los riesgos de trabajo y lograr que este se preste en condiciones que aseguren la vida y la salud de los trabajadores. (12)

Artículo 512 D. Los patrones deberán efectuar las modificaciones que ordenen las autoridades del trabajo a fin de ajustar sus establecimientos, instalaciones o equipos a las disposiciones de esta ley. De sus reglamentos o de los instructivos que en base en ellos expidan las autoridades competentes. Si transcurrido el plazo que se les conceda para tal efecto, no se han efectuado las modificaciones, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social procederá a sancionar al patrón infractor, con percebimiento de sanción mayor en caso de no cumplir la orden dentro del nuevo plazo que se le otorque. (12)

Si aplicadas las sanciones a las que se hace referencia anteriormente subsistiera la irregularidad, la Secretaría tomando en cuenta las modificaciones ordenadas y el grado de riesgo, podrá clausurar parcial o totalmente el centro de trabajo hasta que se de cumplimiento a la obligación respectiva, tomando en cuenta previamente la opinión de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene correspondiente sin perjuicio de que la propia Secretaría adopte

las medidas pertinentes para que el patrón cumpla dicha obligación. Cuando la Secretaría del Trabajo determine la clausura parcial o total, lo notificará por escrito, con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la clausura, al patrón y a los representantes del sindicato. Si los trabajadores no están sindicalizados, el aviso se notificará por escrito a los representantes de estos ante la comisión mixta de Seguridad e Higiene. (12)

Artículo 527. La aplicación de las normas de trabajo corresponde a las autoridades federales, cuando se trate de: (12)

### I. Ramas Industriales:

1	Textil.	12- Automotriz
2	Eléctrica	13 Química
3	Cinematográfica	14 Celulosa y papel
4	Hulera	15 Aceite y grasa vegetal.
5	Azucarera	16 Productora de alimentos
6	Minera	17 Elaboradora de bebidas
7	Metalúrgica y Siderúrgica	18 Ferrocarrilera.
8	Hidrocarburos.	19 Maderera.
9	Petroquímica	20 Vidriera
10	Sementera	21 Tabacalera.
11	Calera.	

### II.Empresas:

- 1.- Aquellas que sean administradas en forma directa o decentralizada por el gobierno federal. (12)
- 2.- Aquellas que actúen en virtud de un contrato o concesión federal y las industrias que les sean conexas.
- 3.- Aquellas que ejecuten trabajos en zonas federales o que se encuentren bajo jurisdicción federal, en las aguas territoriales o en los comprendidos en la zona económica exclusiva de la nación. También corresponderá a las autoridades federales la aplicación de las normas de trabajo en los asuntos relativos a conflictos que afecten a dos normas de trabajo en los asuntos relativos que conflictos que afecten a dos o mas entidades federativas, contratos colectivos que hayan sido declarados obligatorios en mas de una entidad federativa y obligaciones patronales en las materias de capacitación y adiestramiento de sus trabajadores y de seguridad e higiene en los centros de trabajo. (12)

Artículo 135. Son contaminantes del ambiente de trabajo los agentes físicos y los elementos o compuestos químicos o biológicos, capaces de alterar las condiciones del ambiente del centro de trabajo y que, por sus propiedades, concentración, nivel o tiempo de acción puedan alterar la salud de los trabajadores. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social determinará en el instructivo

correspondiente los niveles de contaminación máxima permisible en los centros de trabajo. (12)

Artículo 136. Cuando en los centros de trabajo los contaminantes rebasen los niveles máximos permisibles, los patrones deberán: (12)

- 1.- Adoptar en su orden algunas de las siguientes medidas:
- a) Sustituír o modificar los agentes, elementos o sustancias que provoquen la contaminación por otras sustancias o elementos que no causen daño.
- b) Reducir los contaminantes al mínimo.
- c) Introducir modificaciones en los procedimientos de trabajo, o en los equipos.
- 2.- Cuando por la naturaleza de los procesos productivos del centro de trabajo no sea factible reducir los contaminantes a los límites permisibles los patrones deberán adoptar, en su orden, alguna de las siguientes medidas:
- a) Aislar las fuentes de contaminación en los procesos, en los equipos o en las áreas. (12)
- b) Aislar a los trabajadores.
- c) Limitar los tiempos y frecuencias en los que el trabajador este expuesto al contaminante.
- d) Dotar a los trabajadores de equipo de protección adecuado.
   (12)

### I. DISPOSICIONES GENERALES

- 1.- El presente instructivo es de observancia obligatoria y tiene por objeto establecer medidas para mejorar las condiciones de Seguridad e higiene en los centros de Trabajo donde se produzcan almacenen o manejen sustancias químicas que por sus propiedades, niveles de concentración y tienpo de acción sean capaces de contaminar el ambiente laboral y alterar la salud de los trabajadores, así como establecer los niveles máximos permisibles de concentración de dichas sustancias. (14)
- 2.- En los centros de trabajo a que se refiere el instructivo, los patrones en la adopción de medidas preventivas, deberán tomar en cuenta la naturaleza del trabajo y, en su caso, lo siguiente: (14)
- a) Las características de las fuentes generadoras.
- b) Las características físico-químicas de las sustancias.

- c) Las características, la naturaleza, el tiempo y la frecuencia de la exposición de los trabajadores a dichas sustancias.
   (14)
- 3.- Los patrones tendrán la obligación de efectuar el reconocimiento, la evaluación y el control necesarios para prevenir alteraciones en la salud de los trabajadores expuestos. Ver anexo la Bitácora.
- 4.- Los trabajadores tendrán la obligación de colaborar en las medidas de evaluación y observar las de control que se establezcan en los centros de trabajo donde desempeñen sus actividades. (14)
- 5.- Los patrones deberán llevar, conservar, mantener actualizado y mostrar a las autoridades competentes el registro de los niveles de concentracción de las sustancias guímicas a que se refiere este instructivo, con las horas y las fechas en que se practiquen los muestreos correspondientes, a fin de adoptar las medidas de securidad tendientes al control de dichas sustancias. (14)
- 6.- El patrón deberá informar a los trabajadores de las posibles alteraciones en la salud por la exposición a las sustancias químicas de que trata este instructivo, y orientarlos sobre la forma de evitarlas. (14)
- 7.- Para llevar a cabo el reconocimiento los patrones deberán realizar lo siguiente:
- a) Detectar las fuentes generadoras.
- b) Delimitar las zonas donde exista el riesgo de exposición.
- c) Conocer las características tóxicas de las sustancias y las alteraciones que produzcan en la salud de los trabajadores; y
- (1747) d) Señalar con avisos de seguridad, los locales de almacenamiento y las zonas de exposición a dichas sustancias. Los avisos deberán ser colocados en lugares visibles y ajustarse, en general, a la Norma Oficial Mexicana correspondiente.
- (14) 8.- Para efectuar la evaluación el patrón deberá muestrear y cuantificar periódicamente los niveles de concentración, aplicando los métodos e instrumentos que señalen las Mormas Oficiales Mexicanas correspondientes. Así mismo hará las anotaciones respectivas en el registro a que se refiere la disposición 5 de este instructivo.
- (14)
  9.- Cuando las sustancias químicas contaminantes rebasen los niveles máximos de concentración permisibles, referidos a la Tabla 1 del Anexo que forma parte del presente instructivo para todos los efectos correspondientes, los patrones deberán aplicar, en su orden las siguientes medidas:

- a) Modificar o sustituir las sustancias que estén alterando el medio ambiente de trabajo capaces de causar daño a la salud de los trabajadores por otras sustancias que no lo causen.
- b) Reducir al mínimo las sustancias químicas contaminantes.
- c) Efectuar modificaciones en los equipos o en los instrumentos de trabajo. (14)

Cuando la naturaleza de los procesos productivos del centro de trabajo no sea factible reducir las sustancias a los límites permisibles, los patrones deberán adoptar, en su orden, algunas de las siguientes medidas:

- (14) a') Aislar las fuentes de contaminación en los procesos, los equipos o las áreas.
- b') Aislar a los trabajadores.

(14)

- c') Limitar los tiempos y frecuencias en que el trabajador esté expuesto a las sustancias químicas contaminantes.
- d') Dotar a los trabajadores del equipo de protección específico al riesgo.
- En la selección de éste patrón deberá considerar los niveles de atenuación del mismo, con el propósito de que las concentraciones medias a que se exponga el trabajador no rebasen los niveles máximos permisibles previstos en la Tabla 1.
- 10. Los niveles máximos de concentración permisibles a que pueden estar expuestos los trabajadores con jornadas de 8 horas serán señalados en la Tabla 1.
  (14)
- 11.- La producción, el almacenamiento y el manejo de sustancias deberán ser efectuados en locales separados, con el menor número posible de trabajadores y con las madidas de seguridad que correspondan a las sustancias mencionadas. Para determinar el grado de peligrosidad referida se tendrá en cuenta la Tabla II que se anexa al presente Instructivo, y que forma parte del mismo para todos los efectos correspondientes.
- 12.- Las autoridades del trabajo, los patrones y los trabajadores promoverán, mediante exámenes médicos iniciales y periódicos, el mejoramiento de las condiciones de salud de los trabajadores que vayan a estar o estén expuestos a las sustancias químicas contaminantes. Dichos exámenes se llevarán a cabo de acuerdo con la exposición de cada caso.
- 13.- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, escuchando la opinión de los sectores involucrados, y con base en las experiencias disponibles y adecuadas, realizará las investigaciones y los estudios necesarios para actualizar los niveles máximos permisibles a que se refiere la Tabla 1 del Anexo. así como

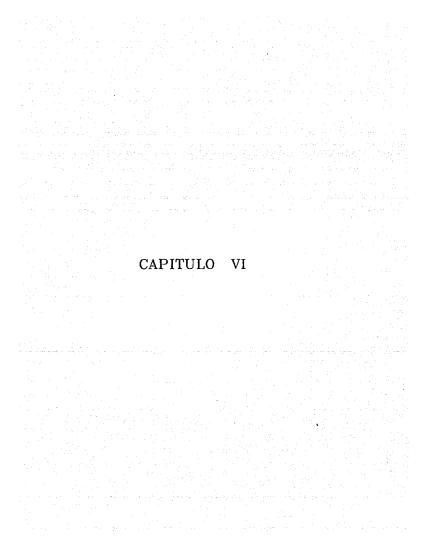
establecer los correspondientes a sustancias químicas nuevas de efectos nocivos para la salud de los trabajadores.

### V. DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE NUEVA CREACION

14.- Los centros de trabajo de nueva creación deberán ser planteados, instalados, organizados y puestos en funcionamiento de modo que la exposición de los trabajadores a las sustancias químicas no exceda los niveles máximos permisibles previstos en la Tabla 1.

### VI DE LAS SANCIONES.

15.- En los casos de inobservancia de las medidas a que se refiere este Instructivo, la autoridad competente impondrá las sanciones previstas en la Ley Federal del Trabajo y sus reglamentos, pudiéndose llegar incluso a la clausura parcial o total del centro de trabajo.



### DISCUSION DEL INSTRUCTIVO X.

- 1.- En su primer disposición queda establecido que el Instructivo X es de observancia obligatoria y que su principal objetivo es el de establecer medidas que mejoren las condiciones de seguridad e Higiene en los centros de trabajo, además de establecer los Niveles Máximos Permisibles de Concentración de las sustancias químicas contaminantes a las que se hace referencia en la tabla 1 del anexo y que contaminen el Ambiente Laboral afectando la salud de los trabajadores. (14)
  - 2.- El patrón al adoptar medidas preventivas, deberá tomar en cuenta la naturaleza del trabajo y además lo siguiente :a) Las características de las fuentes generadoras.

b) Las características físico-químicas de las sustancias.

- c) Las características, la natúraleza, el tiempo y la frecuencia de la exposición de los trabajadores a dichas sustancias.
   (14)
- 3.- La tercera disposición subraya que los patrones tienen la obligación de efectuar el reconocimiento, la evaluación y el control necesario para prevenir alteraciones en la salud de sus trabajadores. Es decir localizar la fuente generadora de tóxicos, hacer cambios al respecto y adquirir equipo de monitoreo para de esta manera tener un control sobre el ambiente laboral. Ver bitácora en el Anexo
- 4.- Está disposición hace constar que los trabajadores tienen la obligación de colaborar en las medidas de evaluación y observar las de control que se establezcan en los centros de trabajo, esto se considera debido a que muchos trabajadores laboran sin cuidar su propia integridad física y sin hacer uso del equipo ni tomando en cuenta las medidas preventivas, lo cual lleva a hacer inútil los esfuerzos hechos para mejorar las diversas condiciones de trabajo.
- 5.- Está disposición tiene como objetivo llevar un control, y verificar que no se sobrepasen los niveles máximos permisibles publicados en el instructivo en las diversas industrias químicas. Esto se hace pidiéndole a los patrones que tengan a la mano los registros de los niveles de concentración de las sustancias químicas a que se refiere el instructivo actualizados, con horas y fechas en que se practiquen los muestreos, haciendo uso del equipo

de monitoreo requerido.
(14)

6.- El patrón está obligado a informar a los trabajadores sobre las posibles alteraciones que puedan sufrir a causa de las sustancias señaladas en el instructivo. Y proporcionar el equipo adecuado. (14)

- 7.- En el caso del reconocimiento el instructivo da unos puntos a considerar en el que se subraya la detección de fuentes generadoras, de limitación de las zonas de exposición, conocimiento de las sustancias tóxicas y alteraciones en la salud provocadas por las mismas, señalar con avisos de seguridad los locales de almacenamiento y las zonas de exposición. Cada empresa tiene la obligación de adaptarse a estos puntos y a considerar los que ella crea riesgosos. (14)
- 8.- En este punto se hace constar que para efectuar la evaluación de concentración de contaminantes se deberá aplicar los métodos e instrumentos que señalen las Normas Oficiales Mexicanas. (14)
- 9.- En varias ocasiones las sustancias químicas contaminantes rebasan los niveles máximos de concentración establecidos en este instructivo es por ello que se estableció está disposición en la que se señalan diferentes medidas a llevar a cabo como lo son la modificación o sustitución las sustancias que estén alterando el medio ambiente, reducción al mínimo las sustancias químicas contaminantes, efectuar modificaciones en los equipos o en los instrumentos de trabajo, y en el caso de no poder reducir estas sustancias a sus límites permisibles, los patrones deberán adoptar, otras medidas como: la de aislar fuentes generadoras, aislar a los trabajadores (por medio de equipos y ropa de seguridad), limitar tiempos de exposición de los trabajadores, la elección del equipo de protección dependerá de las concentraciones medias a las que esta expuesto el trabajador y será otorgado por el patrón.
- 10.- Este instructivo cuenta con la tabla 1 en la cual se pueden ver los niveles máximos de concentración permisibles a que pueden estar expuestos los trabajadores, pero debe quedar claro que solo es aplicable cuando las jornadas de trabajo son de 8 horas. (14)
- 11.- Este punto es de gran importancia puesto que nos hace notar que la producción, el almacenamiento y el manejo de sustancias se deberá efectuar en locales separados es decir darle su lugar a cada parte del proceso para poder llevar un control adecuado en cuanto a seguridad se refiere. Y toma como referencia la tabla II del Anexo incluida en el instructivo para determinar el grado de peligrosidad. (14)
- 12.- La disposición 12 considera la promoción de las mejoras en las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo, tomando como referencia los eximenes médicos iniciales y periódicos obligatorios

efectuados en los trabajadores, dichos exámenes se llevan a cabo de acuerdo al tipo de exposición en cada caso. (14)

- 13.- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social es por mutuo cuerdo de los sectores involucrados la que se encarga de realizar las investigaciones y los estudios necesarios para actualizar niveles máximos permisibles a los que se refiere la Tabla 1 del Anexo. (14)
- 14.- La mejor manera de eliminar las enfermedades profesionales es la prevención de las mismas, basándose en ello este numeral se refiere a que los centros de trabajo de nueva creación deberán estar adecuados para evitar que dentro de ellos se sobrepasen los niveles máximos permisibles de concentración previstos en la tabla 1 del Anexo. (14)
- 15.- En este punto se plantea el caso de la inobservancia de las medidas establecidas en este instructivo, en este caso la autoridad competente impondrá las sanciones previstas en la Ley Federal del Trabajo y sus reglamentos. (14)

# CONCLUSIONES

### CONCLUSIONES.

Actualmente la seguridad de los trabajadores de la industria en general se enfoca a la prevención de accidentes. En el caso de la industria química, en la que sus trabajadores manejan, producen o almacenan sustancias químicas su salud se garantiza hasta cierto punto si se siguen las reglas de seguridad establecidas considerando lo siguiente:

- 1.- Es un derecho de los trabajadores de la Industria en general, el conservar su salud tanto física como mental. (2)
- 2.- Las perdidas econômicas y humanas son muy grandes cuando no se cuenta con un ambiente de trabajo seguro, es decir si los dispositivos de seguridad no son adecuados o son omitidos, es por ello que la industria está obligada a dar garantías de seguridad a sus trabajadores. (14)
- 3.- Las industrias de nueva creación deberán tomar en cuenta las normas y medidas de seguridad adecuadas al ser diseñadas, con el fin de evitar que se sobrepasen los niveles de concentración permisibles de contaminantes químicos en ellas.
- 4.- El equipo de seguridad personal solo deberá emplearse en caso de no haber otra alternativa, es decir que no haya manera de cambiar equipos ,procedimientos de operación, condiciones de operación, etc. para evitar el peligro. (14)
- 5.- El patron tiene la obligación de detectar las fuentes generadoras de contaminantes y tomar las mediadas de seguridad pertinentes, asi,como de prevenir a sus trabajadores a cerca de ellas y proporcionarles el equipo de protección.
- 7.- Conviene que cada sustancia o producto nuevo tenga indicación a cerca de su uso adecuado así como de su toxicidad. Puesto que la labor preventiva es tan grande como lo es el número de sustancias que se manejen en la industria. (4)
- 7.- Es conveniente el uso de carteles indicativos, que sirvan como medios de prevención de peligro tanto en zonas de trabajo cotidiano, así como en recipientes, almacenes, pasillos, etc,
- 8.- Debido a que se han mejorado las técnicas y procedimientos empleados tanto para la elaboración como la

distribución de muy diversas sustancias, es que actualmente se producen y manejan grandes cantidades de químicos producidos en poco tiempo. Es por ello que debe mantenerse una gran diciplina en el campo de la investigación , así como de contar con la honestidad de los investigadores. (4)

- 9.- El procedimiento de manejo y transportación de sustancias debe darse a los trabajadores por escrito, en este escrito debe indicarse también que hacer en caso de fuga o derrame. Apéndice (ver hoja de emergencia) (26)
- 10.- Cada determinado lapso de tiempo es conveniente medir las concentraciones de contaminantes en cada industria química y así verificar que estas concentraciones no sobrepasan los níveles permisisbles publicados en el instructivo "x", emitido por el TMSS.
- 11.- Cuando se almacenen diversas cantidades de sustancias producidas se deben considerar Características termodinámicas, químicas y físicas de las mismas, puesto que con está información podemos determinar la forma en que se dispone dentro del almacén de dichas sustancias. En este caso, se consideran factores como: dimensiones del almacén, humedad dentro de él, iluminación, tipos de recipientes, así como las Características de los mismos, drenaje, aereación materiales de construcción, sistemas de contraincendio, distribución de productos, procedimiento de operación escrita (25)
- 12.- Para determinar el tiempo requerido por un trabajador para su adecuada desintoxicación se le harán análisis médicos el tiempo que sea necesario hasta que se recupere completamente. (4)
- 13.- El patrón esta obligado a mantener una hoja u hojas de control de concentración de contaminantes, y tenerla a la mano por si las autoridades se lo solicitan.
- 14.- Los trabajadores tienen derecho a formar grupos de apoyo que vigilen el buen seguiniento de las normas establecidas en la empresa para su seguridad. Por lo anteriormente dicho se observa que la seguridad en los centros de trabajo en donde se producen, manejan o distribuyen sustancias químicas, depende en gran medida de la labor de equipo que se tenga en cada uno de estos centros, es por eso que en estos lugares se hacen juntas en las cuales participa el personal en general, para ponerse de acuerdo en la formación de los grupos ya mencionados. Está gente tiene también la obligación de elaborar reportes en los cuales se describa la situación, en cuestión de seguridad dentro

- de la empresa, Además de que sirve de receptora de las quejas de los demás trabajadores y así reportarlas a la comisión.(15)
- La seguridad de los individuos que laboran en la empresa es el factor más importante que se debe considerar, por ello las personas encargadas de la seguridad deben ser personas homestas, no negligentes y trabajadoras, considerando que de ellos depende la seguridad de los demás. (14)
- 15.- Los trabajadores que laboran en lugares donde se manejen sustancias químicas tienen derecho a recibir atención médica y de ser conducidos a lugares a donde se les puedan atender de sus afecciones. (3)
- 16.- Por otro lado los gobiernos de cada nación se han preocupado por establecer sanciones a quienes se les encuentre culpables o responsable de no cumplir adecuadamente con la obligación de mantener la seguridad en donde se requiera, y si desafortunadamente por negligencia sucede algún accidente y esto se comprueba, hay leyes que imponen un castigo sobre el responsable. Esto reafirma la importancia de trabajar en equipo para poder mantener la seguridad, no solo en el ambiente laboral si no que también en el medio ecológico, como una forma de respeto a los otros seres y a nosotros mismos. (2)

# **ANEXO**

#### TABLA UNO

NIVELES MAXIMOS PERMISIBLES DE CONCENTRACION DE LOS CONTAMINANTES (SOLIDOS,LIQUIDOS Y GASEOSOS) PARA EXPOSICION LABORAL

CPT: CONCENTRACION PONDERADA TIEMPO (#HRS. DE EXPOSICION)
CCT: CONCENTRACION PARA EXPOSICION DE CORTO TIEMPO

P: CONCENTRACION PICO

Na.	CONTAMINANTE	CP CP		сст	
		ppm	നൂ/ന	ppm	mg/m
1	ABATE		10		20
2	ACEITE MINERAL NIEBLA		S		10
3	ACEITES VEGETALES NIEBLA		B.1		
4	ACETALDEHIDO	100	180	150	270
5	ACETATO DE ETERMONOMETILENGLICOL		120	35	170
6	ACETATO DE ETILO	400	1400		
7	ACETATO DE ISOAMILO	100	525	125	655
	ACETATO DE ISOBUTILO	150	700	187	875
9	ACETATO DE ISOPROPILO	250	950	310	1185
10	ACETATO DE METILO	200	610	250	760
11	ACETATO DE N-AMILO	100	530	150	800
12	ACETATO DE N-PROPILO	200	840	250	1050
13	ACETATO DE N-BUTILO	150	710	200	950
14	ACETATO DE SEC-AMILO	125	670	150	800
15	ACETATO DE SEC-BUTILO	200	950	250	1190
16 17	ACETATO DE SEC-HEXILO	50 200	300 950		
	ACETATO DE TERBUTILO			250	1190
18	ACETATO DE VINILO	10 C	30	20	60
19 20	ACETILENO ACETONA	1000	2400	1260	3000
20		1000	70	60	105
22	ACETONITRILO	10	25	15	37
23	ACIDO ACETICO			15	3/
24	ACIDO FORMICO	5	9		30
25	ACIDO FOSFORICO ACIDO NITRICO	2	5	4	10
26	ACIDO NTRICO	2	1	•	2
27	ACIDO SULFURICO		i		-
25	ACIDO TIOGLICOLICO	1	5		
29	ACIDO TRICLOROFENOXIACETICO		10		
30	ACRILAMIDA (PIEL)		0.3		0.6
31	ACRILATO DE BUTILO	10	55		0.0
32	ACRILATO DE ETILO (PIEL)	5	20	25	100
33	ACRILATO DE 2-HIDROIPROPILO (PIEL)	ā.s	3		
34	ACRILATO DE METILO (PIEL)	10	35		
35	ACRILONITRILO (PIEL)	2 A2	4.5 A2		
36	ACROLEINA	0.1	0.25	0.3	0.8
37	AUARRAS (TREMENTINA)	100	560	0.5	0,0
34	ALCANFOR SINTETICO	2	12		
39	ALCOHOL ALILICO (PIEL)	2	5	4	10
40	ALCOHOL DIACETONICO	50	240	75	360
41	ALCOHOL ETILICO (ETANOL)	1000	1900		
42	ALCOHOL FURFURILICO (PIEL)	10	40	15	60 '
43	ALCOHOL ISOAMILICO	100	360	125	450
44	ALCOHOL ISOBUTILICO	50	150	75	225
45	ALCOHOL ISOPROPILICO (PIEL)	400	940	500	1225
46	ALCOHOL METILICO (METANOL, PIEL)	200	260	250	310
47	ALCOHOL N-BUTILICO (PIEL)	50	150		
44	ALCOHOL SEC-BUTILICO	100	305	150	455
49	ALCOHOL TERBUTILICO	100	300	150	450
50	ALODRIN (PIEL)		0.25		0.7
<i>y</i> ,	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				

				100				
100								
No.	CONTAMINANTE	œ			oc⊤ .			
51	ALGODON (POLVOS)	ppm		mg/m 0.2	bba	mg/ca 0,6		
52	ALUNDUM			B.1		0.0		
53	ALUMINIO, ALQUILOS			2		13.11		
54	ALUMINIO (HUMOS DE SOLDADURA)			5	5 a. 1915.			
55	ALUMINIO, METAL Y OXIDO			10	1.0	20		
56 57	ALUMINIO (SALES SOLUBLES)			2				
57 58	ALUMINIO (POLVOS DE PIRO)  2 AMINO ETANOL (ETANOL AMINA)	3						
	4-AMINO DIFENIL (P-XENILAMINA)	A3		A3		A3		
60	2-AMINO PIRIDINA	0.5		2	2	4		
61	AMONIACO	25	774.5	18	35	27		
62	ANHIDRIDO ACETICO	5		20				
63	ANHIDRIDO FTALICO	1		6	4	24		
64	ANHIDRIDO MALEICO	0.25		1.				
65 66	ANICIDINO (ISOMEROS OYP)PIEL	0.1 2		0.5		20		
. 67	ANILINO Y HOMOLOGOS (PIEL) ANTIMONIO Y COMPUESTOS (COMO Sb)	2		10 0.5	•	20		
68	ATRAZINA			10				
69	ANTU (ALFA NAFTIL TIOUREA)			0.3		0.9		
70	ARSAENIATO DE ALCIO (COMO AJ)			1				
71	ARGON	C		C				
72	ARSENIATO DE PLOMO (COMO Pb)			0.15		0.45		
73	ARSENICO (SOLUBLE COMO A.)			0.2				
74 75	ARSINA ASBESTO (TODAS SUS FORMAS)	0.05 A.1		0.2 A.1				
75 76	ASPALTO (PETROLEO) HUMOS	A.,		5		10		
77	BARIO (COMPUESTOS SOLUBLES COMO Be)			0.5		•		
78	BENCENO	10 A.2		30 A.2	25 A.2	75 A.2		
79	BENCIDINA (PIEL)	A.3		A_3	A.3			
80	BENOMIL	0.8		10	1.3	15		
81	P-BENZOQUINONA	0.1		0.4				
82 83	BERILIO BIFENIL	0.2		0.002 A.2 1.5	0.6	4		
24	BREAS	0.2		B.1	0.0	•		
45	BREAS DE CARBON Y VOLATILES			0.2 A.1				
	(HIDROCARBUROS AROMATICOS							
	POLICICLICOS, PARTICULAS)							
86	BROMACIL	1		10	2	20		
87 15	BROMO	0.1 200		0.7 1050	0.3 250	2 1300		
89	BROMOCLORO METANO BROMOFORMO (PIEL)	0.5		5	250	1500		
90	BROMURO DE ETILO	200		890	250	1110		
91	BROMURO DE HIDROGENO	3		10				
92	BROMURO DE METILO (PIEL)	15		20	15	60		
93	BUTADIENO (1,3 BUTADIENO)	1000		2200	1250	2750		
94	BUTANO	£00		1900				
95	2-BUTANONA	200		590				
96 97	BUTANOTTOL (BUTIL MERCAPTANO)	0.\$ \$		1.5 15				
97	BUTIL AMINA (PIEL) N-BUTILLACTATO	5		13 25				
99	2-BUTOXIETANOL/BUTILCELOSOLVEXPIE	26		120	75	360		
100	CADMIO, POLVOS, SALES (COMO Cd)							

200							
No.	CONTAMINANTE	୍ଦ		CCT			
		bbm	mg/m	ppm	നും/ന		
101	CAL		B.1		20		
102	CANFOR (2 CANFANONA)		2	3	18		
103	CANFENO CLORADO (PIEL)		0.5	State For	1		
104	CAOLIN		B.1		20		
105	CAPOLACTOMA: POLVO						
	VAPOR	5	1 20		3		
106	CAPTOFAL (DIFOLATANXPIEL)	,	0.1	10	40		
107	CAPTANO		5		15		
108	CARBARIL (SEVIN)				10	1.0	
109	CARBOFURANO (FURADAN)		0.1				
110	CARBONATO DE CALCIO (MARMOL)		B.1		20		
111 112	CARBURO DE SILICIO CATECOL (PIROCATECOL)	5	B.1 20		20		
113	CELULOSA (FIBRA DE PAPEL)	•	B.1		. 20		
114	CEMENTO PORTLAND		B.1				
115	CETENA (ETANONA)	0.5	0.9	1.5	3		
116	CIANAMIDA		2				
117	CIANAMIDA DE CALCIO		0.5		1		
118 119	CIANOGENO	10	20 5				
120	CIANUROS (COMO C₀)(PIEL) CIANURO DE HIDROGENO (PIEL)	10P	10P				
121	CICLOHEXILAMINA (PIEL)	10	40				
122	CICLOHEXANO	300	1050	375	1300		
123	CICLOHEXANOL	50	200				
124	CICLOHEXANONA	50	200	100	400		
125	CICLOHEXENO	300	1015				
126 127	CICLOPENTADIENO CLAPIDOL	75	200 10	150	400 20		
128	CLORACETALDEHIDO	1 P	3 P		20		
129	ALFA-CLOROACETOFENONA (CLORURO	0.05	0.3				
	DE FENACIL)						
130	CLORDANO (PIEL)		0.5		2		
131	CLORO CLOROBENCENO (MONO CLORO BENCEN	1 75	3 350	3	9		
132 133	O-CLOROBENCILIDINMALONONITRILO	0.05	0.4				
134	2-CLORO 1,3 BUTADIENO BETA/CLOROPEN		45				
135	CLORODIFENILO (PIEL):	••	-				
	42 % CLORO		1		2		
	54 % CLORO		0.5		1		
136	CLORODIFLUORONOMETANO O-CLOROESTIRENO	1000 50	3500 285	1250 75	4375		
137 138	CLOROFORMO(TRICLOROETANO)	10 A 2	50 A 2	50 A 2	430 225 A 2		
139	2 CLORO(TRICLOROMETIL)PIRIDINA	20	100	~^.	22.1		
140	1 CLORO 1 NITROPROPANO	20	100				
141	CLOROPICRINA	0.1	0.7	0.3	2		
142	O-CLOROTOLUENO (PIEL)	50	250	75	375		
143	CLORPIRIFOS (DURSBAN, PIEL)		0.2		0.6		
144 145	CLORURO DE ALILO CLORURO DE AMONIO (HUMO)	1	3 10	2	6 20		
145	CLORURO DE BENCILO	1	5		20		
147	CLORURO DE CARBONILO (FOSGENO)	0.1	0.4				
148	CLORURO DE ETILO	1000	2600	1250	3750		
149	CLORURO DE HIDROGENO	5	7				
150	CLORURO DE METILENO(DICLOROMETAN	100	330	500	1740		

No.	CONTAMINANTE	CP .		CCT		
	CONTRACTOR	mag	mg/m	pom	ms/m	
				<b>,,</b>		
15		50	145	100	205	
15			20	20	80	
15 15		10 A.1	20 A.1			
15			1.		2	
15			0.1 0.2		2	
15		EDEN (COMO CE)	B.1		-	
15			15			
15	CRESOL TODOS LOS ISOM	EROS (PIEL) 5	22			
16	CROMATOS (ALGUNOS CO	MPUESTOS	1			
	insolubles en agua de	Cr IV)				
16			<b>0.1</b>			
16			O.05 A.2			
16			0.05 A.1			
16	CROMO (COMPUESTO DE O CROMO (COMPUESTO BOL		6.5 6.5			
	EN AGUA DE CrVI)	roupe.	•			
16			0.5			
14			e.5			
	(CROMICAS Y CROMOSAS	5)	9.5			
16		2	6	6	18	
16			5		29	
17			245	75	345	
17			70 00 350	1250 119	8760 51.0	
17	(1.2-DICLOROPROPANO)	10 75	339	110	310	
17			0.25		9.75	
17		19	30	25	75	
17	DIETILANTRIAMINA (PIEL)	) 1	4			
17	DIEFTALATO		5		10	
17			10		20	
17			860	150	1290	
17		0 4.65	0.1 0.1	0.15	0.3	
10		POOLIINONA	2			
11		25	150			
11			0.2			
-	(ISOCINATO DE BIFENILM	ETILENO MDI)				
10	DISOCIANATO DE ISOFOR	ONA (PIEL) 6.61	0.09			
10			20			
14			9.14			
10		10	35	15	50	
10		10	16 25	10	50	
1	<ul> <li>DIMETILANILINA (N,N-DIM (PIEL)</li> </ul>	(ETILANILINA) 5	25	14	34	
15		(OPIEL) 1↔	435			
i.			290			
•	(DIISOBBUTILCETONA)	-				
1:			1 A.2	1 A.2	2 A.2	
1		10	30	20	4	
1:			5		10	
1			3100			
1			10		28	
1			1.5		•	
i	DECABORANO (PIEL)	0.05	0.3	6.15	4.7	
2		0.61	0.1	0.03	0.3	
-						

No. 28 29 29 29 29 29 29 29 29 29 29 29 29 29	22 DIAZINON (PIEL) 23 DIAZOMETANO 24 DIBORANO 25 1.2 DIBROMOSTANO (PIE 25 DIBUTILAMINOSTAN 26 DICLOROFITA FLUOR 27 DICLOROFITA FLUOR 27 DICLOROFITA FLUOR 28 DICLOROFITA FLUOR 29 DICLOROFITA FLUOR 20 DICLOROSENCENO 20 DICLOROSENCENO 21 DICLOROSENCENO 22 DICLOROSENCENO 23 DICLOROSENCENO 24 DICLOROSENCENO 25 LA DICLOROSENCENO 26 LA DICLOROSENCENO 27 LA DICLOROSENCENO 28 LA DICLOROSENCENO 29 LA DICLOROSENCENO 20 DICLOROSENCENO 20 LA DICLOROSENCENO 21 LA DICLOROSENCENO 22 DINITANO SE SETILENO 23 DINITANO DE STILENO 24 NITROSICERINA 25 DINITANO TOLUMINO 25 LINITANO TOLUMINO 25 DINITANO TOLUMINO 26 DIOXIATION (PIEL 27 DIOXIAT	EL) O (PIEL) FIERRO METANO IEL)  TANO HIDANTION  (OMETANO TANO TANO TANO TANO TANO TANO TANO	CP ppm 10 e.2 e.1 A.2 2 5 5 1000 e.1.P 56 75 1000 10 200 200 4.45 2 2 2 2 2 2 2 2 2 3 4 4 2 2 2 4 4 4 4 2 4 4 4 4	may/m 56 6.1 6.4 6.1 6.2 1.6 1.0 1.0 1.0 1.0 1.0 1.0 1.0 1.0 1.0 1.0	CCT ppm 4  110 1250 250 10 0.5 6.1	mg/m  0.3  22 28  675 6206 6.6 1010 1000 60 3 6.6 6.6	
26 26 26 26 26 26 26 26 26 26 26 26 26 2	DETILAMINOETANL (PIE  DIAZOMETANO DIBORANO LIBORANO LIBOR	EL) O (PIEL) FIERRO METANO IEL)  TANO HIDANTION  (OMETANO TANO TANO TANO TANO TANO TANO TANO	ppm 10 e.2 e.2 e.1 A.2 2 5 1000 E.1 P 56 10 1000 E.1 P 56 10 1000 E.1 P 56 6 4.5 6 4.5 25	56 0.1 0.4 0.1 0.2 0.2 0.2 0.2 0.2 0.2 0.2 0.2 0.2 0.2	110 1126 250 250 10 0.5 6.1	9.3 28 29 675 6200 6.4 1910 1900 60 3 9.6	
26 26 26 26 26 26 26 26 26 26 26 26 26 2	DETILAMINOETANL (PIE  DIAZOMETANO DIBORANO LIBORANO LIBOR	EL) O (PIEL) FIERRO METANO IEL)  TANO HIDANTION  (OMETANO TANO TANO TANO TANO TANO TANO TANO	ppm 10 e.2 e.2 e.1 A.2 2 5 1000 E.1 P 56 1000 E.1 P 56 1000 E.1 P 56 2000 E.1 P 56 6 4.5 e.4.5	56 0.1 0.4 0.1 0.2 0.2 0.2 0.2 0.2 0.2 0.2 0.2 0.2 0.2	110 1126 250 250 10 0.5 6.1	9.3 28 29 675 6200 6.4 1910 1900 60 3 9.6	
26 26 26 26 26 26 26 26 26 26 26 26 26 2	DETILAMINOETANL (PIE  DIAZOMETANO DIBORANO LIBORANO LIBOR	EL) O (PIEL) FIERRO METANO IEL)  TANO HIDANTION  (OMETANO TANO TANO TANO TANO TANO TANO TANO	ppm 10 e.2 e.2 e.1 A.2 2 5 1000 E.1 P 56 1000 E.1 P 56 1000 E.1 P 56 2000 E.1 P 56 6 4.5 e.4.5	56 0.1 0.4 0.1 0.2 0.2 0.2 0.2 0.2 0.2 0.2 0.2 0.2 0.2	110 1126 250 250 10 0.5 6.1	9.3 28 29 675 6200 6.4 1910 1900 60 3 9.6	
26 26 26 26 26 26 26 26 26 26 26 26 26 2	DETILAMINOETANL (PIE  DIAZOMETANO DIBORANO LIBORANO LIBOR	EL) O (PIEL) FIERRO METANO IEL)  TANO HIDANTION  (OMETANO TANO TANO TANO TANO TANO TANO TANO	ppm 10 e.2 e.2 e.1 A.2 2 5 1000 E.1 P 56 1000 E.1 P 56 1000 E.1 P 56 2000 E.1 P 56 6 4.5 e.4.5	56 0.1 0.4 0.1 0.2 0.2 0.2 0.2 0.2 0.2 0.2 0.2 0.2 0.2	110 1126 250 250 10 0.5 6.1	9.3 28 29 675 6200 6.4 1910 1900 60 3 9.6	
26 26 26 26 26 26 26 26 26 26 26 26 26 2	DETILAMINOETANL (PIE  DIAZOMETANO DIBORANO LIBORANO LIBOR	EL) O (PIEL) FIERRO METANO IEL)  TANO HIDANTION  (OMETANO TANO TANO TANO TANO TANO TANO TANO	ppm 10 e.2 e.2 e.1 A.2 2 5 1000 E.1 P 56 1000 E.1 P 56 1000 E.1 P 56 2000 E.1 P 56 6 4.5 e.4.5	56 0.1 0.4 0.1 0.2 0.2 0.2 0.2 0.2 0.2 0.2 0.2 0.2 0.2	110 1126 250 250 10 0.5 6.1	9.3 28 29 675 6200 6.4 1910 1900 60 3 9.6	
20 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 2	22 DIAZINON (PIEL) 23 DIAZOMETANO 24 DIBORANO 25 1.2 DIBROMOSTANO (PIE 25 DIBUTILAMINOSTAN 26 DICLOROFITA FLUOR 27 DICLOROFITA FLUOR 27 DICLOROFITA FLUOR 28 DICLOROFITA FLUOR 29 DICLOROFITA FLUOR 20 DICLOROSENCENO 20 DICLOROSENCENO 21 DICLOROSENCENO 22 DICLOROSENCENO 23 DICLOROSENCENO 24 DICLOROSENCENO 25 LA DICLOROSENCENO 26 LA DICLOROSENCENO 27 LA DICLOROSENCENO 28 LA DICLOROSENCENO 29 LA DICLOROSENCENO 20 DICLOROSENCENO 20 LA DICLOROSENCENO 21 LA DICLOROSENCENO 22 DINITANO SE SETILENO 23 DINITANO DE STILENO 24 NITROSICERINA 25 DINITANO TOLUMINO 25 LINITANO TOLUMINO 25 DINITANO TOLUMINO 26 DIOXIATION (PIEL 27 DIOXIAT	EL) O (PIEL) FIERRO METANO IEL)  TANO HIDANTION  (OMETANO TANO TANO TANO TANO TANO TANO TANO	16 6.2 6.1 6.2 2 2 5 1000 8.1 7 5 1000 1000 2000 100 2000 500 6.8 5 6.8 5 6.8 5 6.8 5 6.8 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	56 0.1 0.4 0.1 0.2 0.2 0.2 0.2 0.2 0.2 0.2 0.2 0.2 0.2	110 1256 256 256 10 0.5 6.1	9.3 28 29 675 6200 6.4 1910 1900 60 3 9.6	
20 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 2	22 DIAZINON (PIEL) 23 DIAZOMETANO 24 DIBORANO 25 1.2 DIBROMOSTANO (PIE 25 DIBUTILAMINOSTAN 26 DICLOROFITA FLUOR 27 DICLOROFITA FLUOR 27 DICLOROFITA FLUOR 28 DICLOROFITA FLUOR 29 DICLOROFITA FLUOR 20 DICLOROSENCENO 20 DICLOROSENCENO 21 DICLOROSENCENO 22 DICLOROSENCENO 23 DICLOROSENCENO 24 DICLOROSENCENO 25 LA DICLOROSENCENO 26 LA DICLOROSENCENO 27 LA DICLOROSENCENO 28 LA DICLOROSENCENO 29 LA DICLOROSENCENO 20 DICLOROSENCENO 20 LA DICLOROSENCENO 21 LA DICLOROSENCENO 22 DINITANO SE SETILENO 23 DINITANO DE STILENO 24 NITROSICERINA 25 DINITANO TOLUMINO 25 LINITANO TOLUMINO 25 DINITANO TOLUMINO 26 DIOXIATION (PIEL 27 DIOXIAT	EL) O (PIEL) FIERRO METANO IEL)  TANO HIDANTION  (OMETANO TANO TANO TANO TANO TANO TANO TANO	6.2 6.1 A.2 2 5 1000 6.1.P 56 75 1000 200 10 200 6.1.5 6.4.5	61 64 61 62 61 62 62 62 62 62 62 63 64 64 64 64 64 64 64 64 64 64 64 64 64	1250 250 250 10 0.5 0.1	22 24 26 675 6294 6.4 1616 1000 60 3 6.4 6.4	
20 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 2	22 DIAZINON (PIEL) 23 DIAZOMETANO 24 DIBORANO 25 1.2 DIBROMOSTANO (PIE 25 DIBUTILAMINOSTAN 26 DICLOROFITA FLUOR 27 DICLOROFITA FLUOR 27 DICLOROFITA FLUOR 28 DICLOROFITA FLUOR 29 DICLOROFITA FLUOR 20 DICLOROSENCENO 20 DICLOROSENCENO 21 DICLOROSENCENO 22 DICLOROSENCENO 23 DICLOROSENCENO 24 DICLOROSENCENO 25 LA DICLOROSENCENO 26 LA DICLOROSENCENO 27 LA DICLOROSENCENO 28 LA DICLOROSENCENO 29 LA DICLOROSENCENO 20 DICLOROSENCENO 20 LA DICLOROSENCENO 21 LA DICLOROSENCENO 22 DINITANO SE SETILENO 23 DINITANO DE STILENO 24 NITROSICERINA 25 DINITANO TOLUMINO 25 LINITANO TOLUMINO 25 DINITANO TOLUMINO 26 DIOXIATION (PIEL 27 DIOXIAT	EL) O (PIEL) FIERRO METANO IEL)  TANO HIDANTION  (OMETANO TANO TANO TANO TANO TANO TANO TANO	6.2 6.1 A.2 2 5 1000 6.1.P 56 75 1000 200 10 200 6.1.5 6.4.5	61 64 61 62 61 62 62 62 62 62 62 63 64 64 64 64 64 64 64 64 64 64 64 64 64	1250 250 250 10 0.5 0.1	22 24 26 675 6294 6.4 1616 1000 60 3 6.4 6.4	
	M DIBORANO  \$1.2 DIBROMOSTANO (FIE  \$2. DIBUTILAMINOSTANI  \$1.2 DICICLOFENTADIFENI  \$1.2 DICICLOFENTADIFENI  \$1.2 DICICLOFENTADIFENI  \$1.2 DICICLOFENTADIFENI  \$1.2 DICICLOROSTANO  \$1.2 DICICLOROSTANO  \$1.3 DICICLOROSTANO  \$1.4 DICICLOROSTAN	O (PIEL) FIERRO METANO IEL)  TANO HIDANTION  (OMETANO TANO TANO TANO TANO TANO TANO TANO	6.1 A.2 2 5 1000 6.1 P 56 75 1000 200 500 500 6.1 5 6.6 5 6.1 5 6.6 5 6.2 5 6.	41 A.2 14 18 39 70000 6.25 6.45 6.45 6.45 6.45 6.45 6.45 6.45 6.4	1250 250 250 10 0.5 0.1	675 6296 6.4 1919 1990 69 3 6.6	
20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 2	SI 1.2 DIBROMOETANO (FIF  2. DIBRUILLAMINOSTAM  17 DICICLOPENTADIENO  18 DICICLOPENTADIENO  19 DICLOROFENTADIENO  10 DICLOROFENTADIENO  10 DICLOROFENTADIENO  10 DICLOROFENO  11 DICLOROFENO  12 DICLOROFENO  13 POLICLOROFENO  14 DICLOROFENO  15 LA DICLOROFENO  16 1.1 DICLOROFENO  17 LA DICLOROFENO  17 LA DICLOROFENO  18 1.2 DICLOROFENO  19 LA DICLOROFENO  10 DICLOROMONO FLUORO  10 DICLOROMONO FLUORO  10 DINTEROFENO  10 DINTEROFE	O (PIEL) FIERRO METANO IEL)  TANO HIDANTION  (OMETANO TANO TANO TANO TANO TANO TANO TANO	A2 2 5 1000 6.1 P 56 75 1000 200 10 200 500 200 4.15 4.45	A.2 14 18 39 7000 8.25 4.47 300 450 4759 8.2 210 40 770 2100 1 6.3 6.3	1250 250 250 10 0.5 0.1	675 6296 6.4 1919 1990 69 3 6.6	
	ME 2-DIBUTILAMINOSTAN  DICICLOPENTADIFENI  DICICLOPENTADIFENI  DICLOROTTER FLUOR  DICLOROTTER FLUOR  DICLOROSTER FLUOR  DICLOROSTENENO  DICLOROSTENENO  DICLOROSTENENO  DICLOROSTENENO  DICLOROSTENENO  LI DICLOROSTENENO  LI DICLOROSTENO  LI DICLOROSTENO  LI DICLOROSTENO  LI DICLOROSTENO  LI DICLOROSTENO  DINTITATO DE ETILENO  NITROSICERINA  LI DICLOROSTENO  LI DINTITO TOLUMBO  LI DINTITO TOLUMBO  DIDINATO OLORIDO DE AZUREE  DI DIDINATO OLORIDO DE AZUREE  DI DIDINATO DE DE AZUREE  DI DIDINATO DE DE AZUREE  DI DIDINATO DE DE AZUREE  DI DICLOROSTENO  DI DEL AUDENDO DE AZUREE  DI DICLOROSTENO  DI DEL	O (PIEL) FIERRO METANO IEL)  TANO HIDANTION  (OMETANO TANO TANO TANO TANO TANO TANO TANO	2 5 1000 8.1 P 56 775 1000 200 10 200 500 2 6.15 6.85	14 18 39 7000 8.25 8.45 300 459 459 8.2 819 40 779 2100 10 1 8.3	1250 250 250 10 0.5 0.1	675 6296 6.4 1919 1990 69 3 6.6	
	DICICLOPENTADIFENIL	TANO HIDANTION  COMETANO SELOS ISOMEROS,P SELOS (PIEL)  ICO (PIEL)	5 1000 a.1 P 50 75 1000 200 10 200 200 500 2 200 500 2 20 6 4.5 6.45	10 39 7000 & 23 8.4 P 300 450 4759 & 2 810 46 779 2100 1 1 6.3 6.2 5 1.5 70	1250 250 250 10 0.5 0.1	675 6296 6.4 1919 1990 69 3 6.6	
	DICLOROTETRA FLUOR DICLOROTETRA FLUOR DICLOROFOS (BIDEN) DICLOROSENCENO DINTRAOTO DE ETILENO NITROGERINA DINTRAOTO DE ETILENO NITROGERINA DINTRAOTO DE CENTESOL (PI DIOXINATO TOLUMBIA DIDINTRO TOLUMB	IEL)  TANO HIDANTION  (OMETANO TANO OS LOS ISOMEROS,P ELICOL Y/O  (EL) L) (CO (PIEL)	1000 8.1.P 56 75 1000 200 10 200 560 2 4.15 4.85	7000 0.25 0.4 P 300 450 0.2 810 40 770 2100 10 1 0.3	1250 250 250 10 0.5 0.1	6296 6.6 1010 1000 60 3 6.6	
	IEDICEOTOFOS (BIDBIN, P.  12 ODICLOROSENCENO 13 P-DICLOROSENCENO 14 DICLOROSINCENO 14 DICLOROSINCENO 14 DICLOROSINCENO 14 DICLOROSINCENO 15 1,3 DECLOROS 4,5 DINETIL 16 1,4 DICLOROSTANO 16 1,2 DICLOROSTANO 16 1,2 DICLOROSTANO 17 1,2 DICLOROSTANO 18 1,2 DICLOROSTANO 19 DICLOROMONO FLUOR 20 DINTRAGEO ENCENOTO 20 DINTRAGEO ENCENOTO 21 DINTRAGEO ENCENOTO 22 DINTRAGEO ENCENOTO 23 DINTRAGEO ESPILENO 24 NITROGICERINA 25 DINTRA TO LUMBO 25 DINTRA TO LUMBO 25 DINTRA TO LUMBO 26 DIOXIATION (PIEL 27 DIOXIATION (P	IEL)  TANO HIDANTION  (OMETANO TANO OS LOS ISOMEROS,P ELICOL Y/O  (EL) L) (CO (PIEL)	8.1 P 56 75 1000 200 1000 200 500 20 6.15 6.65	8.25 8.4 P 300 450 450 8.2 810 46 790 110 1 1 8.3 8.2 5 1.5 96	1250 250 250 10 0.5 0.1	6296 6.6 1010 1000 60 3 6.6	
	1. DICLORACETILENO 1. POICLORACETICENO 1. POICLOROSENCENO 1. POICLOROSENCENO 1. POICLOROS S.DINETIL 1. L. DICLOROS S.DINETIL 1. L. DICLOROSTANO 1. L. DICLOROSTANO 1. L. DICLOROSTANO 1. L. DICLOROSTINO 1. DINTRAOS DE STILENO 1.	TANO HIDANTION  GMETANO TANO OS LOS ISOMEROS,P LLICOL Y/O IEL)  ICO (PIEL)	56 75 1806 206 10 206 566 2 4.15 4.85	8.4 P 306 450 4759 8.2 810 40 776 1100 10 1 8.3	1250 250 250 10 0.5 0.1	6296 6.6 1010 1000 60 3 6.6	
	22 ODICLOROSENCENO 23 P-DICLOROSENCENO 24 DICLORODIFLUOROME 25 1,3 DCLORO \$5 DIMETI 25 1,4 DCLORO \$5 DIMETI 26 1,4 DICLOROSTANO 27 1,2 DICLOROSTANO 28 1,4 DICLOROSTANO 29 1,4 DICLOROSTANO 20 DICLOROMONO FLUOR 20 DINTRAOTO 20 DINTRAOTO 21 DINTRAOTO 22 DINTRAOTO 23 DINTRAOTO 24 DINTRAOTO 25 DINTRAOTO 26 DINTRAOTO 26 DINTRAOTO 27 DINTRAOTO 28 1,5 DINTRAOTO 29 DIOXIATION (PELRAVY,) 27 DIOXIATION (PELRAVY,) 28 DIOXIATION (ADELAVY,) 29 DIOXIATION (ADELAVY,) 20 DIOXIATION (ADELAVY,)	HIDANTION  (OMETANO TANO OS LOS ISOMEROS,P LLICOL Y/O  (EL) L) (CO (PIEL)	56 75 1806 206 10 206 566 2 4.15 4.85	306 450 4758 6.2 810 40 770 2100 1 1 6.3 6.2 5 1.5 98	1250 250 250 10 0.5 0.1	6296 6.6 1010 1000 60 3 6.6	
	14 DICLORODIFLUOROME 15 1,3 DCLORO 5,5 DIMETI 16 1,4 DICLOROETANO 17 1,2 DICLOROETANO 18 1,2 DICLOROETANO 19 1,1 DICLOROETINO 19 1,1 DICLOROETINO 19 1,1 DICLOROETINO 10 1,1 DICLOROETINO	HIDANTION  (OMETANO TANO OS LOS ISOMEROS,P LLICOL Y/O  (EL) L) (CO (PIEL)	200 10 200 500 2 4.15 4.85	4958 0.2 818 40 790 7100 10 1 0.3 0.2 5 1.5 94	1250 250 250 10 0.5 0.1	6296 6.6 1010 1000 60 3 6.6	
	13 1,3 DCLORG S, DINETIL 1.1 DICLOROSTANO 17 1,2 DICLOROSTANO 18 1.2 DICLOROSTILENO 19 DICLOROMONO FLUOR 20 DINTROSENCENCYCOD 20 DINTRATO DE STILENO 10 DINTRATO DE LINTRATO 10 DINTRATO TOLUMIDA 10 DINTRATO TOLUMIDA 10 DINTRATO TOLUMIDA 10 DINTRATO TOLUMIDA 10 DINTRATO NO PLE 10 DINTRATO DE AZUPRE 10 DINTRATO DE AZUPRE 10 DINTRATO DE AZUPRE	HIDANTION  (OMETANO TANO OS LOS ISOMEROS,P LLICOL Y/O  (EL) L) (CO (PIEL)	200 10 200 500 2 4.15 4.45	0.2 819 46 776 2100 10 1 0.3 6.2 5 1.5 98	250 250 10 0.5 6.1	6.6 1010 1000 60 3 6.6 8.6	
	14 1.1 DICLOROETANO 1 1.2 DICLOROETANO 18 1.2 DICLOROETANO 19 1.1 DICLOROMON FLUOR 19 1.1 DICLOROEN INTROET 10 DINITRADE OF ENTLENC 10 DINITRADE OF ENTLENC 10 DINITRADE OF ENTLENC 11 DINITRADE OF ENTLENC 12 DINITRADE OF C	iometano Tano Os Los isomeros,P SLICOL Y/O IEL) L) ICO (PIEL)	10 200 500 2 4.15 4.85	818 40 770 2180 10 1 1 6.3 6.2 5 1.5 98	250 10 0.5 0.1	1000 60 3 0.6	
	17 12 DICLOROETANO 18 DICLOROMONO FLUOR 19 DICLOROMONO FLUOR 20 DINITROBENCENO(TOD 21 DINITROBENCENO(TOD 21 DINITROAD ENTLERO 22 DINITROAD COLORIDA 23 DINITROAD COLORIDA 24 DIOXANO (PIEL 25 DIOXIATION (PIEL 26 DIOXIATION (PIEL 27 DIOXIATION (PIEL	rano OS LOS ISOMEROS,P GLICOL Y/O IEL) L) ICO (PIEL)	10 200 500 2 4.15 4.85	46 799 2100 10 1 0.3 4.2 5 1.5 94	250 10 0.5 0.1	1000 60 3 0.6 0.6	
	LE 12 DICLOROSTILENO DICLOROMON FLUOR 1,1 DICLORO 1 NITROET DINTROBENCENO(TOD DINTRATO DE STILENO NITROGICERINA DINTRO O-CRESOL (PI DISTROTOLUENO (PIEL DIOXANTON (DELNAY,PI DIOXINON (DELNAY,PI DIOXINON COLLANY,PI DIOXINO	rano OS LOS ISOMEROS,P GLICOL Y/O IEL) L) ICO (PIEL)	200 500 2 4.15 4.85	2100 10 1 0.3 0.2 5 1.5 90	10 0.5 0.1	60 3 8.6 8.6	
	25 1,1 DICLORO 1 NITROET 21 DINITROBENCENOCTOD 22 DINITRATO DE ETILLERG NITROGICERINA 23 DINITRO -0 - CRESOL (PI 24 3-5 DINITRO TOLUMIDA 25 DINITRO TOLUMIDA 26 DINITROTOLUMO (DELNAVE) 26 DIOXATION (DELNAVE) 27 DIOXADO DE AZURE 28 DIOXADO DE AZURE	rano OS LOS ISOMEROS,P GLICOL Y/O IEL) L) ICO (PIEL)	2 415 445	10 1 0.3 0.2 5 1.5 90	6.5 6.1	3 6.6 6.6	
	DINITROBENCENO(TOD) INITRATO DE ETILERG NITROGICERINA JS DINITRO -O- CRESOL (PI JS DINITRO TOLUMIDA DINITROTOLUMO (PIEL DIOXANO, GRADO TECN) DIOXIATION (DELNAV.PI DIOXIATION (DELNAV.PI DIOXIDO DE AZURRE	os los isomeros,p Elicol y/o IEL) L) ICO (PIEL)	4.15 4.45	1 e.3 e.2 5 1.5 90	6.5 6.1	3 6.6 6.6	
	DINITRATO DE ETILENG NITROGICERINA DINITRO -O- CRESOL (PI DINITRO TOLUMIDA DINITRO TOLUMIDA DIOXANO, GRADO TECNI DIOXANO, DEL INAV. PI DIOXADO DE AZUFRE DIOXIDO DE AZUFRE	ELICOL Y/O EL) ICO (PIEL)	2.5	6.3 6.2 5 1.5 96	4.1	8.6 8.6	
22 22 22 22 22 22 22 22 22 24 24 24 24 2	NITROGICERINA DINITRO-O-CRESOL (PI 3-5 DINITRO TOLUMIDA DINITRO TOLUMIDA DINITROTOLUENO (PIEL DIOXANO,GRADO TECNI DIOXIATION (DELNAV,PI DIOXIDO DE AZUFRE	IEL) L) ICO (PIEL)		5 1.5 94	100		
22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22	24 3-5 DINITRO TOLUMIDA 25 DINITROTOLUENO (PIEL 26 DIOXANO, GRADO TECNI 27 DIOXIATION (DELNAV, PI 28 DIOXIDO DE AZUFRE	L) ICO (PIEL)		5 1.5 94	100		
20 22 22 22 24 24 24 24 24 24 24 24 24 24	DINITROTOLUENO (PIEI DIOXANO, GRADO TECNI DIOXIATION (DELNAV, PI DIOXIDO DE AZUFRE	L) ICO (PIEL)		1.5 90	110	340	
22 22 22 23 24 24 24 24 24 24 24 24 24 24 24 24 24	DIOXANO, GRADO TECNI DIOXIATION (DELNAV, PI DIOXIDO DE AZUFRE	ICO (PIEL)		90	100	360	
22 22 23 24 24 24 24 24 24 24 24 24 24 24 24 24	27 DIOXIATION (DELNAV,P) 28 DIOXIDO DE AZUFRE			0.2	•	•	
21 21 21 22 22 22 22 24 24 24 25 26 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27			•				
22 22 22 22 22 22 24 24 22 22 22 22 22 2	29 DIOXIDO DE CARBONO			5	5	10	
21 22 22 22 21 21 22 22 22 22 22 22 22 2			5000	9000 8.3	15000 8.3	27000 8.7	
21 22 22 22 21 22 22 22 22 22 22 22 22 2		10	6.1 3	*	5	10	
21 21 21 22 22 23 24			•	B.1	•	20	
2: 2: 2: 2: 2: 2: 2:	33 DIOXIDO DE VINIL CICL	OHEXANO	10 A.2	64 A.2			
21 21 21 22 24				8.5		1	
21 21 24 24				5 2		10 3	
2.2		I) (PIEL)		6.1		•	
24	M DISULFURO DE CARBON	NO	10	34			
			2	12 10	3	18 26	
		OL		10		29	
	42 EMERY (ESMERIL)			B.1		20	
24	43 ENDOSULFAN (PIEL)			0.1		ده	
	44 ENDRIN (PIEL)		2	0.1 10	5	6.3 20	
	45 EPICLORHIDRINA 46 EPN		1	19	5	20	
	47 ESTANO, COMPUETOS I	NORGANICO		2		4	
	EXCEPTO Sall Y Sao (Co	OMO Sn)					
	48 ESTANO, COMPUESTOS	ORGANICOS(COMO S	Sa)	9.1 B.1		0.2 28	
	49 ESTEARATO DE ZINC 50 ESTIVIND		0.1	9.5	4.3	1.5	
-	wilting			4.5			
							- 198
							1 6 A 1 B

No.	CONTAMINANTE	CP ppm	mg/m	CCT		
251	ETRCNINA		4.15	ppm	mg/m 0.45	
252 253	ETANO ETANOLAMINA	C				
254	ETANO					
255 256	ETANOLAMINA ETANOTIOL (ETILMERCAPTANO)	3 4.5	# 1	6 .	15	
257	ETER DICLOROETILICO	5	34	10	4	
258 259	ETER DIGLICIDILICO (DGE) ETER ETILICO (ETER DIETILICO)	444 444	0.5 1200	500	1500	
260	ETER FENILICO (VAPOR)	1	7	2	14	
261 262	ETER FENILICO-DIFENILO MEZCLA(VAPOR) ETER GLICIDIL ALILICO (AGE, PIEL)	) 1 5	7 22	10	44	
263	ETER GLICIDIL N-BUTILICO (BGE)	25	135			
264 263	ETER GLICIDIL ISOPROPILICO (IGE) ETER ISOPROPILICO	5 <b>¢</b> 250	240 1450	75 310	340 1320	
266	ETER METIL DI PROPILENGLICOL(PIEL)	100	60	150	900	
267 268	ETILAMILCETONA(SMETIL-J-ETANONA) ETILAMINA	25 16	135 18			
269	ETIL BENCENO	100	435	125	545	
270 271	ETIL BUTILCETONA (3-HEPTANONA) ETILEN - CLORHIDRINA (PIEL)	50 1	214 3	75	313	
272	ETILEN DIAMINA (1,2 DIAMINOETANO)	10	2.5		3	
273	ETILENGLICOL: PARTICULAS		10		20	
274	VAPOR ETILEN(MIDA (PIEL)	50 0.5	125			
273	ETILENO	e.a C	ı			
274 275	ETILMERCAPTANO N-ETILMORFOLINA (PIEL)	4.95 20	2 25	2	3	
276	ETION (NIALATE, PIEL)		8.4			
277 278	2-ETOXI-ETANOL (PIEL) 2-ETOXI-ETIL-ACETATO	50 50	185 270	100 100	370 540	
	(ACETATO DE CELOSOLVE) (PIEL)	-		200		
279 280	P-FENIL DIAMINA (PIEL) FENIL ETILENO (ESTIRENO MONOMERO)	50	0.1 215	100	425	
281	VENIL FOSFINA	0.05	0.25		***	
282 283	FENIL GLICIDIL ETER (PGE) FENIL HIDRAZINA (PIEL)	10 5	64 28	10	45	
284	VENIL MERCAPTANO	0.5	2			
285 284	FENOL (PIEL) FENOTIAZINA	5	19	10	38 10	
287	FENOSULFOTLON (DOSANIT)		6.1			
284 287	FERBAM FERRO VANADIO POLVO		10	1	20 3	
250	FIERRO, SALES SOLUBLES (COMO Fe)		•	i	2	
291 292	FLUROACETATO DE SODIO (1040)(PIEL)	1	2 0.65	2	0.5 0.15	
293	FLUORURO (COMO F)	,	2.5 5	5	15	
294 295	FLUORURO DE CARBONILO FLUORURO DE HIDROGENO (COMO F)	3	2.5	6	5	
294 297	FLUORURO DE PERCLORILO FLUORURO DE SULFORILO	3 5	14 20	6 10	28 40	
251	FORATO (PIEL)	-	0.65	••	6.2	
259 300	FORMALDEHIDO FORMAMIDA	2P 20	3P 30	34	45	
	F O PRINCIPLY	-			-	

No.	CONTAMINANTE	CP CP		ост		
		ppm	mg/m	ppm	mg/m	
301	FORMATO DE ETILO	100	300	150	450	
302 303	FOSDRIN FOSFATO DE DIBUTILO	0.01 1	0.1 5	0.03 2	0.3 10	
304	FOSFINA	0.3	0.4	1	1	
305 306	FOSFORO (AMARILLO) FOSFORO PENTACLORURO DE FOSFORO	0.1	0.1 1		0.3	
307	FOSFORO, PENTASULFURO DE FOSFORO		1		3	
308 309	FOSFORO, TRICLORURO DE FOSFORO FTALOATO DE DIBUTILO	0.5	5 5		10	
310	M - FTALODINITRILO	_	5			
311 312	FURFURAL (PIEL) GAS LICUADO DE PETROLEO	2 1000	1800	10 1250	40 2250	
313	GYPSUMN (YESO)		B.1		20	
314 315	GLICERINA, NIEBLA GLICIDOL (23-EPOXIL-PROPANOL)	25	B.1 75	100	300	
316	GLUTARALDEHIDO	0.2 P	0.7 P			
317 318	GRAFITO (SINTETICO) GUTHION (METIL AZINFOS, PIEL)		B.1 0.2			
319 320	HAPNIO HELIO	с	0.5		1.5	
321	n-HEPTANO (PIEL)	400	1600	500	2000	
322 323	HEPTACLORO (PIEL) HIDRACINA (PIEL)	0.1 AZ	0.5 0.1 AZ		2	
324	HIDROXIDO DE CALCIO		5			
325 326	HIDROXIDO DE CESIO HIDROXIDO DE SODIO		2			
327 328	HIDROXIDO DE TRICLOROHEXIL HIDROGENO	с	5			
329	HIDRURO DE LITIO		0.025			
330 331	HEXACLOROPENTADIENO HEXACLOLROETANO (PIEL)	0.01 10	0.1 100	0.03	0.3	
332	HEXACLORONAFTALENO (PIEL)		0.2			
333 334	HEXAFLUOROACETONA (PIEL) B-HEXANO	0.1 100	0.7 360	0.3	2	
335	Y OTROS ISOMEROS	500	1500	1000	3600	
336 337	2-HEXANONA (METILBUTILCETONA, PIEL) HEXAFLORURO DE SELENIO (COMO Se)	5 0.05	20 0,4			
338	HEXAFLUORURO DE AZUUFRE	1000 .02	6000	1250	7500	
339 340	HEXAFLORRO DE TELURO (COMO Te) HEXONA	50	0.2 203			
341 342	HEXILEN GLICOL HUMOS DE SOLDADURA	25	125			
343	IODENO	10	45	15	70	
344 345	INDIO Y COMPUESTOS (COMO In) ISOFERONA	5	0.1 25		0.3	
346	ISOPROPILAMINA	5	12	10	2.4	
347 348	O ISOPROPIL FENIL METIL CARBANATO LINDANO (PIEL)		0.5		1.5	
349	MADERA, POLVO, MADERA DURA		1 5		10	
350	MADERA SUAVE		,		10	

No. CONTAMINATE  331 MAGNESITA 332 MALATTON (PIEL) 333 MANGANESO Y COMPUESTOS COMO 334 MANGANESO Y COMPUESTOS COMO 335 MERCURIO EN TODAS SUS FORMAS 336 MERCURIO EN TODAS SUS FORMAS 337 METANO TIOL (METILO-MERCAPTAN 338 METANO TIOL (METILO-MERCAPTAN 339 METANO TIOL (METILO-MERCAPTAN 340 METIL-ACRILIENO PROPADIENO, ME 341 METIL-ACRILIENO PROPADIENO, ME 342 METIL ACETILENO 343 METIL-ACHILENO PROPADIENO, ME 344 METIL-BAMIOLCETONA (2 - HEPTANC 345 METIL-ALIGIMETOXIMETANO) 346 METIL-BAMIOLCETONA (2 - HEPTANC 347 METIL-CILO-HEXANO 348 METIL-BIS (2 CLO - HEXILOS OCIANA) 349 METIL-CILO-HEXANO 350 METIL-CILO-HEXANO 351 METIL-CILO-HEXANO (1,1 TRICLORO) 351 METIL-CILO-HEXANO (1,1 TRICLORO) 352 METIL-CILO-HEXANO (1,1 TRICLORO) 353 METIL-CILO-HEXANO (1,1 TRICLORO) 354 METIL-CILO-HEXANO (1,1 TRICLORO) 355 METIL-CILO-HEXANO (1,1 TRICLORO) 356 METIL-CILO-HEXANO (1,1 TRICLORO) 357 METIL-CILO-HEXANO (1,1 TRICLORO) 358 METIL-SOLMIL-CILO-HEXANO (1,1 TRICLORO) 359 METIL-SOLMIL-CILO-HEXANO (1,1 TRICLORO) 350 METIL-SOLMIL-CILO-HEXANO (1,1 TRICLORO) 350 METIL-SOLMIL-CILO-HEXANO (1,1 TRICLORO) 351 METIL-SOLMIL-CILO-HEXANO (1,1 TRICLORO) 352 METIL-SOLMIL-CILO-HEXANO (1,1 TRICLORO) 353 METIL-SOLMIL-CILO-HEXANO (1,1 TRICLORO) 354 METIL-SOLMIL-CILO-HEXANO (1,1 TRICLORO) 355 METIL-SOLMIL-CILO-HEXANO (1,1 TRICLORO) 356 METIL-SOLMIL-CETONA (1,1 TRICLORO) 357 METIL-SOLMIL-CETONA (1,1 TRICLORO) 358 METIL-SOLMIL-CETONA (1,1 TRICLORO) 359 METIL-SOLMIL-CETONA (1,1 TRICLORO) 350 METIL-SOLMIL-CETONA (1,1 TRICLORO) 350 METIL-SOLMIL-CETONA (1,1 TRICLORO) 351 METIL-SOLMIL-CETONA (1,1 TRICLORO) 352 METIL-SOLMIL-CETONA (1,1 TRICLORO) 353 METIL-SOLMIL-CETONA (1,1 TRICLORO) 354 METIL-SOLMIL-CETONA (1,1 TRICLORO) 355 METIL-SOLMIL-CETONA (1,1 TRICLORO) 356 METIL-SOLMIL-CETONA (1,1 TRICLORO) 357 METIL-SOLMIL-CETONA (1,1 TRICLORO) 358 METIL-SOLMIL-CETONA (1,1 TRICLORO) 359 METIL-SOLMIL-CETONA (1,1 TRICLORO) 350 METIL-SOLMIL-CETONA (1,1 TRICLORO) 350 METIL-SOLMIL-CETONA (1,1 TRICLORO) 351 METIL-SOLMIL-CETONA (1,1 TRICLORO) 352 METIL-SOLMIL-CETONA (1,1 TRICLORO)					
331 MAGNESITA 332 MALATION (PIEL) 333 MANGANESO Y COMPUESTOS COMO 344 MANGANESO Y COMPUESTOS COMO 354 MERCURIO (COMPUESTOS COMO MS) 355 MERCURIO EN TODAS SUS FORMAS 357 METANO 358 METANO 359 METANO 350 METILACRILONTRILO (PIEL) 360 METILACRILONTRILO (PIEL) 361 METILACRILONTRILO (PIEL) 362 METILACRILONTRILO (PIEL) 363 METILAL (DIMETOXIMETANO) 364 METILACHILENO 365 METILAL (DIMETOXIMETANO) 365 METILAL (DIMETOXIMETANO) 366 METILAL (DIMETOXIMETANO) 367 44 METILEN BIŞ (CCLO HEXILOISOCIANA 367 44 METILEN BIŞ (CCLO HEXILOISOCIANA 368 METILARINA 369 METILACICHEXANO 370 METILACICHEXANO 371 METILACICHEXANO 371 METILACICHEXANO 372 METILACICHEXANO 373 METILACICHEXANO 374 METILACICHEXANO 375 METILACICHEXANO 376 METILACICHEXANO 377 METILACICHEXANO 377 METILACICHEXANO 378 METILACICHEXANO 379 METILACICHEXANO 370 METILACICHEXANO 370 METILACICHEXANO 371 METILACICHEXANO 371 METILACICHEXANO 372 METILACICHEXANO 373 METILACICHORA (PIEL) 374 METILACICHEXANO 375 METILACICHEXANO 376 METILACICHEXANO 377 METILACICHEXANO 377 METILACICHEXANO 378 METILACICHEXANO 379 METILACICHEXANO 370 METILACICHEXANO 370 METILACICHEXANO 370 METILACICHEXANO 371 METILACICHEXANO 371 METILACICHEXANO 372 METILACICHEXANO 373 METILACICHEXANO 374 METILACICHEXANO 375 METILACICHEXANO 376 METILACICHEXANO 377 METILACICHEXANO 378 METILACICHEXANO 379 METILACICHEXANO 370 METILACICHEXANO 370 METILACICHEXANO 370 METILACICHEXANO 370 METILACICHEXANO 371 METILACICHEXANO 371 METILACICHEXANO 377 METILACICHEXAN					
331 MAGNESITA 332 MALATION (PIEL) 333 MANGANESO Y COMPUESTOS COMO 344 MANGANESO Y COMPUESTOS COMO 354 MERCURIO (COMPUESTOS COMO MS) 355 MERCURIO EN TODAS SUS FORMAS 357 METANO 358 METANO 359 METANO 350 METILACRILONTRILO (PIEL) 360 METILACRILONTRILO (PIEL) 361 METILACRILONTRILO (PIEL) 362 METILACRILONTRILO (PIEL) 363 METILAL (DIMETOXIMETANO) 364 METILACHILENO 365 METILAL (DIMETOXIMETANO) 365 METILAL (DIMETOXIMETANO) 366 METILAL (DIMETOXIMETANO) 367 44 METILEN BIŞ (CCLO HEXILOISOCIANA 367 44 METILEN BIŞ (CCLO HEXILOISOCIANA 368 METILARINA 369 METILACICHEXANO 370 METILACICHEXANO 371 METILACICHEXANO 371 METILACICHEXANO 372 METILACICHEXANO 373 METILACICHEXANO 374 METILACICHEXANO 375 METILACICHEXANO 376 METILACICHEXANO 377 METILACICHEXANO 377 METILACICHEXANO 378 METILACICHEXANO 379 METILACICHEXANO 370 METILACICHEXANO 370 METILACICHEXANO 371 METILACICHEXANO 371 METILACICHEXANO 372 METILACICHEXANO 373 METILACICHORA (PIEL) 374 METILACICHEXANO 375 METILACICHEXANO 376 METILACICHEXANO 377 METILACICHEXANO 377 METILACICHEXANO 378 METILACICHEXANO 379 METILACICHEXANO 370 METILACICHEXANO 370 METILACICHEXANO 370 METILACICHEXANO 371 METILACICHEXANO 371 METILACICHEXANO 372 METILACICHEXANO 373 METILACICHEXANO 374 METILACICHEXANO 375 METILACICHEXANO 376 METILACICHEXANO 377 METILACICHEXANO 378 METILACICHEXANO 379 METILACICHEXANO 370 METILACICHEXANO 370 METILACICHEXANO 370 METILACICHEXANO 370 METILACICHEXANO 371 METILACICHEXANO 371 METILACICHEXANO 377 METILACICHEXAN					
331 MAGNESITA 332 MALATION (PIEL) 333 MANGANISO Y COMPUESTOS COMO 344 MANGANISO, HUMO (COMO Mo) 355 MERCURIO (COMPUESTOS DE ALQUI 356 MERCURIO EN TODAS SUS FORMAS 357 METANO 358 METANO 359 METANO 350 METILA CRILINTULIO (PIEL) 360 METILA CRILINTULIO (PIEL) 361 METILA CRILINTULIO (PIEL) 362 METILA CRILINTULIO (PIEL) 363 METILA (DIMETOXIMETANO) 364 METILA AMBOLECTROR (2 - HEPTANO) 365 METILA MINA 366 METILA BISSE (CLO A PIELIO ISOCIANA 367 44 METILEN BIS (CALO A RILINTA PIEL) 368 METILA CRILINTULIO (PIEL) 369 METILA CLO (PERANO) 370 METILA CLO (PERANO) 371 METILA CLO (PERANO) 371 METILA CLO (PERANO) 372 METILA CLO (PERANO) 373 METILA CLO (PERANO) 374 ALFA METILE STRENO 375 METILA CLO (PENTA DIENIL TRI-TRIC 376 METILA CLO (PENTA DIENIL TRI-TRIC 377 METILA CRILIA (PIEL) 378 METILA CRILIA (PIEL) 379 METILA (PIEL) 370 METILA (PIEL) 370 METILA (PIEL) 371 METILA (PIEL) 372 METILA (PIEL) 373 METILA SOMILA (PIEL) 374 METILA PRANTON (PIEL) 375 METILA SOMILA (PIEL) 376 METILA SOMILA (PIEL) 377 METILA PRANTON (PIEL) 377 METILA PRANTON (PIEL) 378 METILA SOMILA (PIEL) 379 METILA SOMILA (PIEL) 370 METILA SOMILA (PIEL) 371 METILA PRANTON (PIEL) 372 METONICLORO 373 METILA PRANTON (PIEL) 374 METONICLORO 375 METILA PRANTON (PIEL) 376 METONICLORO 377 METILA PRANTON (PIEL) 377 METILA PRANTON (PIEL) 378 METONICLORO 379 METILA SOMILA (PIEL) 379 METILA SOMILA (PIEL) 370 MONOMENTILA HAILINA, PIEL 371 MONOMENTILA HAILINA, PIEL 372 MONOMENTILA HAILINA, PIEL 373 MONOMENTILA HAILINA, PIEL 374 MONOMENTILA HAILINA, PIEL 375 MONOMENTILA HAILINA, PIEL 376 MONOMENTILA HAILINA, PIEL 377 MONOMENTILA HAILINA, PIEL 378 MONOMENTILA HAILINA, PIEL 379 MONOMENTILA HAILINA, PIEL 370 MONOMENTILA HAILINA, PIEL 371 MONOMENTILA HAILINA, PIEL 372 MONOMENTILA HAILINA, PIEL 373 MONOMENTILA HAILINA, PIEL 374 MONOMENTILA HAILINA, PIEL 375 MONOMENTILA HAILINA, PIEL 376 MONOMENTILA HAILINA, PIEL 377 MONOMENTILA HAILINA, PIEL 378 MONOMENTILA HAILINA, PIEL 379 MONOMENTILA HAILINA, PIEL 370 MONOMENTILA HAILINA, PIEL 371 MONOMENTILA HAILINA, PIEL 372 MONOMENTILA HAILINA					
331 MAGNESITA 332 MALATION (PIEL) 333 MANGANESO Y COMPUESTOS COMO 344 MANGANESO, HUMO (COMO Mo) 355 MERCURIO (COMPUESTOS DE ALQUI 356 MERCURIO EN TODAS SUS FORMAS 357 METANO 358 METANO 359 METANO 350 METANO 350 METILA CRIDINTULIO (PIEL) 361 METIL-ACERILENO-PROPADIENO ME 362 METILA CRIDINTULIO (PIEL) 363 METILA (DIMETOXIMETANO) 364 METILA AMBOLECTORA (2- HEPTANO) 365 METILA MINA 366 METILA BISQ CICLO - HEXILOISOCIANA 367 4-4 METILEN BISQ CICLO - HEXILOISOCIANA 368 METILA MINA 369 METILA CICLOHEXANO 370 METILA CICLOHEXANO 371 METILA CICLOHEXANO 371 METILA CICLOHEXANO 372 METILA CICLOHEXANO 373 METILA CICLOHEXANO 374 ALFA METILESTRENO 375 METILA CICLOHEXANO 376 METILA CICLOHEXANO 377 METILA CICLOHEXANO 377 METILA CICLOHEXANO 378 METILA CICLOHEXANO 379 METILA CICLOHEXANO 370 METILA CICLOHEXANO 370 METILA CICLOHEXANO 371 METILA CICLOHEXANO 371 METILA CICLOHEXANO 372 METILA CICLOHEXANO 373 METILA CICLOHEXANO 374 METILA CICLOHEXANO 375 METILA CICLOHEXANO 376 METILA CICLOHEXANO 377 METILA CICLOHEXANO 378 METILA CICLOHEXANO 379 METILA CICLOHEXANO 370 METILA CICLOHEXANO 370 METILA CICLOHEXANO 370 METILA CICLOHEXANO 371 METILA CICLOHEXANO 372 METILA CICLOHEXANO 373 METILA CICLOHEXANO 374 METILA CICLOHEXANO 375 METILA CICLOHEXANO 376 METILA SOBULITA CARBINAL (PIEL) 377 METILA CICLOHEXANO 378 METILA SOBULITA CARBINAL (PIEL) 379 METILA SOBULITA CARBINAL (PIEL) 370 MONOMENILA ANILA ANILA 370 MANGROLIBA CICLOHEXANO 377 METILA CICLOHEXANO 377 METILA CICLOHEXANO 378 METILA SOBULITA CARBINAL (PIEL) 379 MONOMENILA ANILA ANILA 370 MANGROLIBA CICLOHEXANO 370 METILA SOBULITA CARBINAL 370 MONOMENILA ANILA ANILA 370 MANGROLIBA (PIEL) 370 MONOMENILA ANILA ANILA 371 MANGROLIBA (PIEL) 371 MONOMENILA MINA 372 MATALENO 373 METILA MINA 374 MATALENO 375 METILA MINA 376 MATALENO 377 METILA CICLOHEXANO 377 METILA CICLO					
331 MAGNESITA 332 MALATION (PIEL) 333 MANGANISO Y COMPUESTOS COMO 344 MANGANISO, HUMO (COMO Mo) 355 MERCURIO (COMPUESTOS DE ALQUI 356 MERCURIO EN TODAS SUS FORMAS 357 METANO 358 METANO 359 METANO 350 METILA CRILINTULIO (PIEL) 360 METILA CRILINTULIO (PIEL) 361 METILA CRILINTULIO (PIEL) 362 METILA CRILINTULIO (PIEL) 363 METILA (DIMETOXIMETANO) 364 METILA AMBOLECTROR (2 - HEPTANO) 365 METILA MINA 366 METILA BISSE (CLO A PIELIO ISOCIANA 367 44 METILEN BIS (CALO A RILINTA PIEL) 368 METILA CRILINTULIO (PIEL) 369 METILA CLO (PERANO) 370 METILA CLO (PERANO) 371 METILA CLO (PERANO) 371 METILA CLO (PERANO) 372 METILA CLO (PERANO) 373 METILA CLO (PERANO) 374 ALFA METILE STRENO 375 METILA CLO (PENTA DIENIL TRI-TRIC 376 METILA CLO (PENTA DIENIL TRI-TRIC 377 METILA CRILIA (PIEL) 378 METILA CRILIA (PIEL) 379 METILA (PIEL) 370 METILA (PIEL) 370 METILA (PIEL) 371 METILA (PIEL) 372 METILA (PIEL) 373 METILA SOMILA (PIEL) 374 METILA PRANTON (PIEL) 375 METILA SOMILA (PIEL) 376 METILA SOMILA (PIEL) 377 METILA PRANTON (PIEL) 377 METILA PRANTON (PIEL) 378 METILA SOMILA (PIEL) 379 METILA SOMILA (PIEL) 370 METILA SOMILA (PIEL) 371 METILA PRANTON (PIEL) 372 METONICLORO 373 METILA PRANTON (PIEL) 374 METONICLORO 375 METILA PRANTON (PIEL) 376 METONICLORO 377 METILA PRANTON (PIEL) 377 METILA PRANTON (PIEL) 378 METONICLORO 379 METILA SOMILA (PIEL) 379 METILA SOMILA (PIEL) 370 MONOMENTILA HAILINA, PIEL 371 MONOMENTILA HAILINA, PIEL 372 MONOMENTILA HAILINA, PIEL 373 MONOMENTILA HAILINA, PIEL 374 MONOMENTILA HAILINA, PIEL 375 MONOMENTILA HAILINA, PIEL 376 MONOMENTILA HAILINA, PIEL 377 MONOMENTILA HAILINA, PIEL 378 MONOMENTILA HAILINA, PIEL 379 MONOMENTILA HAILINA, PIEL 370 MONOMENTILA HAILINA, PIEL 371 MONOMENTILA HAILINA, PIEL 372 MONOMENTILA HAILINA, PIEL 373 MONOMENTILA HAILINA, PIEL 374 MONOMENTILA HAILINA, PIEL 375 MONOMENTILA HAILINA, PIEL 376 MONOMENTILA HAILINA, PIEL 377 MONOMENTILA HAILINA, PIEL 378 MONOMENTILA HAILINA, PIEL 379 MONOMENTILA HAILINA, PIEL 370 MONOMENTILA HAILINA, PIEL 371 MONOMENTILA HAILINA, PIEL 372 MONOMENTILA HAILINA					
331 MAGNESITA 332 MALATION (PIEL) 333 MANGANESO Y COMPUESTOS COMO 344 MANGANESO, HUMO (COMO Mo) 355 MERCURIO (COMPUESTOS DE ALQUI 356 MERCURIO EN TODAS SUS FORMAS 357 METANO 358 METANO 359 METANO 350 METANO 350 METILA CRIDINTULIO (PIEL) 361 METIL-ACERILENO-PROPADIENO ME 362 METILA CRIDINTULIO (PIEL) 363 METILA (DIMETOXIMETANO) 364 METILA AMBOLECTORA (2- HEPTANO) 365 METILA MINA 366 METILA BISQ CICLO - HEXILOISOCIANA 367 4-4 METILEN BISQ CICLO - HEXILOISOCIANA 368 METILA MINA 369 METILA CICLOHEXANO 370 METILA CICLOHEXANO 371 METILA CICLOHEXANO 371 METILA CICLOHEXANO 372 METILA CICLOHEXANO 373 METILA CICLOHEXANO 374 ALFA METILESTRENO 375 METILA CICLOHEXANO 376 METILA CICLOHEXANO 377 METILA CICLOHEXANO 377 METILA CICLOHEXANO 378 METILA CICLOHEXANO 379 METILA CICLOHEXANO 370 METILA CICLOHEXANO 370 METILA CICLOHEXANO 371 METILA CICLOHEXANO 371 METILA CICLOHEXANO 372 METILA CICLOHEXANO 373 METILA CICLOHEXANO 374 METILA CICLOHEXANO 375 METILA CICLOHEXANO 376 METILA CICLOHEXANO 377 METILA CICLOHEXANO 378 METILA CICLOHEXANO 379 METILA CICLOHEXANO 370 METILA CICLOHEXANO 370 METILA CICLOHEXANO 370 METILA CICLOHEXANO 371 METILA CICLOHEXANO 372 METILA CICLOHEXANO 373 METILA CICLOHEXANO 374 METILA CICLOHEXANO 375 METILA CICLOHEXANO 376 METILA SOBULITA CARBINAL (PIEL) 377 METILA CICLOHEXANO 378 METILA SOBULITA CARBINAL (PIEL) 379 METILA SOBULITA CARBINAL (PIEL) 370 MONOMENILA ANILA ANILA 370 MANGROLIBA CICLOHEXANO 377 METILA CICLOHEXANO 377 METILA CICLOHEXANO 378 METILA SOBULITA CARBINAL (PIEL) 379 MONOMENILA ANILA ANILA 370 MANGROLIBA CICLOHEXANO 370 METILA SOBULITA CARBINAL 370 MONOMENILA ANILA ANILA 370 MANGROLIBA (PIEL) 370 MONOMENILA ANILA ANILA 371 MANGROLIBA (PIEL) 371 MONOMENILA MINA 372 MATALENO 373 METILA MINA 374 MATALENO 375 METILA MINA 376 MATALENO 377 METILA CICLOHEXANO 377 METILA CICLO					
332 MALATION (PIEL) 333 MANGANESO Y COMPUESTOS COMO 34 MANGANESO Y COMPUESTOS COMO 35 MERCURIO (COMPUESTOS DE ALQUI) 35 MERCURIO (COMPUESTOS DE ALQUI) 36 MERCURIO (COMPUESTOS DE ALQUI) 37 METANO 38 METANO 39 METANO TODAS SUS FORMAS 39 METANO 30 METILA CRILINO-PROPADIENO ME 30 METILA CERTILENO 30 METILA CERTILENO 31 METILA CHILENO 32 METILA CHILENO 33 METILA LOIMETOXIMETANO) 34 METILA CHILENO 35 METILA CHILENO 36 METILA CHILENO 37 METILEN BIS (CACLO HEXILOISOCIANA 37 METILEN BIS (CACLO A HEXILOISOCIANA 37 METILEN BIS (CACLO A HEXILOISOCIANA 38 METILA CICLO HEXILOISOCIANA 39 METILA CICLO HEXILOISOCIANA 39 METILA CICLO DENTA DIEBITI, TRITTIC 30 METILA CICLO DENTA DIEBITI, TRITTIC 30 METILA CANO A CRILIATO 31 METILA CICLO DENTA DIEBITI, TRITTIC 31 METILA CICLO DENTA DIEBITI, TRITTIC 32 METILA CANO A CRILIATO 33 METILA CICLO DENTA DIEBITI, CRITTICA 34 METILA DIMETON (PIEL) 35 METILA SOBULTIA. CETONA (PIEL) 36 METILA SOBULTIA. CETONA (PIEL) 37 METILA SOBULTIA. CETONA (PIEL) 38 METILA SOBULTIA. CETONA 39 METILA SOBULTIA. 30 METILA SOBULTIA. 31 METILA SOBULTIA. 32 METILA SOBULTIA. 33 METILA SOBULTIA. 34 METILA SOBULTIA. 35 METILA SOBULTIA. 36 METILA SOBULTIA. 37 METILA SOBULTIA. 38 METILA SOBULTIA. 39 METILA SOBULTIA. 30 METILA SOBULTIA. 31 METILA SOBULTIA. 32 METILA SOBULTIA. 33 METILA SOBULTIA. 34 METILA SOBULTIA. 35 METILA SOBULTIA. 36 METILA SOBULTIA. 37 METILA SOBULTIA. 38 METILA SOBULTIA. 39 METILA SOBULTIA. 30 METILA SOBULTIA. 31 METILA SOBULTIA. 31 METILA SOBULTIA. 32 METILA SOBULTIA. 34 METILA SOBULTIA. 35 METILA SOBULTIA. 36 METILA SOBULTIA. 37 METILA SOBULTIA. 38 METILA SOBULTIA. 39 METILA SOBULTIA. 30 METILA SOBULTIA. 31 METILA SOBULTIA. 31 METILA SOBULTIA. 31 METILA SOBULTIA. 32 METILA SOBULTIA. 33 METILA SOBULTIA. 34 METILA SOBULTIA. 35 METILA SOBULTIA. 36 METILA SOBULTIA. 37 METILA SOBULTIA. 38 METILA SOBULTIA. 39 METILA SOBULTIA. 30 METILA SOBULTIA. 31 METILA SOBULTIA. 31 METILA SOBULTIA. 32 METILA SOBULTIA. 33 METILA SOBULTIA. 34 METILA SOBULTIA. 35 METILA SOBULTIA. 36 METILA SOBULTIA. 37 METILA SOBULT	CP CP		CCT		
332 MAIATION (PIEL) 333 MANGANESO Y COMPUESTOS COMO 34 MANGANESO Y COMPUESTOS COMO 35 MERCURIO (COMPUESTOS DE ALQUI) 35 MERCURIO (COMPUESTOS DE ALQUI) 36 MERCURIO (COMPUESTOS DE ALQUI) 37 METANO 38 METANO 39 METANO (COMPUESTOS DE ALQUI) 39 METANO (COMPUESTOS DE ALQUI) 30 METILA CRILLENO 31 METILA CRILLENO 32 METILA COMPUESTOS (COMPUESTOS DE ALQUI) 34 METILA CRILLENO 35 METILA (DIMETOXIMETANO) 36 METILA CHILLENO 37 METILA LOMETOXIMETANO) 37 METILA LOMETOXIMETANO 38 METILA COLO HEXILO ISOCIANA 39 METILA CICLO HEXILO ISOCIANA 39 METILA CICLO HEXILO ISOCIANA 39 METILA CICLO HEXANONA (PIEL) 31 METILA CICLO DETANO DE INTERPRENO 31 METILA CICLO DE INTA DE INTERPRENO 32 METILA CARRO ACRILLATO 33 METILA CICLO DE INTA DE INTERPRENO 34 METILA CICLO METILA CENTRA (PIEL) 35 METILA CICLO METILA CENTRA (PIEL) 36 METILA SOBULITA. CETONA (PIEL) 37 METILA SOBULITA CETONA 38 METILA SOBULITA CETONA 39 METILA SOBULITA CARRINAL (PIEL) 31 METILA SOBULITA CARRINAL (PIEL) 31 METILA SOBULITA CARRINAL (PIEL) 32 METILA SOBULITA CARRINAL (PIEL) 33 METILA SOBULITA CARRINAL (PIEL) 34 METILA SOBULITA CARRINAL (PIEL) 35 METILA SOBULITA CARRINAL (PIEL) 36 METILA SOBULITA CARRINAL (PIEL) 37 METILA SOBULITA CARRINAL (PIEL) 38 MONOCATOR ON COMPUESTO COLUMNIA MONOMETILA ANILINA, PIEL 39 MONOCATOR DE AZUFRE 39 MON	ppm	mg/m	ppm	my/m	
332 MAIATION (PIEL) 333 MANGANESO Y COMPUESTOS COMO 34 MANGANESO Y COMPUESTOS COMO 35 MERCURIO (COMPUESTOS DE ALQUI) 35 MERCURIO (COMPUESTOS DE ALQUI) 36 MERCURIO (COMPUESTOS DE ALQUI) 37 METANO 38 METANO 39 METANO (COMPUESTOS DE ALQUI) 39 METANO (COMPUESTOS DE ALQUI) 30 METILA CRILLENO 31 METILA CRILLENO 32 METILA COMPUESTOS (COMPUESTOS DE ALQUI) 34 METILA CRILLENO 35 METILA (DIMETOXIMETANO) 36 METILA CHILLENO 37 METILA LOMETOXIMETANO) 37 METILA LOMETOXIMETANO 38 METILA COLO HEXILO ISOCIANA 39 METILA CICLO HEXILO ISOCIANA 39 METILA CICLO HEXILO ISOCIANA 39 METILA CICLO HEXANONA (PIEL) 31 METILA CICLO DETANO DE INTERPRENO 31 METILA CICLO DE INTA DE INTERPRENO 32 METILA CARRO ACRILLATO 33 METILA CICLO DE INTA DE INTERPRENO 34 METILA CICLO METILA CENTRA (PIEL) 35 METILA CICLO METILA CENTRA (PIEL) 36 METILA SOBULITA. CETONA (PIEL) 37 METILA SOBULITA CETONA 38 METILA SOBULITA CETONA 39 METILA SOBULITA CARRINAL (PIEL) 31 METILA SOBULITA CARRINAL (PIEL) 31 METILA SOBULITA CARRINAL (PIEL) 32 METILA SOBULITA CARRINAL (PIEL) 33 METILA SOBULITA CARRINAL (PIEL) 34 METILA SOBULITA CARRINAL (PIEL) 35 METILA SOBULITA CARRINAL (PIEL) 36 METILA SOBULITA CARRINAL (PIEL) 37 METILA SOBULITA CARRINAL (PIEL) 38 MONOCATOR ON COMPUESTO COLUMNIA MONOMETILA ANILINA, PIEL 39 MONOCATOR DE AZUFRE 39 MON		B.I		20	
354 MANGANESO, HUMO (COMO Mb) 355 MERCURIO (COMPUESTOS DE ALQUI) 356 MERCURIO (COMPUESTOS DE ALQUI) 357 MERCURIO (COMPUESTOS DE ALQUI) 358 METANO 358 METANO 359 METANOTIOL (METILO MERCAPTAN 359 METILACRILONITRILO (PIEL) 360 METILACRILONITRILO (PIEL) 361 METILACRILONITRILO (PIEL) 362 METILACRILORIMETANO) 363 METILACIDILENO 363 METILACIDIMETANO 364 METIL ALGIMETOXIMETANO 365 METILACIDIMETANO 366 METILACIDIMETANO 366 METILACIDIMETANO 370 METILACIDIMETANO 371 METILACIDIMETANO 372 METILACIDIMETANO 373 METILACIDIMETANO 374 METILACIDIMETANO 375 METILACIDIMETANO 376 METILACIDIMETANO 377 METILACIDIMETANO 378 METILACIDIMETANO 379 METILACIDIMETANO 370 METILACIDIMETANO 370 METILACIDIMETON (PIEL) 370 METILACIDIMETON (PIEL) 371 METILACIDIMETON (PIEL) 372 METILACIDIMETON (PIEL) 373 METILACIDIMETON (PIEL) 374 METILACIDIMETON (PIEL) 375 METILACIDIMETON (PIEL) 376 METILACIDIMETON (PIEL) 377 METILACIDIMETON (PIEL) 378 METILACIDIMETON (PIEL) 379 METILACIDIMETON (PIEL) 380 METILACIDIMETON (PIEL) 381 METILACIDIMETON (PIEL) 382 METONICLORO 387 2METONICIDIMANIANA, PIEL 388 MONOMETILARINAN, PIEL 389 MONOMETILARINAN, PIEL 391 MONOMETILARINAN, PIEL 392 MONOMETILARINAN, PIEL 393 MONOMETILARINAN, PIEL 394 MONOMETILARINAN, PIEL 395 MONOMETILARINAN, PIEL 396 MONOMETILARINAN, PIEL 397 MONOMETILARINAN, PIEL 398 MONOMETILARINAN, PIEL 399 MONOMETILARINAN, PIEL 391 MONOMETILARINAN, 390 NAFTALEMO 397 NEON 391 MEGRO DE HUMO (NEGRO DE CARBO 391 NEON 391 MEGRO DE HUMO (NEGRO DE CARBO 391 NICOTINA (PIEL) 391 NICOTINA (PIEL) 391 NICOTINA (PIEL) 392 NICOTINA (PIEL) 393 NICOTINA (PIEL) 394 NICOTINA (PIEL) 395 NICOTINA (PIEL) 396 NICOTINA (PIEL) 397 NICOTINA (PIEL) 398 NICOTINA (PIEL) 399 NICOTINA (PIEL) 390 NICOTINA (PIEL) 391 NICOTINA (PIEL) 391 NICOTINA (PIEL) 391 NICOTINA (PIEL) 391 NICOTINA (PIEL) 392 NICOTINA (PIEL) 393 NICOTINA (PIEL) 394 NICOTINA (PIEL) 395 NICOTINA (PIEL) 396 NICOTINA (PIEL) 396 NICOTINA (PIEL) 397 NICOTINA (PIEL) 398 NICOTINA (PIEL) 399 NICOTINA (PIEL) 390 NICOTINA (PIEL) 390 NICOTINA (PIEL) 391 NICOTINA (PIEL) 391 NICOTINA (PIE		10		20	
355 MERCURIO (COMPUESTOS DE ALQUI 356 MERCURIO EN TODAS SUF SORMAS 357 METANO 358 METANO 359 MEILANDITOL (METILO MERCAPTAN 359 MEILANDITOL (METILO MERCAPTAN 350 METANO 360 METILA CRILINDITALIO (PIEL) 361 METILA CRILIENO PROPADIENO, ME 362 METILA CRILIENO PROPADIENO, ME 363 METILA (DIMETOXIMETANO) 364 METILA MINA 365 METILAMINA 366 METILAMINA 367 44 METILEN BIS (CALO - HEXILO ISOCIANA 367 44 METILEN BIS (CALO - HEXILO ISOCIANA 368 METILAMINA 369 METILA CICLO HEXANO 370 METILA CICLO HEXANO 371 METILA CICLO HEXANO 371 METILA CICLO HEXANO 372 METILA CICLO HEXANO 373 METILA CICLO HEXANO 374 METILA CICLO HEXANO 375 METILA CICLO HEXANO 376 METILA CICLO HEXANO 377 METILA CICLO HEXANO 377 METILA CICLO HEXANO 378 METILA CICLO HEXANO 379 METILA CICLO HEXANO 370 METILA CICLO HEXANO 370 METILA CICLO HEXANO 370 METILA CICLO HEXANO 371 METILA CICLO HEXANO 372 METILA CICLO HEXANO 373 METILA CICLO HEXANO 374 METILA CICLO HEXANO 375 METILA CICLO HEXANO 376 METILA SOLUTION 377 METILA CICLO HEXANO 377 METILA CICLO HEXANO 378 METILA SOLUTION 379 METILA SOLUTION 370 METILA SOLUTION 371 METILA SOLUTION 370 METILA SOLUTION 370 METILA SOLUTION 370 METILA SOLUTION 371 METILA SOLUTION 371 METILA SOLUTION 372 METILA SOLUTION 373 METILA SOLUTION 374 METILA SOLUTION 375 METILA SOLUTION 376 METILA SOLUTION 377 METILA SOLUTION 377 METILA SOLUTION 377 METILA SOLUTION 377 METILA SOLUTION 370 METILA SOLUTION 370 METILA SOLUTION 370 METILA SOLUTION 371 METILA SOLUTION 371 METILA SOLUTION 372 METILA SOLUTION 373 METILA SOLUTION 374 METILA SOLUTION 375 METILA SOLUTION 377 METIL	Mn	5P			
356 MERCURIO EN TODAS SUS FORMAS 357 METANO 358 METANO 359 METANO METANOTIOL (METILO-MERCAPTAN 359 METANOTIOL (METILO-MERCAPTAN 359 METIL-ACRILONITEILO (PIEL) 360 METIL-ACRILONITEILO (PIEL) 361 METIL-ACRILONITEILO (PIEL) 362 METIL-ACRILLENO 363 METIL-ACRILLENO 363 METIL-ACRILLENO 364 METIL-AMIOLACTOMA (2-HEPTAN 365 METIL-AMIOLACTOMA (2-HEPTAN 366 METIL-EILO (1-HERILO) (SOCIAN 367 METIL-EILO (1-HERILO) (METILO) 368 METIL-CILO-MEXANOTO (METILO-CILO-METILO) 369 METIL-CILO-MEXANOTO (METILO-CILO-METILO) 370 METIL-CILO-MEXANOTO (PIEL) 371 METIL-CILO-MEXANOTO (PIEL) 372 METIL-CILO-MEXANOTO (PIEL) 373 METIL-CILO-MEXANOTO (PIEL) 374 METIL-CILO-MEXANOTO (PIEL) 375 METIL-CILO-MEXANOTO (PIEL) 376 METIL-CILO-MEXANOTO (PIEL) 377 METIL-SIDOMITO (PIEL) 378 METIL-SIDOMITO (PIEL) 379 METIL-SIDOMITO (PIEL) 370 METIL-SIDOMITO (PIEL) 370 METIL-SIDOMITO (PIEL) 371 METIL-SIDOMITO (PIEL) 372 METIL-SIDOMITO (PIEL) 373 METIL-SIDOMITO (PIEL) 374 METIL-SIDOMITO (PIEL) 375 METIL-SIDOMITO (PIEL) 376 METIL-SIDOMITO (PIEL) 377 METIL-SIDOMITO (PIEL) 378 METIL-SIDOMITO (PIEL) 379 MONOCALORURO (PIEL) 370 MONOCALORURO (PIEL) 370 MONOCALORURO (PIEL) 371 MONOMETIL-ANILINA, PIEL 372 MONOCALORURO (PIEL) 373 MONOCALORURO (PIEL) 374 MONOMETIL-HIDRA-CINO, (PIEL) 375 MONOCALORURO (PIEL) 376 MONOCALORURO (PIEL) 377 METIL-SIDOMITO (PIEL) 378 MONOCALORURO (PIEL) 379 MONOCALORURO (PIEL) 370 MONOCALORURO (PIEL) 371 MONOMETIL-HIDRA-CINO, (PIEL) 372 METONALORURO (PIEL) 373 MONOCALORURO (PIEL) 374 MONOCALORURO (PIEL) 375 METIL-SIDOMITO (PIEL) 376 MONOCALORURO (PIEL) 377 METIL-SIDOMITO (PIEL) 377 METIL-SIDOMITO (PIEL) 378 METIL-SIDOMITO (PIEL) 379 MONOCALORURO (PIEL) 370 MONOCALORURO (PIEL) 370 MONOCALORURO (PIEL) 371 METIL-SIDOMITO (PIEL) 372 METIL-SIDOMITO (PIEL) 373 METIL-SIDOMITO (PIEL) 375 METIL-SIDOMITO (PIEL) 376 METIL-SIDOMITO (PIEL) 377 METIL-SIDOMITO (PIEL) 377 METIL-SIDOMITO (PIEL) 378 METIL-SIDOMITO (PIEL) 379 MONOCALORURO (PIEL) 370 METIL-SIDOMITO (PIEL) 370 METIL-SIDOMITO (PIEL) 371 METIL-SIDOMITO (PIEL) 372 METIL-SIDOMITO (PIEL) 374 METIL-SIDOMITO		1		3	
357 METANO 358 METANO 359 METANO 350 METANOTOL (METILO-MERCAPTAN 359 MELONSIFOS (PIEL) 360 METIL-ACENLIENO-PROPADIENO-ME 367 METIL-ACENLIENO-PROPADIENO-ME 368 METIL-ACENLIENO-PROPADIENO-ME 369 METIL-ACENLIENO-PROPADIENO-ME 360 METIL-AL (DIMETOXIMETANO) 360 METIL-AL (DIMETOXIMETANO) 361 METIL-AL (DIMETOXIMETANO) 362 METIL-AL (DIMETOXIMETANO) 363 METIL-AL (DIMETOXIMETANO) 364 METIL-BISSPRIL-ISOCAMPATO (MEI 365 METIL-CIC-OHEXANO 376 METIL-CIC-OHEXANO 377 METIL-CIC-OHEXANO 377 METIL-CIC-OHEXANO 378 METIL-CIC-OHEXANO 379 METIL-CIC-OHEXANO 370 METIL-CIC-OHEXANO 370 METIL-CIC-OHEXANO 371 METIL-CIC-OHEXANO 371 METIL-CIC-OHEXANO 372 METIL-CIC-OHEXANO 373 METIL-GIC-OHEXANO 374 METIL-FORMIATO 375 METIL-GENONA (PIEL) 376 METIL-SOBURIA-CARBINAL (PIEL) 377 METIL-SIC-OHEXANO 377 METIL-SIC-OHEXANO 378 METIL-SIC-OHEXANO 379 METIL-SIC-OHEXANO 370 METIL-SIC-OHEXANO 370 METIL-SIC-OHEXANO 370 METIL-SIC-OHEXANO 370 METIL-SIC-OHEXANO 370 METIL-SIC-OHEXANO 371 METIL-SIC-OHEXANO 372 METIL-SIC-OHEXANO 373 METIL-SIC-OHEXANO 374 METIL-SIC-OHEXANO 375 METIL-SIC-OHEXANO 376 METIL-SIC-OHEXANO 377 METIL-SIC-OHEXANO	LO)	0.01		0.03	
334 METANOTIOL (METILO MERCATAN) 339 MEILANSIPOS (PIEL) 340 METIL-ACRILONITRILO (PIEL) 341 METIL-ACRILONITRILO (PIEL) 342 METIL ACETILENO 343 METILA CETILENO 344 METIL ACETILENO 345 METILA LOIMETOXIMETANO) 346 METIL ALOIMETOXIMETANO) 347 METILA LOIMETOXIMETANO 348 METILEN BIS (*CACLO - HERILOISOCIANA 347 A METILEN BIS (*CACLO - HERILOISOCIANA 348 METILEN BIS (*CACLO - HERILOISOCIANA 349 METILACIA CHEKANOL 370 METILACIA CHEKANOL 371 METILACIA CHEKANOL 372 METILACIA CHEKANOL 373 METILACIA CHEKANOL 374 METILEN BISTERNO 375 METILACIA CHEKANOL 376 METILACIA CHEKANOL 377 METILACIA CHEKANOL 378 METILACIA CHEKANOL 379 METILACIA CHEKANOL 370 METILACIA CHEKANOL 370 METILACIA CHEKANOL 371 METILACIA CHEKANOL 371 METILACIA CHEKANOL 372 METILACIA CHEKANOL 373 METILACIA CHEKANOL 374 METILACIA CHEKANOL 375 METILACIA CHEKANOL 376 METILACIA CHEKANOL 377 METILACIA CHEKANOL 377 METILACIA CHEKANOL 378 METILACIA CHEKANOL 379 METILACIA CHEKANOL 370 METILACIA CHEKANOL 370 METILACIA CHEKANOL 370 METILACIA CHEKANOL 370 METILACIA CHEKANOL 371 METILACIA CHEKANOL 372 METONICIA CHEKANOL 373 METILACIA CHEKANOL 374 METILACIA CHEKANOL 375 METILACIA CHEKANOL 376 METILACIA CHEKANOL 377 METILACIA CHEKANOL 378 METILACIA CHEKANOL 379 METILACIA CHEKANOL 370 METILACIA CHEKANOL 371 METILACIA CHEKANOL 370 METILACIA CHEKANOL 371 METILACIA CHEKANOL 372 METILACIA CHEKANOL 373 METILACIA CHEKANOL 374 METILACIA CHEKANOL 375 METILACIA CHEKANOL 375 METILACIA CHEKANOL 377 ME	С	0.05			
399 MEILONSIFOS (PIEL) 300 METIL-ACRILONTRILO (PIEL) 301 METIL-ACRILONTRILO (PIEL) 302 METIL-ACRILONO ACCIDION METILONO METILOCIO METILO METIL		1			
METIL-ACETILENO-PROFADIENO, ME METIL-ACETILENO METILA COMETOXIMETANO) METILA LOIMETOXIMETANO) METILA AMIOLCETONA (2 - HEPTANO METILA MIONA METILA MIONA METILA MIONA METILA MIONA METILA MISCALCO - HEXILO ISOCIANA METILA MISCALCO - HEXILO ISOCIANA METILA CILCO HEXANO METIL-CILCO HEXANO METIL-DIMETON (1,1 TRICLORO) METIL-CILCO HEXANO METIL-DIMETON (1,1 TRICLORO) METIL-SICANO ACRILATO METIL-DIMETON (PIEL) METIL-SIGNANA METIL-FORMIATO METIL-SIGNANA METI	,	0.2		0.6	
METIL ACETILENO METIL ACETILENO METIL SAMIOLETONA (2 - HEPTANC METIL SAMIOLETONA (2 - HEPTANC METIL SING CELO - HERILOISOCIANA METIL BING CELO - HERILOISOCIANA METIL EN BING CELO - HERILOISOCIANA METIL ELICHEN BING (2 CELO RANILINA, PEL METIL ELICHERANOL METIL CELOHEXANOL METIL CELOHEXANOL METIL CELOHEXANONA (PIEL) METIL SOLUTIL - CETONA (PIEL) METIL ESOLUTIL - CETONA (PIEL) METIL SOLUTIL - CETONA METIL SONAL (PIEL) METIL SOLUTIL - CETONA METIL SONAL (PIEL) METIL SOLUTIL - CETONA (PIEL) METIL SOLUTIL - CETONA (PIEL) MONOMETIL - RINGING PIEL MONOMETIL PIEL	1	3	2	6	
METILA (DIMETOXIMETANO) METILA AMIOLECTROR (2 - HEPTANO METILAMINA METILAMINA METILAMINA METILAMINA METILAMISA METILAMISA METILAMISA METILAMISA METILAMISA METILAMISA METILAMISA METILACIA MERANOLAMIOLAMI METILACIA MERANOLAMI METILACIA MERANOL METILACIA MERANOL METILACIA MERANOL METILACIA MERANOLAMI METILACIA MERANOLAMI METILACIA MERANOLAMI METILACIA MERANOLAMI METILAMI METILATION METILAMI METILATION METILAMI METILA		1800	1250	2250	
METIL - AMIOLOGTONA (2-HEPTANC METILAMINA METIL BIS/4 CICLO - HERILOISOCIANA HETHLEN BIS/4 CICLO - HERILOISOCIANA HETHLEN BIS/4 CICLO - HERILOISOCIANA HETHLEN BIS/5 CICLO - HERILOISOCIANA HETHLEN BIS/5 CICLO - HERILOISOCIANA METIL-CICLOHEXANO METIL-CICLOHEXANO METIL-CICLOHEXANO METIL-CICLOPERNO (1.1 TRICLORO) METIL-CICLOPERNO (1.1 TRICLORO) METIL-CICLOPENTA DIENIL TRIT-TRIC BONILMANGANESO (COMO MA,PIEL) JAPA METIL-STIRERO METIL-STIRERO METIL-GICHONA (2-BUTANONA) METIL-FORMIATO METIL-FORMIATO METIL-FORMIATO METIL-SOUNTICATONA (PIEL) METIL-SOUNTICATONA METIL-FARATION (PIEL) METOXICLORO METIL-SOUNTICATONA METIL-FORMIATO METOXICLORO METIL-SOUNTICATONA METIL-SOUNTICATONA METIL-FORMIATO METIL-SOUNTICATONA METIL-FORMIATO METIL-SOUNTICATONA METIL-SOUNTICATONA METIL-FORMIATO METIL-SOUNTICATONA METIL-FORMIATO METIL-SOUNTICATONA METIL-FORMIATO METIL-SOUNTICATONA METIL-FORMIATO METIL-SOUNTICATONA METIL-FORMIATO METIL-SOUNTICATONA METIL-PARATION (PIEL) MONOMETIL-ANILINA, PIEL MONOMETIL-ANILINA, PIEL MONOMETIL-HIDRACINA (PIEL) MONOMETIL-HIDRACINA (PIEL) MONOMETIL-HIDRACINA (PIEL) MONOMETIL-HIDRACINA (PIEL) MONOMETIL-ANILINA, PIEL MONOMETIL-HIDRACINA (PIEL) MONOMETIL-ANILINA, PIEL MONOMETIL-HIDRACINA (PIEL) MONOMETIL-HIDRACINA (PIEL) MONOMETIL-ANILINA, PIEL MONOMETIL-ANILINA, PIEL MONOMETIL-HIDRACINA (PIEL) MONOMETIL-HIDRACINA (PIEL) MONOMETIL-HIDRACINA (PIEL) MONOMETIL-BILMINA MATALENO MATALENO METIL-SOUNTICATONA	1000 1000	1630 3100	1250 1250	2040	
METILAMINA  METILAMINA  METILAMINA  METILAMINA  METILAMIS SIZ (CALO - HEXILOISOCIANA  METILAMIS SIZ (CALO - HEXILOISOCIANA  METILAMIS SIZ (CALOR ANILINA, PIEL  METILAMIS SIZ (CALOR ANILINA, PIEL)  METILAMIS SIZ (CALOR ANILINA, PIEL)  METILAMIS SIZ (CALOR ANILINAMIS SIZ (CALOR ANILINAMI		235	1230	3179 463	
364 METIL BISCACICO HERILOISOCIANA 367 4-4 METILERI BISCACICO ANILINA, PER 368 METILECICO HERANOL 370 METIL-CICOHEXANOL 371 METIL-CICOHEXANOL 371 METIL-CICOHEXANOL 372 METIL-CICOHEXANONA (PIEL) 373 METIL-CICO FRINTA DIBRIL TRITICIO 374 METIL-CICO FRINTA DIBRIL TRITICIO 375 METIL STORMANONA (PIEL) 376 METIL DIBRIC TRITICIO 377 METIL STORMANONA 377 METIL-DIBRICON (PIEL) 377 METIL-DIBRICON (PIEL) 378 METIL-FINANONA 379 METIL-SOBUTIL-CARBINAL (PIEL) 380 METIL-SOBUTIL-CARBINAL (PIEL) 381 METIL-SOBUTIL-CARBINAL (PIEL) 382 METIL-SISOMIL-CETORA 383 METIL-SISOMIL-CETORA 384 METIL-FINANON (PIEL) 385 METIL-SISOMIL-CETORA 386 METIL-SISOMIL-CETORA 387 METIL-SISOMIL-CETORA 388 METIL-FINANON (PIEL) 389 MONOCAROTOFOS (AZODRIN) 390 MONOMETIL-ARILINA, PIEL 391 MONOMETIL-HIDRACINA, (PIEL) 392 MONOCAROTOFOS (AZODRIN) 393 MONOMETIL-HIDRACINA, (PIEL) 394 MONOCAROTOFOS (AZODRIN) 395 MONOMETIL-HIDRACINA, (PIEL) 396 MONOCAROTOFOS (AZODRIN) 397 MONOMETIL-HIDRACINA, (PIEL) 398 MONOCAROTOFOS (AZODRIN) 399 MONOCAROTOFOS (AZODRIN) 390 MONOMETIL-HIDRACINA, (PIEL) 391 MONOMETIL-HIDRACINA, (PIEL) 392 MONOCAROTOFOS (AZODRIN) 393 MONOMETIL-HIDRACINA, (PIEL) 394 MONOCAROTOFOS (MATILAMINA 395 NAFTALEMO 397 NEON 396 MEGRO DE DE HUMO (NEGRO DE CARBO 397 NEON 398 NEGRO DE HUMO (NEGRO DE CARBO 398 NICOTISA (PIEL) 399 NICOTISA (PIEL)	10	12	107	403	
34 METILEN-SISPINIL-ISOCANATO (MBI 36 METIL-CIC-OHEXANO. 37 METIL-CIC-OHEXANO. 37 METIL-CIC-OHEXANO. 37 METIL-CIC-OHEXANO. 38 METIL-CIC-OHEXANONA (PIEL) 37 METIL-CIC-OFENTA DIBENIL TRI-TRIB 38 METIL-SISPINI DEBNIL TRI-TRIB 39 METIL-SISPINI DEBNIL TRI-TRIB 31 METIL-SISPINI DEBNIL TRI-TRIB 31 METIL-SISPINI DEBNIL TRI-TRIB 31 METIL-SISPINI DEBNIL TRI-TRIB 32 METIL-SISPINI DEBNILATO 33 METIL-ISOBUTIL-CATONA (PIEL) 34 METIL-SISOBUTIL-CARBINAL (PIEL) 35 METIL-MISOCANATO 36 METIL-SISOBUTIL-CARBINAL (PIEL) 36 METIL-SISOBUTIL-CARBINAL (PIEL) 37 METIL-SISOBUTIL-COMO MO) COMPUESTO 38 METIL-MISOAMIL-CETONA 39 METIL-MISOAMIL-CETONA 39 METIL-SISOMIL-CETONA 39 METIL-SISOBUTIL-COMO MO) COMPUESTO 39 MONOCANITANOL (PIEL) 39 MONOCANITANOL DE AZUFRE 39 MONOCANITANOL DE AZUFRE 39 MONOCANITANOL DE AZUFRE 39 MONOCANITANOL DE AZUFRE 39 MONOCANITANINA, PIEL 39 MONOCANITANINA 39 MARTALEMO 39 MARTALEMO 39 MEGRO DE CARBO 39 NEON 39 MEGRO DE DE HUMO (NEGRO DE CARBO 39 NICOTINA (PIEL)		0.11			
399 METIL_CICLOHEXANO 370 METIL_CICLOHEXANO 371 METIL_CICLOHEXANO 371 METIL_CICLOHEXANO 372 METIL_CICLOHEXANO (1,1 TRICLORO) 373 METIL_CICLOHEXANONA (PIEL) 374 METIL_CICLOHEXANONA (PIEL) 375 METIL_CICLOHEXANONA (PIEL) 376 METIL_DIMETON (PIEL) 377 METIL_FORMIATO 378 METIL_FORMIATO 379 METIL_SOUNTIL_CETONA (PIEL) 380 METIL_SOUNTIL_CETONA (PIEL) 381 METIL_SOUNTIL_CETONA (PIEL) 382 METIL_SOUNTIL_CETONA (PIEL) 383 METIL_SOUNTIL_CETONA 384 METIL_FORMIATO 384 METIL_FORMIATO 385 METIL_SOUNTIL_CETONA 385 METIL_SOUNTIL_CETONA 386 METIL_FORMIATON (PIEL) 386 METIL_FORMIATON (PIEL) 386 METIL_FORMIATON (PIEL) 387 MONOCROTOFOS (AZODRIN) 380 MONOMETIL_FAILLINA, PIEL 387 MONOCROTOFOS (AZODRIN) 380 MONOMETIL_FILLINA, PIEL 387 MONOCROTOFOS (AZODRIN) 380 MONOMETIL_FILLINA, PIEL 387 MONOCROTOFOS (AZODRIN) 380 MONOMETIL_FILLINA, PIEL 388 MONOCROTOFOS (AZODRIN) 380 MONOMETIL_FILLINA, PIEL 389 MONOCROTOFOS (AZODRIN) 380 MONOMETIL_FILLINA, PIEL 381 MONOMETIL_FILLINA, PIEL 383 MONOMETIL_FILLINA, PIEL 384 MONOCROLINA (PIEL) 385 MONOMETIL_FILLINA, PIEL 386 MONOCROLINA (PIEL) 386 MONOCROLINA (PIEL) 386 MONOCROLINA (PIEL) 387 MONOCROLINA (PIEL) 388 MONOCROLINA (PIEL) 389 MONOCROLINA (PIEL) 380 MONOCROLINA (PIEL) 381 MONOCROLINA (PIEL) 382 MONOCROLINA (PIEL) 383 MONOCROLINA (PIEL) 384 MORFOLINA (PIEL) 385 MONOCROLINA (PIEL) 386 MONOCROLINA (PIEL) 386 MONOCROLINA (PIEL) 386 MONOCROLINA (PIEL) 387 MONOCROLINA (PIEL) 388 MONOCROLINA (PIEL) 389 MONOCROLINA (PIEL) 380 MONOCROLINA (PIEL) 381 MONOCROLINA (PIEL) 382 MONOCROLINA (PIEL) 383 MONOCROLINA (PIEL) 384 MONOCROLINA (PIEL) 385 MONOCROLINA (PIEL) 386 MONOCROLINA (PIEL) 386 MONOCROLINA (PIEL) 387 MONOCROLINA (PIEL) 388 MONOCROLINA (PIEL) 389 MONOCROLINA (PIEL) 380 MONOCROLINA (PIEL) 381 MONOCROLINA (PIEL) 381 MONOCROLINA (PIEL) 382 MONOCROLINA (PIEL) 383 MONOCROLINA (PIEL) 384 MONOCROLINA (PIEL) 385 MONOCROLINA (PIEL) 386 MONOCROLINA (PIEL) 386 MONOCROLINA (PIEL) 387 MONOCROLINA (PIEL) 380 MONOCROLINA (PIEL) 380 MONOCROLINA (PIEL) 381 MONOCROLINA (PIEL) 381 MONOCROLINA (PIEL) 382 MONOCROLINA (P		0.22 AZ			
370 METIL_CIC_OHEXANOL 371 METIL_CIC_OREYANO (1,1 TRICLORO) 372 OMETIL_CIC_OREYANONA (PIEL) 373 METIL_CIC_OF PENTA DIENIL TRIFTER 374 METIL_SIC_OF PENTA DIENIL TRIFTER 375 METIL_SIC_OF PENTA DIENIL TRIFTER 376 METIL_SIC_OF PENTA DIENIL TRIFTER 377 METIL_SIC_OF PENTA DIENIL TRIFTER 377 METIL_SIC_OF PENTA DIENILATO 378 METIL_SOBLITIL_CETONA (PIEL) 379 METIL_SOBLITIL_CARBINAL_(PIEL) 380 METIL_SOBLITIL_CARBINAL_(PIEL) 381 METIL_SOBLITIL_CARBINAL_(PIEL) 382 METIL_SOBLITIL_CARBINAL_(PIEL) 383 METIL_SOBLITIL_CARBINAL_(PIEL) 384 METIL_SOBLITIL_CARBINAL_(PIEL) 385 METONICLORO 387 METONICLORO 387 METONICLORO 387 METONICLORO 388 METONICLORO 389 MONOCROTOFOS (AZODRIN) 380 MONOMETIL_ARILINA_PIEL 391 MONOMETIL_HIDRATONA (PIEL) 392 MONOCLORURO DE AZUFRE 393 MONOCLORURO DE AZUFRE 393 MONOCLORURO DE AZUFRE 394 MONOCLORURO DE AZUFRE 395 MONOCLORURO DE AZUFRE 396 MONOCLORURO DE AZUFRE 397 MONOCLORURO DE AZUFRE 398 MONOCLORURO DE AZUFRE 399 MONOCLORURO DE AZUFRE 399 MONOCLORURO DE AZUFRE 391 MONOCLORURO DE AZUFRE 391 MONOCLORURO DE AZUFRE 393 MONOCLORURO DE AZUFRE 394 MONOCLORURO DE AZUFRE 395 MONOCLORURO DE AZUFRE 396 MONOCLORURO DE AZUFRE 397 MONOCLORURO DE AZUFRE 398 MONOCLORURO DE AZUFRE 398 MONOCLORURO DE AZUFRE 399 MONOCLORURO DE AZUFRE 391 MONOCLORURO DE AZUFRE 391 MONOCLORURO DE AZUFRE 392 MONOCLORURO DE AZUFRE 393 MONOCLORURO DE AZUFRE 394 MONOCLORURO DE AZUFRE 395 MONOCLORURO DE AZUFRE 396 MONOCLORURO DE AZUFRE 397 MONOCLORURO DE AZUFRE 398 MONOCLORURO DE CARBO 397 METIL_SIGNO 398 METIL_		0.2P			
371 METIL-CLOROFORMO (1,1 TRICLORO) 372 - METIL-CLOROFORMO (1,1 TRICLORO) 373 METIL-CICLO PENTA DIENIL TRI-TRIC BONILMARGANESO (COMO MA,PIEL) 374 ALFA METIL ESTIRENO 375 METIL-ZCLANO ACRILATO 376 METIL-DIMETON (PIEL) 377 METIL-FILCETONA (2-BUTANONA) 378 METIL-FORMIATO 379 METIL-SOUNTIL-CETONA (PIEL) 380 METIL-SOUNTIL-CETONA (PIEL) 381 METIL-SOUNTIL-CETONA (PIEL) 382 METIL-SOUNTIL-CETONA 384 METIL-FARATION (PIEL) 384 METIL-SOUNTIL-CETONA 385 METIL-SOUNTIL-CETONA 386 METIL-FARATION (PIEL) 386 METONICLORO 387 Z-METONICTANO (PIEL) 386 MOLIBDENO (COMO Mo) COMPUESTO SOLUBLES -INSOLUBLES -INSOL	400 50	1600	500	2000	
372 OMETIL-CICLOHEXANONA (PIEL) 373 METIL-CICLO PENTA DIBRIIL TRI-TRIN BONILMANGANESO (COMO MA,PIEL) 374 METIL STERENO 375 METIL STERENO 376 METIL SIDIMETON (PIEL) 377 METIL-DIMETON (PIEL) 377 METIL-FORMIATO 378 METIL-FORMIATO 379 METIL-ISOBUTIL-CETONA (PIEL) 380 METIL-ISOBUTIL-CARBINAL (PIEL) 381 METIL-ISOBUTIL-CARBINAL (PIEL) 382 METIL-ISOAMIL-CETONA 384 METIL-ISOAMIL-CETONA 385 METIL-ISOAMIL-CETONA 386 METOMIL-(PIEL) 386 METOMIL-PIEL) 387 METOMIL-PIEL) 386 METOMIL-PIEL) 387 MONOCARONO 387 METOMIL-PIEL 388 MONOCARONO 388 MONOCARONO 389 MONOCARONO 380 MONOCARONO 380 MORPOLINA (PIEL) 391 MONOCARONO 380 MORPOLINA (PIEL) 381 MONOCARONO 382 METOMIL-PIEL) 383 MONOCARONO 384 MORPOLINA (PIEL) 385 MONOCARONO 386 MORPOLINA (PIEL) 386 MONOCARONO 386 MORPOLINA (PIEL) 387 MONOCARONO 388 MEGRO DE HUMO (NEGRO DE CARBO 387 NEON 388 MEGRO DE HUMO (NEGRO DE CARBO 389 NICOTINA (PIEL)		235 1900	75 450	350 2450	
373 METIL-GCLO PENTA DIENIL TRI-TRIC BONILMANGANESO (COMO MA,PIEL) 374 ALFA METIL ESTIRENO 375 METIL ZCANO ACRILATO 376 METIL-DIMETON (PIEL) 377 METIL-DIMETON (PIEL) 378 METIL-FORMIATO 379 METIL ISOCIANATO 381 METIL-SOSUNTIL-CETONA (PIEL) 382 METIL-SOSUNTIL-CETONA (PIEL) 383 METIL-SOSUNTIL-CETONA (PIEL) 384 METIL-SOSUNTIL-CARRINAL (PIEL) 385 METIL-SOSUNTIL-CARRINAL (PIEL) 386 METIL-PARATION (PIEL) 386 METONICLORO 387 Z-METONICHANO (PIEL) 386 METONICLORO 387 J-METONICLORO 388 MONOCROTOFOS (AZODRIN) 389 MONOCROTOFOS (AZODRIN) 390 MONOMETIL-ARILINA,PIEL 391 MONOMETIL-HIDRACINA (PIEL) 392 MONOCLORURO DE AZUFRE 393 MONOZDO DE CARBONO 394 MORFOLINA (PIEL) 395 BETA-NAFIL-AMINA 396 NAFTALENO 397 NEOR) 396 NEORO DE HUMO (NEGRO DE CARBO 397 NEORO 397 NEORO DE HUMO (NEGRO DE CARBO 397 NEORO DE HUMO (NEGRO DE CARBO 397 NEORO DE HUMO (NEGRO DE CARBO 397 NICOTINA (PIEL)	50 50	230	75	345	
BONILMARGANESO (COMO Ma,PIEL) 374 ALFA METIL ESTIRENO 375 METIL STIRENO 376 METIL SIDMETON (PIEL) 377 METIL DIMETON (PIEL) 377 METIL FILENDAMATO 378 METIL FILENDAMATO 379 METIL ISOBUTIL - CETONA (PIEL) 380 METIL ISOBUTIL - CETONA (PIEL) 381 METIL ISOBUTIL - CETONA (PIEL) 382 METIL ISOAMATO 383 METIL ISOAMATO 384 METIL ISOAMATO (PIEL) 385 METOMIL (PIEL) 386 METOMIL (PIEL) 386 METOMIL (PIEL) 387 METOMIL (PIEL) 387 METOMIL (PIEL) 388 MONOCROTOFOS (AZODRIN) 389 MONOMETIL - ANILINA, PIEL 381 MONOMETIL - ANILINA, PIEL 381 MONOMETIL - ANILINA, PIEL 383 MONOMETIL - ANILINA, PIEL 384 MONOCLORURO DE AZUFRE 385 MONOCLORURO DE AZUFRE 386 MONOCLORURO DE AZUFRE 386 MONOCLORURO DE AZUFRE 387 MONOCLORURO DE AZUFRE 388 MONOCLORURO DE AZUFRE 389 MONOCLORURO DE AZUFRE 380 MONOCLORURO DE AZUFRE 381 MONOCLORURO DE AZUFRE 383 MONOCLORURO DE AZUFRE 384 MONOCLORURO DE AZUFRE 385 MONOCLORURO DE AZUFRE 386 MONOCLORURO DE AZUFRE 386 MONOCLORURO DE AZUFRE 386 MONOCLORURO DE AZUFRE 387 MONOCLORURO DE AZUFRE 388 MONOCLORURO DE AZUFRE 389 MONOCLORURO DE AZUFRE 380 MONOCLORURO DE AZUFRE 381 MONOCLORURO DE AZUFRE 383 MONOCLORURO DE AZUFRE 384 MONOCLORURO DE AZUFRE 385 MONOCLORURO DE AZUFRE 386 MONOCLORURO DE AZUFRE 386 MONOCLORURO DE AZUFRE 386 MONOCLORURO DE AZUFRE 387 MONOCLORURO DE AZUFRE 388 MONOCLORURO DE AZUFRE 389 MONOCLORURO DE AZUFRE 380 MONOCLORURO DE AZUFRE 380 MONOCLORURO DE AZUFRE 380 MONOCLORURO DE AZUFRE 381 MONOCLORURO DE AZUFRE 381 MONOCLORURO DE AZUFRE 381 MONOCLORURORORORORORORORORORORORORORORORORORO		0.2		0,6	
375 METIL 2-CLANO ACRILATO 376 METIL-DIMETON (PIEL) 377 METIL-PIONA (2-BUTANONA) 378 METIL-PORMIATO 379 METIL-SOBUTIL-CETONA (2-BUTANONA) 379 METIL ISOSUTIL-CETONA (PIEL) 380 METIL-ISOSUTIL-CARBINAL (PIEL) 381 METIL-ISOSUTIL-CARBINAL (PIEL) 383 METIL-PIONAL (PIEL) 384 METIL-PIONAL (PIEL) 385 METONILCORO 387 2-METONICLORO 387 2-METONICLORO 380 METONICLORO 380 MONORICLANOL (PIEL) 380 MONORICLANOL (PIEL) 391 MONOMETIL-ANILINA, PIEL 392 MONOCAROTOFOS (AZODRIN) 390 MONOMETIL-ANILINA, PIEL 391 MONOMETIL-HIDRACINA (PIEL) 392 MONOCAROLRO DE AZUFRE 393 MONOXIDO DE CARBONO 394 MORPOLINA (PIEL) 395 BETA-NAFIL-AMINA 396 NAFTIL-AMINA 396 NAFTIL-AMINA 397 NEON 397 NEON 398 MEGRO DE HUMO (NEGRO DE CARBO 399 NICOTINA (PIEL) 399 NICOTINA (PIEL)					
376 METIL-DIMETON (PIEL) 377 METIL-ETIONA (2-BUTANONA) 378 METIL-FORMIATO 379 METIL ISOSUNTIL - CETONA (PIEL) 380 METIL ISOSUNTIL - CETONA (PIEL) 381 METIL-ISOSUNTIL - CETONA (PIEL) 382 METIL-ISOSUNTIL-CARBINAL (PIEL) 383 METIL-ISOSUNTIL-CARBINAL (PIEL) 384 METIL-PARATION (PIEL) 384 METOXICLORO 387 2-METOXICLORO 387 2-METOXICLORO 388 MOLIBDENO (COMO Mo) COMPUESTO 50LUBLES -INSOLUBLES -IN	50	240	100	185	
377 METIL-ETIL-CETONA (2-BUTANONA) 378 METIL-ISOBUTIL - CETONA (PIEL) 379 METIL ISOBUTIL - CETONA (PIEL) 370 METIL ISOBUTIL - CETONA (PIEL) 371 METIL-ISOBUTIL-CARBINAL (PIEL) 372 METIL-ISOAURIL-CETORA 373 METIL-ISOAURIL-CETORA 374 METOMIL (PIEL) 375 METONICIORO 376 METOMIL (PIEL) 377 METONICIORO 377 METONICIORO 378 MOLIBBENO (COMO MO) COMPUESTO SOLUBLES - INSOLUBLES	2		4	16	
378 METIL FORMIATO 379 METIL ISOSUTIL - CETONA (PIEL) 340 METIL ISOSUTIL - CETONA (PIEL) 341 METIL ISOSUTIL - CETONA (PIEL) 342 METIL METACRILATO 343 METIL ISOSUMIL CARBINAL (PIEL) 344 METIL-BRANTON (PIEL) 345 METOMIL (PIEL) 346 METOXICLORO 347 7-METOXICTANOL (PIEL) 348 MOLIBDENO (COMO Mo) COMPUESTO SOLUBLES -INSOLUBLES -INSOLUB	200	0.5 590	300	1.5 #45	
379 METIL ISOBUTIL - CETONA (PIEL) 380 METIL ISOGUNIATO 381 METIL ISOGUNIATO 382 METIL ISOGUNIATO 383 METIL ISOAMIL - CETONA 384 METIL ISOAMIL - CETONA 384 METIL ISOAMIL - CETONA 385 METONICIANO (PIEL) 385 METONICIANO (PIEL) 386 METONICIANO (PIEL) 386 MOLIBDENO (COMO Mo) COMPUESTO SOLUBLES - INSOLUBLES	100	250	150	375	
METILISOBUTIL-CARBINAL (PIEL) METILISOBUTIL-CARBINAL (PIEL) METILISOAMIL-CETORA METILISOAMIL-CETORA METOLISOAMIL-CETORA METOMIL(PIEL) METOMIL(PIEL) METOMIL(PIEL) METOMIL(PIEL) MOLIBDENO (COMO Mo) COMPUESTO SOLUBLES INSOLUBLES INSOLUBLES MONOCROTOFOS (AZODRIN) MONOMETIL-ANILINA, PIEL) MONOMETIL-ANILINA, PIEL) MONOMETIL-ANILINA, PIEL) MONOMETIL-HIDRAGINA (PIEL) MONOMETIL-HIDRAGINA (PIEL) MONOMETIL-MININA MORFOLINA (PIEL) MORFOLINA (PIEL) METALENO MORFOLINA (PIEL) METALENO METAL	100	410	75	300	
METIL-METACRILATO  METIL-SOAMIL-CETORA  METIL-PARATION (PIEL)  METOMIL (PIEL)  MOLIBDENO (COMO Mo) COMPUESTO  SOLUBLES  INSOLUBLES  MONOCROTOFOS (AZODRIN)  MONOMETIL-ARILINA, PIEL  MONOCLORURO DE AZUFRE  MONOCLORURO  MONO	0.02	0.05			
33 METIL-ISOAMIL-CETONA 34 METIL-ISOAMIL-CETONA 34 METOMIL (PIEL) 35 METOMIL (PIEL) 36 METOMICTANOL (PIEL) 37 METOMICTANOL (PIEL) 38 MOLIBDENO (COMO Mo) COMPUESTO SOLUBLES	25	100	40	165	
34 METIL-PARATION (PIEL) 34 METOMIL(PIEL) 35 METOMIL(PIEL) 36 METOXICLORO 37 2-METOXICLORO 38 2-METOXICLORO 39 - MOLIBDENO (COMO Mo) COMPUESTO	100	410 475	175	510	
METOMIL (PIEL)  METOMIL (PIEL)  METOMIL (PIEL)  METOMIC (PIEL)  METOMIC (PIEL)  MOLIBBENO (COMO Mo) COMPUESTO  SOLUBLES  INSOLUBLES  MONOCROTOFOS (AZODRIN)  MONOMETIL ANILINA, PIEL)  MONOMETIL ANILINA, PIEL)  MONOMETIL (PIEL)  MONOCLORURO DE AZUFRE  MO	100	475		0.6	
346 MISTOXICLORO 347 2-METOXICLORO 400 200 200 200 200 200 200 200 200 200		2.5		4.0	
348 MOLIBDENO (CONIO MO) COMPUESTO SOLUBLES INSOLUBLES 149 MONOCROTOFOS (AZODRIN) 390 MONOMETIL-ANILINA, PIEL 391 MONOMETIL-HIDRACINA (PIEL) 392 MONOCLORURO DE AZUFRE 393 MONOXIDO DE CARBONO 394 MORPOLINA (PIEL) 395 BETA-NAFTIL-AMINA 396 NAFTALENO 397 NEON 398 MEGRO DE HUMO (NEGRO DE CARBO 399 NICOTINA (PIEL) 399 NICOTINA (PIEL)		10			
SOLUBLES INSOLUBLES MONOCROTOFOS (AZDDRIN) MONOCROTOFOS (AZDDRIN) MONOCROTOFOS (AZDDRIN) MONOCRIL-ANILINA, PIEL MONOCLORURO DE AZUFRE MONOCLORURO DE AZUFRE MONOCLORURO DE AZUFRE MONOCLORURO DE AZBONO MORFOLINA (PIEL)	25	80	35	120	
INSOLUBLES  JAMONOCROTOFOS (AZDDRIN)  MONOMETIL-ANILINA, PIEL  JAMONOMETIL-HIDRACINA (PIEL)  JAMONOCLORURO DE AZUFRE  JAMONOCLORURO  JAM	9				
349 MONOCROTOFOS (AZDDRIN) 390 MONOMETIL-ANILINA, PIEL 391 MONOMETIL-HIDRACINA (PIEL) 392 MONOCLORURO DE AZUFRE 393 MONOXIDO DE CARBONO 394 MORFOLINA (PIEL) 395 BETA-NA-FIL-AMINA 396 NAFTIL-AMINA 397 NEON 398 MEGRO DE HUMO (NEGRO DE CARBO 399 NICOTINA (PIEL)		5		10	
390 MONOMETIL-ANILINA, PIEL 391 MONOMETIL-HIDRACINA (PIEL) 392 MONOCLORURO DE AZUFRE 393 MONOXIDO DE CARBONO 394 MORROLINA (PIEL) 395 BETA-NAFTIL-AMINA 396 NAFTALENO 397 NEON 398 NEGRO DE HUMO (NEGRO DE CARBO 399 NICOTINA (PIEL)		10		20	
.391 MONOMETIL-HIDRACINA (PIEL) 392 MONOCADRIO DE AZUFRE 393 MONOXIDO DE CARBONO 394 MORFOLINA (PIEL) 395 BETA-NAFTIL-AMINA 396 NAFTALENO 397 NEON 398 MEGRO DE HUMO (NEGRO DE CARBO 399 NICOTINA (PIEL)	2	9			
393 MONOXIDO DE CARBONO 394 MORPOLINA (PIEL) 395 BETA-NAFTIL-AMINA 396 NAFTALENO 397 NEON 398 NEGRO DE HUMO (NEGRO DE CARBO 399 NICOTINA (PIEL)	0.2 P.A.2	0.35P A.2			
394 MORFOLINA (PIEL.) 395 BETA NAFTIL-AMINA 396 NAFTALENO 397 NEON 394 NEGRO DE HUMO (NEGRO DE CARBO 399 NICOTINA (PIEL.)	1	6	3		
395 BETA-NAFTILAMINA 396 NAFTALENO 397 NEON 398 NEORO DE HUMO (NEGRO DE CARBO 399 NICOTINA (PIEL)	50	55	400	400	
396 NAFTALENO 397 NEON 398 NEGRO DE HUMO (NEGRO DE CARBO 399 NICOTINA (PIEL)	20	70 A.3	30	105 A.3	
397 NEON 398 NEGRO DE HUMO (NEGRO DE CARBO 399 NICOTINA (PIEL)	10	50	15	75	
398 NEGRO DE HUMO (NEGRO DE CARBO 399 NICOTINA (PIEL)		~		,,	
399 NICOTINA (PIEL)	N)	3.5		7	
400 NIQUEL -CARBONIL (COMO NI)	•	0.5		1.5	
	0.05	0.35			

			The Control			
No.	CONTAMINANTE	CP CP		ccr		
		ppm	mg/m	ppm	mg/m	
401	NIQUEL COMPUESTOS SOLUBLES (COMO N	-				
402	NIQUEL COMPDESTOS SOCIOBLES (COMO N		0.1 1		0.3	
403	NIQUELSULFURO DE (HUMOS Y POLVOS)		1.61			
404	p-NITRO-ANILINA (PIEL)	1	6			
405	NITRO-BENCENO (PIEL)	1	5	2	10	
406	P-NITRO-CLORO-BENCENO (PIEL)		1		2	
407	NITRO-CLORO-METANO	0.1	0.7			
405	4-NITRO-DIFENIL NITRO-ETANO	A3	A3		A3	
409 410	NITRO-EIANO NITRO-GLICERINA	100 0.05	310 0.5	150	465	
411	NITRO-METANO	100	250	0.1 150	1 375	
412	1-NITRO-PROPANO	25	90	35	135	
413	2-NITRO-PROPANO	25 A2	90 AZ			
414	NITROTOLUENO	5	30	10	60	
415	NONENO	200	1050	250	1300	
416	NORBORDENO DE ETILIDENO	5	25			
417 418	OCTOCLORO NAFTALENO (PIEL) OCTANO	300	0.1 1450	226	0.3	
419	OXIDO DE BORO	300	10	375	1800 20	
420	OXIDO DE CADMIO,HUMO (COMO Cd)		0.05 P		20	
421	OXIDO DE CADMIO,PRODUCCION (COMO C	a)	0.05 AP			
422	OXIDO DE CALCIO	-	2			
423	OXIDO DE DIFENIL CLORADO		0.5		2	
424	OXIDO DE ETILENO	1 A2	2 A 2			
425	OXIDO DE ESTA7O		B.1		20	
426 427	OXIDO DE FIERRO OXIDO DE MAGNESIO, HUMO (COMO Mg)		5 10		10	
428	OXIDO DE RAGNESIO, HOMO (COMO Mg)	25	30	35	45	
429	OXIDO DE PROPILENO(1,2-EPOXIPROPANO)		50	~		
430	OXIDO DE ZINC, HUMO		5		10	
431	OXIDO DE ZINC, POLVOS		B.1			
432	OZONO	0.1	0.2	0.3	0,6	
433	PARAFINA,HUMOS	_	2		6	
434 435	PARAQUAT, TODOS TAMA? OS RESPIRABLE: PARATION, PIEL	5	0.1 0.1		0.3	
436	PARTICULAS POLICICLICAS DE		v.1			
. 100	HIDROCARBUROS AROMATICOS COMO					
	BENCENOS SOLUBLES					
437	PENTABORANO	0.005	0.01	0.015	0.03	
434	PENTACARBONILO DE FIERRO	0.01	0.8	0.2	1.6	
439	PENTACLOROFENOL		0.5		1.5	
440 441	PENTACLORONAFTALENO PENTAERITRITOL		0.5		2 20	
441	PENTAFLUORURO DE AZUFRE	0.025	B.1 0.25	0.075	20 0.75	
443	PENTAFLUORURO DE BROMO	0.025	0.23	0.3	2	
444	PENTANO	600	1600	760	2250	
445	Z-PENTANONA	200	790			
446	PERCLOROETILENO (PIEL)	100	670	200	1340	
447	PERCLOROMETIL MERCAPTANO	0.1	0.8			
448	PEROXIDO DE BENZOILO		5			
449	PEROXIDO DE HIDROGENO	1	1.5	2	3	

No. 450 451 452 453 454 455 456	CONTAMINANTE PEROXIDO DE METIL ETIL CETONA PICLORAM PIRETRUM	CP PPm 0.2	mg/m	CCT		
450 451 452 453 454 455	PEROXIDO DE METIL ETIL CETONA PICLORAM PIRETRUM	ppm	mg/m			
450 451 452 453 454 455	PEROXIDO DE METIL ETIL CETONA PICLORAM PIRETRUM	ppm	mg/m			
450 451 452 453 454 455	PEROXIDO DE METIL ETIL CETONA PICLORAM PIRETRUM	ppm	mg/m			
451 452 453 454 455	PICLORAM PIRETRUM		mg/m	nom.		
451 452 453 454 455	PICLORAM PIRETRUM	0.2		1Jvn	mg/m	
451 452 453 454 455	PICLORAM PIRETRUM	4.2				
452 453 454 455	PIRETRUM		. 1.5 10		20	
454 455	BIRINGS A		5		10	
455	PIRIDINA	5	15	10	30	
	PIVA (2-PIVOLIN 1,3 INDALDIONA)		0.1 B.1		0.3 20	
	PLASTE DE PARIS PLATA:		D.1		20	
	METAL		0.1			
	COMPUESTOS SOLUBLES (COMO Ag)		0.01			
					A 4F	
					443	
460	PROPILENO		C			
461	PROPANOL	200	500	250	625	
462				40	170	
					170	
465	RESORCINOL	10	45	20	90	
466	RDX (PIEL)		1.5			
	RODIO, METAL, HUMOS Y POLVOS (COMO R	h)				
	RODIO SALES SOLUBLES, (COMO RE)					
470	ROSINA (PRODUCTOS DE LA PIROLISIS		0.1		0.3	
	DE LAS VARILLAS DE SOLDADURA					
					10	
473			0.2			
474	SELENIURO DE HIDROGENO (COMO Se)	0.05				
	SILANO (TETRAHIDRURO DESILICIO)	5				
		10		30	255	
478		i	6			
479	SILICIO		B.1		20	
			1600			
483		0.1 A.2	0.5			
484	SULFAMATO DE AMONIO (AMMATE)				20	
				45		
		10	0.1	13	21	
488	TANTALO		5		10	
489	TELURO Y COMPUESTOS		0.1		_	
490						
		0.004	0.05		10	
493	P-TERBUTIL TOLUENO	10	60	20	120	
494	TERFENILOS	0.5	5			
		0.5	5			
496			1			
	DECAHIDRATADO		š			
	PENTAHIDRATADO		1		~~	
		500	4170	626	5210	
500		500	4170	625	5210	
	99-1-3-3-3-3-3-3-3-3-3-3-3-3-3-3-3-3-3-3					
	461 462 463 464 465 466 467 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 489 489 489 489 489 489 489 489 489	579 PLATINO, SALES SOLUBLES (COMO PP)  459 PLONDO: POLVOS INORGANICOS  459 PROPENO  460 PROPILENO  461 PROPINITATO  462 PROPILENIMINA (PIEL)  463 PROPILENIMINA (PIEL)  464 QUINONA  465 RESORCINOL  466 RDX (PIEL)  467 RODIO, METALHUMOS Y POLVOS (COMO R  468 RODIO, SALES SOLUBLES, (COMO RA)  468 RODIO, SALES SOLUBLES, (COMO RA)  469 ROBEL  470 ROSINA (PRODUCTOS DE LA PIROLISIS  471 DE LAS VARILLAS DES SOLDADURA  472 COMO FORMAL DEBINIDO  473 ROTENONA (COMERCIAL)  474 SELENIO COMPUESTOS (COMO Se)  475 SILLATO DE METILO  476 SILLCATO DE METILO  477 SILLATO DE DETILO  478 SILLATO DE BETILO  479 SILLATO DE BETILO  470 SOLVENTE DE HULE (NAPTA)  481 SOLVENTE STODDARA (MINEROL SPIRITS)  482 SULPATO DE DIMETILO (PIEL)  483 LICATO DE BETILO  484 SULPATO DE DIMETILO (PIEL)  485 SULPATO DE DIMETILO (PIEL)  485 SULPATO DE DIMETILO (PIEL)  486 SULPATO DE DIMETILO (PIEL)  487 TALLO, COMPUESTOS SOLUBLES (PIEL)  487 TELURO DE BISMUTO  497 TERROUTEN COMPUESTOS  498 TERROUTEN DE DESONITO  498 TERROUTEN DE DESONITO  499 TERROUTEN TOLURO  490 TERROUTEN DE PARA PROPINCIA  491 TERROUTEN DE DE CARBONO  491 TERROUTEN DE DE CARBONO  491 TERRABROMURO DE CARBONO  492 TERRABROMURO DE CARBONO  493 TERRABROMURO DE CARBONO  494 TERRABROMURO DE CAR	157   PLATINO, SALES SOLUBLES (COM P)	ST	SPECIFIC   STATE   SOLUBLES (COM P)   COMP   COMP	SPLATINO, SALES SOLUBLES (COMO Pt)   Composition of the property of the prop

	No.	CONTAMINANTE	CP CP		CCT		
			bbar	mg/m	ppm	mg/m	
	501	TETRACLORO NAFTALENO		2		4	
	502	1,1,22 TETRACLOROETANO (PIEL)	S	35	10	70	
	503	TETRACLORURO (PERCLOROETILENO, PIE	200	1250			
	504	TETRACLORURO DE CARBONO (PIEL)	5 A.2	30 A.2	20 A.2	126 A.2	
	505	TETRAETILO DE PLOMO (COMO PLPIEL)		0.1	0.3	0.3	
	506 507	TETRAFLUORURO DE ZAUFRE TETRAHIDROFURANO	0,1 200	0.4 590	250	1 735	
	505	TETRAHIDRURO DE GERMANIO	0.2	0.6	0.6	1.4	
	509	TETRAMETILO DE PLOMO (COMO PAPIEL)	•••	0.15		0.5	
	510	TETRAMETIL SUCCINO NITRILO (PIEL)	0.5	3	2	9	
	511	TETRANITROMETANO	1				
	512	TETRIL (24,6 TRINITROFENIL(METIL-		1.5		3	
	513	NITROAMINA, PIEL) TETROXIDO DE OSMIO (COMO Os)	0.0002	0.002	0.0006	0.006	
	514	THIRAM	0.0002	5	0.000	10	
	515	4,4 TIOBIS (6 TERBUTIL-M-CRESOL)		10		20	
	516	TOLUENO (TOLUOL, PIEL)	100	375	150	560	
	517	O-TOLUIDINA (PIEL)	5 A.2	22 A.1			
	518	TOXOFENO CONFENO FLUORURO (PIEL)		0.5		_	
	519	TRIBUTIL FOSPATO	0.2	2.5	0.4 3	5	
	520 521	TRIBROMURO DE BORO TRICARBONIL CICLOPENTADIENIL	1	10 0.1	,	30	
	721	MANGANESO (COMO Ma,PIEL)		***			
	522	1,24 TRICLOROBENCENO	5	40			
	523	1,1,2, TRICLOETANO (PIEL)	10	45	20	30	
	524	1,1,1,TRICLOETANO (METIL CLOROFORMO)		1900			
	525	TRICLOROETILENO	100	535	200 1250	1060	
	526 527	TRICLORO FLUOROETANO TRICLORO NAFTALENO	1000	5600 5	1230	7000 10	
	528	1,23-TRICLOROPROPANO	50	300	75	450	
	529	1,1,2 TRICLORO 1,22, TRIFLUOROETANO	100	1600	1250	9500	
	530	TRIETIL AMINA	25	1000	40	160	
	531	TRIFENIL FOSFATO		3		6	
	532	TRIFLUORO MONOBROMO METANO	1000	6100	1200	7200	
	533 534	TRIFLUORURO DE BORO TRIFLUORURO DE CLORO	1 0.1	3 0.4			
	535	TRIFLUORURO DE NITROGENO	10	30	15	45	
	536	TRIMETIL BENCENO	25	125	35	170	
***	537	TRIMETIL FOSFITO	2	10	5	25	
	538	2,4,6 TRINITRO FENILMETIL-NITRAMINA		1.5			
	539	24,6 TRINITROFENOL(ACIDO PICRICO,		0.1		0.3	
		PIEL)				3	
	540 541	24,5 TRINITROTOLUENO (TNT) TRIORTO CRESIL FOSFATO		0.5 0.1		0.3	
	542	TRIOXIDO DE ANTIMONIO (USO Y		0.6		•.5	
		MANIPULACION, COMO Sb)					
	543	TRIOXIDO DE ANTIMONIO (PRODUCCION)		1 A.2			
	544	TRIOXIDO DE ARSENICO (PRODUCCION)		0.5 A			
	545	TUNGSTENO Y COMPUESTOS (COMO W)		_		3	
		SOLUBLES		1 5		10	
	546	INSOLUBLES URANO (NATURAL) COMPUESTOS SOLUBI.	ES	0.2		0.6	
	240	E INSOLUBLES					
	547	VALERALDEHIDO	50	175		0.6	
	548	VANADIO (TRIOXIDO DE VANADIO)		0.5			
		POLVOS Y HUMO (COMO V)					
	549	VIDRIO (FIBRA O POLVO)		10			

No.	CONTAMINANTE	CP CP		CCT	
		ppm	mg/m	ppm	m <b>y</b> m
550	VINIL TOLUENO	50	240	100	485
551	VMY PNAFTA	300	1350	400	1800
552	WARFARIN		0.1		0.3
553	XILENO (O-M-P-ISOMEROS,PIEL)	100	435	150	655
554	M-XILENO (PIEL)		0.1		
555	XILIDENO (PIEL)	5	25		
556	YESO (GYPSUM)	B.1	B.1		
557	YODO	0.1	1		
558	YODOFORMO	0,6	•	1	20
559	YODURO DE METILO (PIEL)	2 A 2	10 A.2	5 A.2	30 A.2
560	YTRIO		1		3
561	ZIRCONIO, COMPUESTOS (COMO ZI)		s		10
562	DRIBRAM		3		

s) PARTES DE VAPOR O GAS, POR MILLON DE PARTES DE AIRE CONTAMINADO PARA UN VOLUMEN A 25 GRADOS CENTIGRADOS Y 740 mm DE Hg PRESION.

b) MILIGRAMOS APROXIMADOS DE LA SUSTANCIA POR METRO CUBICO DE AIRE

#### APENDICE A. QUE FORMA PARTE DE LA TABLA I.

# A. CANCERIGENOS.

A.1. CONTAMINANTES POTENCIALMENTE CANCERIGENOS.MICROFIBRAS DE ASBESTO SUSPENDIDAS EN LA ATMOSFERA LABORAL: 2 FIBRAS/cm DE LONGITUD MAYOR DE 5mm Y MENOR DE 100mm, ESPESOR MENOR DE 3mm. (14)

# **CONTAMINANTE**

# NIVELES MAXIMOS DECONCENTRACION PERMISIBLES.

	ppm	mg/m3
BREAS DE CARBON Y VOLA TILES(HIDROCARBUROS ARO MATICOS, POLICICLICOS Y PARTICULAS).	-	0.2
CROMITA MINERAL DE PRO- CESO(CROMATO).	-	0.05
CLORURO DE VINILO.	10	20
NIQUEL SULFURO DE, HUMOS Y POLVOS	<u>.</u>	1.
PARTICULAS POLICICLI- CAS DE HIDROCARBUROS A- ROMATICOS COMO BENCENOS.		0.2
A.2 CANCERIGENOS POTENCIALES P. EVIDENCIAS EPIDEMIOLOGICAS LIM		EN
ANTIMONIO, TRIOXIDO DE (PRODUCCION)	-	1
ACRILONITRILO	2	4.5
BENCENO	10	30
BERILIO	-	0.002
CADMIO OXIDO DE (PRODUCCION)	-	0.05

	ppm	mg/m3
CLOROFORMO	5	50
CROMATOS DE ZINC(Cr)	-	0.05
1.1 DIMETILHIDRACINA (PIEL)	0.5	1
DIOXIDO DE VINILO CICLO- HEXENO	10	60
HIDRACINA, PIEL	0.1	0.1
4,4 METILEN BIS(2 CLORO-ANILINA)PIEL	0.02	0.22
MONOMETIL HIDRACINA (PIEL)	0.02	0.35
2 NITROPROPANO	25	90
PROPILENIMINA (PIEL)	2	5
SULFATO DE DIMETILO(PIEL)	1	5
TETRACLORURO DE CARBONO	10	65
TRIOXIDO DE ARSENICO	-	0.5
YODURO DE METILO(PIEL)	5	28

A.3 CANCERIGENOS EN EL HOMBRE: SUSTANCIAS ASOCIADAS CON PROCESOS INDUSTRIALES, RECONOCIDAS COMO CANCERIGENO POTENCIALES SIN ASIGNARLES UN VALOR MAXIMO PERNISIBLE. NO SE PERMITE LA EXPOSICION DEL TRABAJADOR POR NINGUNA VIA, PARA LA CUAL SE DEBEN UTILIZAR LOS METODOS DE CONTROL ESPECIFICOS. (14)

-4AMINO DIFENIL (P-XENILAMINA). BETA-NAFTIL AMINA BENCIDINA, PIEL 4NITRODIFENILO.

# APENDICE B. QUE FORMA PARTE DE LA TABLA I. (14)

B. POLVOS MINERALES SUSTANCIA

NIVEL MAXIMO PERMISIBLE

a) SILICE, SiO2 CUARZO CRISTALINO.

NIVEL MAXIMO PERMISIBLE

10590

% CUARZO + 10

(2) NMP PARA POLVO RESPIRABLE 10 mg/m

XCUARZO RESPIRABLE +2

(3) NMP PARA POLVO TOTAL RESPIRABLE 30mg/m

% CUARZO + 3

mppmc : MILLONES DE PARTICULAS POR METRO CUBIÇO.

CRISTOBALITA USE LA MITAD DEL VALOR CALCULADO CON LA FORMULA (1) O (2) PARA CUARZO.

TRIDIMITA USE LA MITAD DEL VALOR CALCULADO DE LA FORMULA PARA CUARZO.

TRIPOLI. USE LA FORMULA (2) PARA CUARZO.

SILICE AMORFO. 706 mppmc.

SILICE FUNDIDO. USE LA FORMULA PARA CUARZO

B) SILICATOS (< 1% DE CUARZO)

#### SUSTANCIA

#### NIVEL MAXIMO PERMISIBLE.

GRAFITO NATURAL

530 mppmc

MICA

706 шрржс

FIBRA DE VIDRIO MINERAL.

10 mg/m

PERLITA.

1060 аррис

CEMENTO PORTLAND

1060 mpome

SOAPSTONE

705 monmac

· cc mpp=

TALCO (QUE NO CONTENGA FIBRA DE ASBESTO)

2mg/m COMO POLVO RESPIRABLE

0)

ESFIRADRE

TALCO (FIBROSO)

PARA ASBESTO

USE LOS LIMITES

BLE

C) POLVOS DE CARBON
DE POLVO RESPIRA

CONTIENE ME CUARZO USE LA FOR NOS DEL 5% DE MULA (2) PARA

CUARZO.

B.1 PARTICULAS MOLESTAS.

PARA LOS SIGUIENTES CONTAMINANTES LA CONCENTRACION MAXIMA PERMISIBLE EN EL AMBIENTE LABORAL ES DE 10 mg/m, SIEMPRE QUE NO ESTEN PRESENTES IMPUREZAS TOXICAS. EN EL CASO DE POLVOS, LA CONCENTRACION MAXIMA PERMISIBLE ES DE 10 mg/m COMO POLVO REPIRABLE. (14)

#### CONTAMINANTES

CARBONATO DE CALCIO. SILICATO DE CALCIO. CELULOSA (FIBRA DE PAPEL) CEMENTO PORTLAND CORUNDUM (A1303)

# CONTINUACION DE LA TABLA DE CONTAMINANTES

CAL MAGNESITA MARMOL PENTEARITRITOL PLASTE DE PARIS. SILICIO(CARBURO DE) BREA EMERY (ESMERIL) NIEBLA DE GLICERINA. GRAFITO(SINTETICO) GYPSUM(YESO). CAOLIN. SACAROSA. OXIDO DE ESTAÑO DIOXIDO DE TITANIO. OXIDO DE ZINC (POLVO) NIEBLAS DE ACEITES VEGETALES (EXCEPTO ACEITES IRRITANTES)

#### APENDICE C. QUE FORMA PARTE DE LA TABLA 1

#### C. Asfixiantes puros.

El contenido mínimo de oxígeno en el aire del ambiente laboral, cuando se encuentra presente alguno de los gases que se enuncian a continuación debe ser como mínimo 19 % en volumen bajo condiciones normales de presión (equivalente a una presión parcial de 135 mm Hg). (14)

#### CONTAMINANTES

Acetileno Argón Butano Etano Etileno Helio Hidrógeno Metano Neón Propano Propileno

AMEXO AL INSTRUCTIVO NO. 10 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO. DEFINICIONES DE LOS TERMINOS TECNICOS EMPLEADOS EN ESTE INSTRUCTIVO. (14)

- 1.- CONTAMINANTES DEL AMBIENTE: Todo agente físico y elemento o compuesto químico o biológico, capaz de alterar las condiciones del ambiente del centro de trabajo y que, por sus propiedades, concentración o nivel y tiempo de acción pueda alterar la salud de los trabajadores.
- 2.- NIVEL MAXIMO PERMISIBLE. Se refiere a la concentración máxima ponderada en el tiempo de un elemento o compuesto químico que no deba superarse en la exposición de los trabajadores.
- 3.- LOCALES SEPARADOS. Para efectos del presente Instructivo se consideran todos aquellos lugares en los cuales se realicen operaciones exclusivamente con sustancias de elevada peligrosidad por su toxicidad que impliquen el riesgo de intoxicación para todo el centro de trabajo.

- 4.- SUSTANCIAS DE ELEVADA PELIGROSIDAD POR SU TOXICIDAD. Para efectos del presente Instructivo, las sustancias de elevada peligrosidad por su toxicidad se consideran las señaladas de acuerdo con los criterios que establece la tabla II. (14)
- 5.- POLVO RESPIRABLE: Para efectos del presente Instructivo, los polvos respirables se consideran como fracción del total de los polvos que pasan a través de un ciclo prescrito y que incluyen partículas hasta de 5 m m de tamaño.
- 6.- PIEL : Esta denominación agregada a algunas de las sustancias del listado indica que el elemento o compuesto es capaz de penetrar al organismo por simple contacto con la piel. Este efecto debe ser tomado en cuenta ya que cuando tal hecho ocurre el nivel de concentración máxima permisible propuesto puede ser invalidado por la contribución del ingreso a través de la piel, incluyendo membranas mucosas y ojos. (14)

# TABLA IL DE REFERENCIA PARA LA CLASIFICACION DE LAS SUSTANCIAS DE ELEVADA

	PELIGROSE	DAD FOR SUITO	XICIDAD		
CLASE	DL YI FARA LA RA IA (@g/kg de Feso Corporeu)			CL50 PARA LA RATA (mg/Li EN VOLUMEN POR UNA HORA DE EXPOSICION)	
	OR	ral Cutanea		RESPIRATORIA	
	souros.	LIQUIDOS	SOLIDOS*	LIQUIDOS*	GASES*
i. Extremada - mente peli- grosa	Mesos de 5	Menos de 20	Menos de 10	Monos de 40	Menos de 409
II. Altamente pe- ligerasa	5-50	20-200	19-100	40-400	400-4000
III. Moderada- mense poli- gross.	50 - 500	200 - 2000	100 - 1000	400 - 4000	4 <b>200</b> - 4000
[V. Ligeramente puligross	MAS de 500	36AS de 200	MAS de 1000	MAS de 4000	

<sup>•</sup> BETOS TERMINOS SE REFTERE AL ESTADO FÍSICO TANTO DE UN PRODUCTO PURO COMO AL DE UNA FORMULACION. PARTICULAR

DL 34, DOSIS LETAL MEDIA; SIGNIFICA AQUELLA DOSIS QUE ES LETAL AL 39 % DE UN GRUPO HOMOGENEO DE ANIMALES.

CL 50. CONCENTRACION LETAL MEDIA.

FUENTE: OMS; NOM, PARA PLAGUICIDAS.

ARTICULO SEGUNDO.— SE ADICIONA EL NUMERAL 6 CON UN SEGUNDO PARRAFO: LA TABLA 1 CON UN APENDICE D; Y EL ANEXO I AL INSTRUCTIVO NO. 10 RELATIVO A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO DONDE SE PRODUZCAN, ALMACENEN O MANEJEN SUSTANCIAS QUITURCAS CAPACES DE GENERAR CONTAMINACION EN EL AMBIENTE LABORAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

6.- ADEMAS EL PATRON DEBERA ADIESTRAR Y CAPACITAR A LOS TRABAJADORES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD Y MEDIDAS PREVENTIVAS PARA PROTEGER SU SALUD FRENTE A LOS RIESGOS ESPECIFICOS.

APENDICE D QUE FORMA PARTE DE LA TABLA I.CONCENTRACION MAXIMA
PERMISIBLE PARA MEZCLAS DE CONTAMINANTES.

#### D.1 EFECTO ADITIVO.

ES EL CASO DE DOS O MAS SUSTANCIAS, LAS CUALES ACTUAN SOBRE UN MISMO SISTEMA DE ORGANOS, DANDO COMO RESULTADO LA SUMA DE SUS EFECTOS INDIVIDUALES. CUANDO NO EXISTA INFORMACION SOBRE EL EFECTO DE UNA SUSTANCIA DEBE CONSIDERARSE COMO ADITIVO. EN ESTE CASO, LA SUMA DE LAS CONCENTRACIONES DETERNINADAS PARA CADA SUSTANCIAS PRESENTE REFERIDA SU CONCENTRACION MAXIMA PERMISSIBLE PARA B HORAS DE EXPOSICION, DEBERA SER MENOR O IGUAL A LA UNIDAD EN CASO CONTRARIO SE CONSIDERA EXCEDIDO EL NIVEL MAXIMO PERMISSIBLE DE CONCENTRACION -PARA LA MEZCLA.

ESTO ES:

C1/CPT1 + C2/CPT2 +

CN/CPTn < 1

DONDE:

C1, C2....CN CONCENTRACIONES EVALUADAS DE LAS SUSTANCIAS

PRESENTES.

C1PT1,

CPT2,.....CONCENTRACIONES EVALUADAS EN LA

TABLA I PARA 8 HRS. DE EXPOSICION.

D.2 EFECTO INDEPENDIENTE.

EN ESTE CASO, SI SE TIEME EVIDENCIA DE QUE LAS SUSTANCIAS PRESENTES EN LA MEZCLA NO TIEME EFECTOS ADITIVOS, PERO SI TIEME EFECTOS INDEPENDIENTES SOBRE DIFERENTES ORGANOS DEL CUERPO O PURAMENTE LOCALES, ENTONCES SE TENDRA UN NIVEL MAXIMO PERMISIBLE DE CONCENTRACION EXCEDIDO POR LA MEZCLA SI UNO SOLO DE LOS MIEMBROS DE LA SERIE : C1/CPT1 , C2/CPT2, CN/CPTN ES MAYOR A LA UNIDAD.

#### D. 3 CASO ESPECIAL.

CUANDO LA FUENTE DE CONCENTRACION ES UNA MEZCLA LIQUIDA VOLATIL Y SE ASUIME QUE LA COMPOSICION EN EL AIRE LABORAL ES SIMILAR A LA FUENTE.

EN ESTE CASO DEBE CONOCERSE LA COMPOSICION EN PORCIENTO EN PESO DE LA MEZCLA LIQUIDA Y LA CPT EN mg/m . ASI , LA CPT DE LA MEZCLA ESTA DADA POR:

DONDE :

f: FRACCION PORCENTUAL EN PESO.

ANEXO I AL INSTRUCTIVO NO.10 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO INFORME DE EVALUACION.

EL INFORME DEBERA CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

- A) NOMBRE DEL CONTAMINANTE.
- B) IDENTIFICACION DE LAS MUESTRAS .
- C) REFERENCIA A LA NORMA OFICIAL MEXICANA O METODO UTILIZADO PARA LA EVALUACION.
- D) CROQUIS DE LOCALIZACION DE LOS PUNTOS DE MUESTREO.
- E) FECHA Y HORA DE INICIO Y TERMINACION DE MUESTREO.
- F) FLUJO DE CALIBRACION Y FLUJO DE MUESTREO.
- G) TEMPERATURA Y PRESION DE ACUERDO A LA ALTITUD DE LA ATMOSFERA

EVALUADA.

- H) SUSTANCIAS QUE INTERNVIENEN EN EL ANALISIS Y QUE ESTAN PRESENTES EN LA ATMOSFERA MUESTREADA.
- I) TIPO DE MUESTREO:
- PERSONAL (ZONA DE RESPIRACION.
- PUESTO DE TRABAJO Y NOMBRE DEL TRABAJADOR.
- AMBIENTAL ( ATMOSFERA GENERAL DE LA ZONA DE TRABAJO)
- J) FECHA DE REALIZACION DE ANALISIS DE LABORATORIO.
- K) CONCENTRACION DETERMINADA DEL CONTAMINANTE, EXPRESADA EN
- mg/m Y/O ppm, COMPARADA CON EL NIVEL MAXIMO PERMISIBLE DE CONCENTRACION.
- I) MEMORIA DE CALCULO.
- M) OBSERVACIONES.
- N) NOMBRA Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL INFORME.
- O) REFENCIA AL LABORATORIO QUE PROCESO MUESTRAS.

ANEXO 2 AL INSTRUCTIVO NO. 10 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO. (14)

DEFINICIONES DE LOS TERMINOS TECNICOS EMPLEADOS EN ESTE INSTRUCTIVO.

- 1.- CONTAMINANTES DEL AMBIENTE:TODO AGENTE FISICO Y ELEMENTO, COMPUESTO QUÍMICO O BIOLOGICO, CAPAZ DE ALTERAR LAS CONDICIONES DEL AMBIENTE DEL DENTRO DE TRABAJO Y QUE, POR SUS PROPIEDADES, CONCENTRACIONES, NIVEL Y TIEMPO DE ACCION PUEDA ALTERAR LA SALUD DE LOS TRABAJADORES. (14)
- 2.- NIVEL MAXIMO PERMISIBLE. SE REFIERE A LA CONCENTRACION MAXIMA DE UN ELEMENTO O COMPUESTO QUIMICO, QUE NO DEBE SUPERARSE EN LA EXPOSICION DE LOS TRABAJAZADORES. CONSIDERANDO SUS TRES CATEGORIAS:
- a) LA CONCENTRACION PROMEDIO FONDERADA EN EL TIEMPO (CPT). PARA 8 HORAS DE EXPOSICION DIARIA, Y A LA CUAL LA MAYORIA DE LOS TRABAJADORES EXPUESTOS NO PRESENTAN EFECTOS ADVERSOS A SU SALUD.
- b) LA CONCENTRACION PARA EXPOSICION DE CORTO TIEMPO (CCT). EN LA CUAL EL TIEMPO NO DEBERA EXCEDER DE 15 MINUTOS, HASTA 4 VECES POR JORNADA Y CON UN PERIODO DE NO EXPOSICION DE AL MENOS UNA HORA ENTRE DOS EXPOSICIONES SUCESIVAS; EN TODO CASO LA CONCENTRACION PROMEDIO PONDERADA EN EL TIEMPO PARA LA EXPOSICION TOTAL QUE INCLUYA EXPOSICIONES CORTAS, NO DEBERA EXCEDER A LA PREVISTA PARA COCHO HORAS DE EXPOSICION DIARIA, Y
- c) LA CONCENTRACION PICO (P)
  PARA LA CUAL LAS CONCENTRACIONES DE LAS SUSTANCIAS MARCADAS
  CON LA LETRA (P) EN LA TABLA 1, NO DEBERAN SER EXCEDIDAS EN
  NINGUN MOMENTO. DICHAS CONCENTRACIONES PUEDEN EXPRESARSE EN
  PPM Y/O mg/m CUYA RELACION SIGUE LA ECUACION SIGUIENTE:
  (14)

ppm = mq/m \* 24.45/PM \* 760/P \* T+273/298

#### DONDE

P = PRESION DE LA ATMOSFERA LABORAL EN mmhg. T = TEMPERATURA E LA ATMOSFERA LABORAL EN GRADOS

CENTIGRADOS

PM= PESO MOLECULAR DE LA SUSTANCIA EN CUESTION.

760 = PRESION NORMAL (mmHq)

298 = TEMPERATURA NORMAL (GRADOS KELVIN)

24.45 = VOLUMEN MOLAR (1t/mol) A 25 GRADOS CENTIGRADOS Y 760 mmhg.

- 3.- POLVO RESPIRABLE: PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUCTIVO LOS POLVOS RESPIRABLES SE CONSIDERAN COMO LA FRACCION TOTAL DE LOS POLVOS QUE PASAN A TRAVES DE UN CICLON PRESCRITO Y QUE INCLUVEN PARTICULAS HASTA DE 5mm DE TAMAÑO.
- 4.- PIEL: ESTA DENOMINACION AGREGADA A ALGUNA DE LAS SUSTANCIAS DEL LISTADO INDICA QUE EL ELEMENTO O COMPUESTO ES CAPAZ DE PENETRAR AL ORGANISMO POR SIMPLE CONTACTO CON LA PIEL. ESTE EFECTO DEBE SER TOMADO EN CUENTA YA QUE CUANDO TAL HECHO OCURRE EL NIVEL DE CONCENTRACION MAXIMA PERMISIBLE PROPUESTO PUEDE SER INVALIDADO POR LA CONTRIBUCION DEL INGRESO A TRAVES DE LA PIEL, INCLUYENDO MEMBRANAS, MUCOSAS Y OJOS.

(14)



INSTITUTO MEXICANO BEL PETROLEO SUBSTRECCION DE COMERCIALIZACION

### HOJA DE EMERGENCIA EN TRANSPORTACION

#### SERBNCIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL DIVISION DE PRODUCCION INDUSTRIAL CENTRO EMBARCADOR: . 1.- NOWBER Y DIRECCION DE LA COMMENA A .- TELEFONOS DE GUBRABNICIA / PAS 3.-NOMBRE DEL PRODUCTO S.- GLASIFICACION S.- COMMINIA TRANSPORTADORA 7 .- TELEFORDS DE EMBRESHOIA / ME 070-01-00, 070-07-00(FGMEX), 007-70-47(IMP),600-10-00(SETIO) A.- ABPECTO PIBLEO .- IBBOD FIREO IS.- MIDAR A LAS AUTORIDADES LOCALES POLICÍA PUDERAL DE CAMINOS O BETTO 11.+ EQUIPO Y MEDIOS DE PROTECCION AMANG DE RESPIRACION AUTONOMA, SUANTES Y ROM DE PROTEC ACCIDENTE FN CABO DE 14. - BIRDOOF HAGA ESTO SI OCURRE ESTO - APAGUE EL MOTOR DE SU VERIGULO Y DE GUALQUIER EGUIPO ELEGTRIGO Y MANTENDALO ASI HASTA QUE TODOS LOS APORES SE HARAN DISPERSADO POR ODMPLETO. ENGUE EL AREA HACIENDO DERRAMES O CAMINEN EN SENTIDO CONTRARIO DE LA DIRECCIÓN DEL VIENTO. PARE EL GERRAME SI ES POSIBLE, PERO NO PERMITA QUE EL LICULIDO ENTRE EN CONTACTO CON LOR OJOS O LA PIEL. PREVENGA UN DERRAME MAYOR NACIOENDO UNA ZANJA EN LA TIERRA O ARENA. NO PUME, EL ES PORIBLE ROCIE AGUA PARA DISPERSAR LOS MPORES. A MADE EL MOTOR DE EU VERTOULO Y DE BUALDUTER EGUIPO ELECTRICO Y MANTENCALO ASI NASTA QUE TOCOS LOS MPORES SE MAMA DISPERSACIO POR COMPLETO. ENQUE EL ARA HAGISTICO DUE LAS PERSONAS CAMIREN EN SENTIDO COMPRARIO DE LA DIRECCION **FUEGO** LAB PERBONAS CAMINEM EM SENTIDO CONTRANTO DE LA DIRECCION DEL VIENTO, EXTINOA EL PLEGO COM ESPUMA DIOXIDO DE CARRONO O TETRACIONURO DE CARBONO. O MPORIZANDO EL LIQUIDO COM AGUA BLE PÓDILES MANTENDA LOS RECOPIENTES COM AGUA PARA QUE DE EMPRIE AMATE CUALQUIEN FUNTE DE IGNICION, BI EL PUEDO E VUELVE (MODITACIARLE EMOUEY LIAME A ALGUMA BRIGAD DE PHENDENDIA EN DASO DE CONTAMINAS ALGUNA AREA, ASSORSA EL LIGUIDO CONTAMINACION COM UN ASSORBEDOR ADECUADO. DISPERSE LOS MPORES E INDIRERE EL ABSORGEDOR. INTOXICACION / EL LIGHTED IBBLE SUR GLOS Y PIFL LA EXPONICION PROLUNGADA EXPOSICION A LOR MEGRER CAURA NOMEGIENDIA Y DERMAYO E IRRITA LOR OJDS, HARIZ Y GARGAN TA INFORMACION MUEW AL PAGIENTE AL AIRE PREBOD Y PONGALO EN REPOSO. BI EL MEDICA MOIENTE NO RESPIRA APLIQUE RESPIRACION DE BOCA A SOCA Y tos. AUXILIOS BUMINISTRE OXIGENO BAJO BUPERVISION MEDICA. MANTENDA AL PAGIENTE GALIENTE. BI GAE EN ALGUNA MATE DEL GUERPO LA E

HOTA: ESTA HOJA DESERA ESTAR EN UN LUGAR AGGESTBLE DEL VENIGULO Y SER USADA EN GASO DE EMERDENGIA.

LLAME A SU MEDICO.

PERFECTAMENTE CON ABUNDANTE AGUA Y QUITE LA ROPA CONTAMINADA .

TABLA III

CLASE	TIPO	METODO		
INCENDIO	DE COMBUSTIBLE	DE EXTINGION	AGENTE EXTINTOR	
A	SOLIDOS QUE DEJAN RESIDUOS CARBONOSOS	ENFRIAMIENTO	AGUA ESPUMA POLVO ABC	
В	LIQUIDOS Y GASES	BOFUCAMIENTO	ESPUMA  POLVOS QUÍMICOS ABC  LIQUIDO VAPORIZANTE CO2	
C	CIRCUITOS	BOFOGAMIENTO	CO2 POLYOS PURPURA K QUIMICOS ABO	
D	METALES COMBUSTIBLES	BOFOGANIENTO	POLVO EBPECIAL PARA Incendio Clabe D	

#### BITACORA (Fundamentos)

Una bitácora se basa fundamentalmente en la Fillosofía de Seguridad y en la Política de Seguridad, una vez analizados estos dos punto se procede a llevar un control escrito y con fecha de preceptos de ambos.

#### FILOSOFIA DE SEGURIDAD:

Esta se refiere a los conceptos establecidos por investigadores, e higienistas, y que tienen como fín mantener seguridad en las condiciones de trabajo así como buenas condiciones de salud en los trabajadores, estos conceptos son de orden general y pueden ser consultados por todos los interesados. Estos conceptos son obtenidos del estudio de:

- Higiene Industrial.
- Toxicología Industrial
- Leyes y reglamentos referentes a la higiene,
- la Salud y la Seguridad. - Medicina del trabajo.
- Estadísticas referentes a enfermedades y
- accidentes ocupacionales.
- Otros.

#### POLITICA DE SEGURIDAD

Cada Industria u empresa tiene su propia política y esto se extiende hasta el aréa de la seguridad industrial, y es con respecto a esta que se toman las desiciones en cuanto a indices de accidentes, enfermedades, malas condiciones de trabajo, etc. Estas decisiones se basan en los siguientes puntos: (Los cuales estarán en la bitácora, escritas.)

- Investigación y análisis de accidentes
- Estadísticas: Causal-Efecto
- Recomendaciones hechas por la Empresa para evitar accidentes y enfermedades profesionales.

Y las posibles soluciones son: (que tambien deben estar escritas en el libro de Bitácora y en orden cronológico)

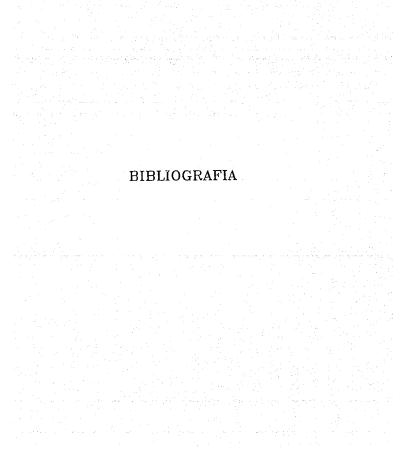
- Capacitación de Seguridad:
- Cursos de Seguridad

- Simulacros de Contra-incendio (uso y manejo de extintores)
- Laboratorio del fuego
- Seminarios sobre seguridad
- Inspecciones de seguridad detección de:
  - a) Actos y condiciones inseguras
  - b) Reconocimiento de aréas de riesgo potencial (ver capítulo sobre Higiene Industrial)
  - c) Evaluación y compararación de resultados con los límites máximos permisibles de sustancias químicas en el ambiente laboral que se encuentran mormalizados en el Instructivo X del Reglamento de Seauridad e Higiene.

Claro que esto depende del giro de la empresa.Por ejemplo en el caso de que se trate de una zona peligrosa por la alta concentracion de sustancias químicas en el ambiente laboral, y despues de considerar lo antes expuesto es conveniente llevar una tabla de control de contaminantes en el ambiente laboral. Las mediciones se harán mínimo dos veces al día si las concentraciones se encuentran por arriba del 50% de la concentración máxima permisible, y una vez si se encuentran por debajo. Además se revisaran las condiciones de trabajo dos veces al año si el indice de accidentes y enfermedades profesionales esta por arriba del 50% del límite permitido, y una vez si está por debajo.

Formato de una tabla de control de contaminantes.

NOMBRE DEL CONTAMINANTE	FECHA DE REVISION	HORA	CONCENTRACION (ppm)	PORCENTAJE
			1	
	1		}	



# INDICE DE TABLAS

- Procedimento para la evalucatión de peligrosas - Cuadro de separación de mercancias peligrosas - Clasificación de la IMECO para suatancias químicas - Desactivación - Clasifiación de residuos químicos - Vías de absorción (clasificación) - Mecanismos de Toxicidad				
ANEXOS				

- Tabla Uno. Niveles máximos permisibles de concentración de los contaminantes sólidos, líquidos y gaseosos para exposición laboral.	1
- Apéndice A. que forma parte de la tabla I Cancerígenos.	14
- Apéndice B. Polvos y minerales. Niveles máximos permisibles.	16
<ul> <li>Apéndice C</li> <li>Tabla II de referencia para la clasificación de las sustancias de elevada peligrosidad por su toxicidad.</li> </ul>	19
- Apéndice D	22
- Anexo I. Correspondiente a la tabla I	23
<ul> <li>Anexo 2 Al instructivo No. 10, definiciones de los términos técnicos empleados en este instructivo.</li> </ul>	26
- Hoja de Emergencia en transportación	28
- Tabla III. Tipos de incendios.	29
- Bitácora	30
- Bibliografía	32

#### BIBLIOGRAFIA.

1.- Almirall Hernández Pedro Manual de recomendaciones Para la Evaluación Psicológica en trabajadores expuestos a sustancias Neurotóxicas.

La Habana (Cuba) :Instituto de medicina del trabajo 113 p. (1987)

- Blomfield J.J. Introducción a la Higiene Industrial Cap. 2 50 pags. México: Reverte S.A. 1980
- Camilo Janania Abrahan Manual de Seguridad e Higiene Industriai México:Limusa, 1989. 105 p.
- 4.- Clayton George and Florence Clayton Industrial Hygiene and Toxicología. Cap. 2,3,4,5,8,9 / 13-205 p 1991.
- 5.- Cook B. Peter Trevethick's Occupational Healht Hazards: a Practrial Industrial Guide/ 2ed. Oxford: Heinemann Medical, 181:. il, 1989.
- 6.- Danse I.R./ Common Toxics in the Workplace: a Manual for Doctors, Nurses, Emergency Responders, Employers, Industrial Hygienists, Risk Managers, Claims Ajusters, and Lawyers Nem York: Ven Nostrand Reinhold, 257 p.:il 1991
- 7.- Donaid Dollberg and Allen W. Verstuypt.
  Analytical Techniques in Occupational Healt Chemistry Washington: American Chemical Society, 1980.
  318 p.

Based on a Symposium Sponaored by the División of Chemical Healt and Sofety at the 176 the meeting of american Chemical Society Miami, Florida, September 13-14, 1978.

 Dupont S.A de C.V./Manual de Seguridad e Higiene/ Dupont de Estados Unidos de Norteamérica/49 pil 1992 Traducción: Instituto Mexicano del Petróleo.

- 9.- Garret T. Lewis, J. Cralley, Lester V. Cralley eds.: Contributors Ralph E. Allan. Aet al.A. New York: Wiley- Interscience publication/ 386p: i1. 1988.
- 10.- Garret, Jack T. ed. II Cralley, Lewis J., ed III.Cralley, Lester V., ed.IV Allan, Ralph E., colab./ New York: Wiley-Intercience publication/1988
- 11.- Grimaldi V. John, Rollin H. Simonds; vers. en español y adaptación técnica Isidro Saidaña Duran; colab. edit. de Juan Carlos Vega Fagoaga, Enrique García Carmona, Martha Elena Figeroa./ 2 ed. México: Alfaomega/ XVI, 751 /México 1991 Traducción de: Safety Management.
- 12.- Gobierno del Estado/ Constitución de los Estados Unidos Mexicanos/última edición/ México: Publicaciones del estado. 76 p:.il 1992.
- 13.- Gobierno del Estado/ Ley Federal del Trabajo última edición México: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

20 p il:, 1991

14.- Instituto Mexicano del Seguro Social/ Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo e Instructivos 2da. edición 10 p:.il 1989

Modificaciones emitidas en el Diario Oficial de los meses de Mayo y Septiembre de 1989: (al citado instructivo).

- 15.- Lazo Cerna Humberto/ Higiene y Seguridad Industrial La salud en el trabajo 9 edición Ed. Porrua, 658p:. il (1985)
- 16.- Lehmanm A.M. Simons/ Introducción a la Toxicología General
  Ed. Diana
  337p México 1980

- 17.- Lewis C. (Industrial Hygiene Science Series) Advances in air sampling. Chelsea Michigan Actas del ACGIH Symposium, Held Feb. 16-18, 1987 en Pacific Grove, Calif; and Organized by the Air Sampling Proceedures Committee.
- 18.- Manual de la Marina Mercante de Los Estados Unidos de Norte América Manual de Seguridad e Higiene MERC de México S.A. de C.V. 1992

19.- Patty's

Higiene y Desarrollo

50 pags.

México 1992

- 20.- Phillip L. Williams and James L. Burson Industrial Toxicology: Safety and Healt Application in the Worplace New York: Van Nostrand Reinhold, 502 p 1985
- 21.- Ruiz Iturreguy José María/ Conocimientos Básicos de Higiene y Seguridad en el Trabajo Deustos S.A de C.V. 5ed. 1-75 0
- 22.- Roberto Ramírez Ed. Limusa Cap IV 1989

Seguridad Industrial

23.- Sanders L. Charles /Toxicological Aspects of Energy Production

Columbus: Battelle,

310 p:.il 1986

24.- Vittorio Silano Evaluación de riesgos para la salud

and the second of the second s

pública asociados con accidentes causados por agentes químicos

25.- Talty T. Jhon Industrila Higiene Engineering recognition measumerement, evaluation and Control 2 ed. :Park 831 p.:il